

MAGDALENA MIXTEPEC

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



PERIODO 2020-2022



ÍNDICE GENERAL

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	13
II. HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA MIXTEPEC	15
III. FUNDAMENTO LEGAL	16
IV. MISIÓN Y VISIÓN	21
V. CONTEXTO MUNICIPAL	22
5.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	22
5.2 DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL	22
5.3 MEDIO FÍSICO	24
5.3.1 OROGRAFÍA	24
5.3.2 GEOLOGÍA	24
5.3.3 EDAFOLOGÍA	25
5.3.4 HIDROGRAFÍA	11
5.3.5. CLIMA	12
5.3.6 USO DE SUELO Y VEGETACIÓN	2
VI. EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	3
6.1 PERSONAS: MAGDALENA MIXTEPEC UN MUNICIPIO CON DESARROLLO SOCIAL	4
6.1.1 DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA	4
6.1.2 POBLACIÓN INDÍGENA	5
6.1.3 EDUCACIÓN	6
6.1.4 SALUD	14
6.1.5 VIVIENDA	21
6.1.6 ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	29
6.1.7 INCLUSIÓN ECONÓMICA	31
6.1.8 GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	32
6.1.9 MIGRANTES	37
6.1.10 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	37
6.1.11 CULTURA Y ARTE	40
6.2 ALIANZAS: MAGDALENA MIXTEPEC MODERNO Y TRANSPARENTE	43
6.2.1 ADMINISTRACIÓN MODERNA	44
6.2.2 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	45
7.2.4 FINANZAS PÚBLICAS	47
6.2.5. TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	53
6.2.6 DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	54

6.3 PAZ: MAGDALENA MIXTEPEC SEGURO	59
6.3.1 SEGURIDAD PÚBLICA	60
6.3.2 PROCURACIÓN DE JUSTICIA.....	62
6.3.3 DERECHOS HUMANOS.....	62
6.3.4 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE DESASTRES.....	63
6.4 PROSPERIDAD: MAGDALENA MIXTEPEC PRODUCTIVO E INNOVADOR	64
6.4.1 EMPLEO	66
6.4.2 PRODUCTIVIDAD: SECTORES ECONÓMICOS.....	67
6.4.3. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.....	70
6.4.4 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	74
6.4.5 IMPULSO A LA ECONOMÍA Y ZONAS ECONÓMICAS	75
6.5 PLANETA: MAGDALENA MIXTEPEC SUSTENTABLE	77
6.5.1 MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	78
6.5.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	83
6.5.5 ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	83
VII. POLÍTICAS TRANSVERSALES	86
7.1 IGUALDAD DE GÉNERO	86
7.3 DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	90
VIII. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	93
IX. METAS E INDICADORES	103
X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	112
XI. ANEXOS	113
11.1 MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	113
11.2 ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	166
11.3 ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	176
11.4 ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	187
11.5 LISTAS DE ASISTENCIA	191
11.5.1 LISTA DE ASISTENCIA DEL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PMD.....	191
11.5.2 LISTA DE ASISTENCIA DEL TALLER DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	197
11.5.3 LISTA DE ASISTENCIA DE APROBACIÓN DEL PMD	200
11.7 ANEXO FOTOGRÁFICO	206
XII. FUENTES DE INFORMACIÓN	208

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Macro y microlocalización del municipio de Magdalena Mixtepec	23
Figura 2 Orografía del municipio de Magdalena Mixtepec	24
Figura 3 Geología del municipio de Magdalena Mixtepec	25
Figura 4 Edafología del municipio de Magdalena Mixtepec	11
Figura 5 Hidrografía del municipio de Magdalena Mixtepec	12
Figura 6 Clima del municipio	2
Figura 7 Usos de suelo y vegetación	2
Figura 8 Población total del municipio de Magdalena Mixtepec	4
Figura 9 Pirámide de población del municipio de Magdalena Mixtepec.	5
Figura 10 Autoadscripción de población indígena y afrodescendiente en el municipio de Magdalena Mixtepec.	6
Figura 11 Promedio de escolaridad de la población.	7
Figura 12 Condición de Alfabetismo en el municipio de Magdalena Mixtepec.....	8
Figura 13 Población Analfabeta en el municipio de Magdalena Mixtepec.	8
Figura 14 Nivel de escolaridad en el municipio de Magdalena Mixtepec. ..	9
Figura 15 Escuela de educación preescolar en Magdalena Mixtepec	10
Figura 16 Condición de afiliación a servicios de Salud presentes en el municipio.	15
Figura 17 Instituciones a la que se encuentra afiliada la población del municipio.	15
Figura 18 Centro de Salud de un Núcleo Básico en Magdalena Mixtepec.	18
Figura 19 Ambulancia municipal de Magdalena Mixtepec	19
Figura 20 Tenencia de la vivienda en Magdalena Mixtepec	22
Figura 21 Características de las paredes de las viviendas.	23
Figura 22 Viviendas de material tradicional de Magdalena Mixtepec.....	23
Figura 23 Viviendas de material tradicional de Magdalena Mixtepec.	23
Figura 24 Tipo de materiales en los techos de las viviendas.....	24
Figura 25 Cantidad de dormitorios por vivienda.	24
Figura 26 Disponibilidad de servicios básicos en la vivienda.....	25
Figura 27 Combustibles que utilizan para cocinar en Magdalena Mixtepec.	26
Figura 28 Disponibilidad de electrodomésticos en la vivienda.....	27
Figura 29 Población económicamente activa.	31
Figura 30 Porcentajes de los niveles de ingresos económicos.	32

Figura 31 Infraestructura deportiva.....	38
Figura 32 Representación de bailables en Magdalena Mixtepec.....	40
Figura 33 Iglesia Católica Santa María Magdalena.....	41
Figura 34 a). Traslado de Imágenes religiosas para su resguardo, Figura 33 b) y c) Afectaciones del interior de la Iglesia de Santa María Magdalena.	42
Figura 35 Organigrama del municipio de Magdalena Mixtepec 2020-2022	55
Figura 36 Administración municipal, Magdalena Mixtepec 2020-2022	56
Figura 37 Policía municipal de Magdalena Mixtepec.....	61
Figura 38 Distribución de las actividades económicas.....	66
Figura 39 Fuentes de abastecimiento del agua entubada.....	71
Figura 40 Panteón municipal de Magdalena Mixtepec	72

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Instituciones educativas de nivel básico.....	10
Cuadro 2 Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud de un Núcleo Básico de Magdalena Mixtepec	18
Cuadro 3 Servicios y trámites que se ofrecen en la presidencia municipal.	45
Cuadro 4 Dependencias e Instituciones con presencia en el municipio.	46
Cuadro 5 Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020.....	48
Cuadro 6 Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2020	50
Cuadro 7 Producción agrícola del municipio de Magdalena Mixtepec(Estadística 2018).....	67
Cuadro 8 Estadística de la producción ganadera de Magdalena Mixtepec	68
Cuadro 9 Flora en el municipio de Magdalena Mixtepec	79
Cuadro 10 Fauna en el municipio de Magdalena Mixtepec	81
Cuadro 11 Programación y Presupuestación Municipio Magdalena Mixtepec.....	93
Cuadro 12 Metas e Indicadores.....	103

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Con respeto saludo a todos los habitantes de Magdalena Mixtepec, al Honorable Ayuntamiento Municipal, Autoridades auxiliares de la agencia de Santa Catalina Mixtepec, y al público en general.

Ante el honorable cargo que represento, como Presidente Municipal Constitucional de Magdalena Mixtepec expreso ante ustedes lo siguiente: "Nuestro municipio se encuentra catalogado como alta marginación motivo por el cual mi gobierno tiene la principal prioridad, de combatir los índices de pobreza que existen actualmente, este plan de desarrollo municipal que nos toca hoy realizar, está elaborado con los lineamientos legales, la planeación



y la información que se requiere, siempre pensando en el desarrollo y el progreso de nuestra población". Por tal motivo el Plan Municipal de Desarrollo que tengo a bien de presentar en este trienio 2020-2022, el cual es el instrumento rector que orientará todas las acciones y facilitará la toma de decisiones que llevaré a cabo a lo largo de mi administración en coordinación y apoyo del H. Ayuntamiento, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de nuestro municipio. Instrumento que se llevara a cabo mediante los lineamientos que presenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible teniendo como uno de los principales desafíos la erradicación de la pobreza.

En ese sentido como cabildo tenemos un gran compromiso con los ciudadanos, hoy nos toca vivir días difíciles, en nuestro pueblo, Estado y País, por eso los invito a que juntos, unidos salgamos adelante, para el bienestar de nuestro municipio, de tal manera que reafirmo mi compromiso para

generar acciones de gobierno con visión a futuro y brindar mejores oportunidades.

Considero importante hacer mención que nuestra administración se va a regir y sustentar dentro de los cinco principios fundamentales, así como entre los valores para lograr el presente plan de honestidad, igualdad, compromiso, eficiencia, trabajo en equipo además de orientación hacia resultados.

Agradezco ampliamente a las personas involucradas para la realización de este Plan Municipal de Desarrollo, así como a todos aquellos que acudieron al llamado para que fueran partícipes mediante la realización de actividades y talleres para proponer y analizar soluciones a las problemáticas que aquejan nuestro a municipio.

RESPETUOSAMENTE

**C. PONCIANO ANTONIO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MAGDALENA MIXTEPEC.**

II. HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA MIXTEPEC

C. Ponciano Antonio Martínez
Presidente Municipal

C. Filiberto González Reyes
Alcalde Único

C. Crispín Santos Méndez
Síndico Municipal

C. Doroteo Pérez Antonio
Contralor social

C. Alejandro Bernardo Pérez
Regidor de Hacienda

C. Telesforo Aquino Cruz
Contralor social

C. Lauriano Orocio santos
Regidor de Obras

C. Sarahí Hernández Martínez
Contralor social

C. Adriana Galindo Chávez
Regidora de Educación

C. Elías Santos Aquino
Comité del Centro de Salud

C. Angelina Martínez Torres
Regidora de Salud

C. Vicente Aquino Martínez
Comité Preescolar

C. Israel González Reyes
Secretario Municipal

C. Margarito Martínez Reyes
Comité Escuela Telesecundaria

C. José Osorio Pérez
Tesorero, Municipal

C. Crescencio Guadalupe Cruz
Martínez
Comité Escuela Primaria

C. Gerardo Orocio Martínez
Representante Bienes Comunes

C. Uvaldo Leyva Pérez
Comité de Iglesia

C. Regino Hernández Santos
Consejo de Vigilancia

C. Soledad Leyva
Titular de la Instancia Municipal
de la mujer

C. Francisco Méndez Martínez
Protección civil

C. Lucio Velasco
Agente municipal Santa Catalina
Mixtepec

III. FUNDAMENTO LEGAL

El presente Plan Municipal de Desarrollo de Magdalena Mixtepec 2020-2022, se fundamenta bajo una base legal, establecida en la Constitución Política Federal y Estatal, así como en la Ley Federal de Planeación, la Ley Estatal de Planeación y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (LOM). Estos ordenamientos jurídicos determinan la importancia, el alcance y la obligatoriedad para el gobierno municipal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Artículo 26. Define al Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Establece que la planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Determina la existencia del Plan Nacional de Desarrollo y define al Ejecutivo como el responsable de establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de Desarrollo y determina los órganos responsables del Proceso de Planeación.

El Artículo 115. Determina que los estados adoptarán, para su régimen interior teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, estando facultados para: Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Ley de Planeación Federal

En su Artículo 2. Establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, estará basada en los siguientes principios: el fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

Artículo 20.- Garantiza que tendrá lugar la participación y consulta a diversos grupos sociales del sector público y privado en la elaboración, actualización y ejecución del plan y los programas a que se refiere esa ley para el Sistema de Planeación Nacional.

Artículo 33 y 34.- Establece que se podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que requiera a efecto de que estos participen en la Planeación Nacional del desarrollo, para fines de consecución de los objetivos de la planeación nacional, por lo cual se podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, con su participación en la planeación nacional presentando propuestas, en coordinación entre las autoridades para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su Artículo 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Hace mención en la fracción IV párrafo A). Que Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1. Establece que las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social.

Fracción IV. Establece las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. Señala que la Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico estandarizado, sistemático y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígenas, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal.

Artículo 63. Establece que los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Señala que los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

En su Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

En su Artículo 47.- Hace referencia a las decisiones que Hace referencia a las decisiones que se toman al seno del cabildo la cuales deben ser de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes.

El Artículo 68, Fracción XIII, menciona que el Presidente Municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XIV.- Promover y vigilar la organización e integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal;

Ley De Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

En su Artículo 45.- Establece que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado.

El Artículo 46.- menciona que el Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;

II.- Atender las demandas prioritarias de la población;

III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;

IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnos-desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

En su Artículo 47.- Indica que el Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

En su Artículo 52.- Establece que una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Ley De Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

Por su parte el instrumento normativo indica lo siguiente:

En su Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

IV. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Ejercer el gobierno y la administración pública municipal en Magdalena Mixtepec y sus localidades que la conforman, con apego a la legalidad y a los principios de justicia social y solidaridad, procurando el bienestar y progreso de todas las personas.

VISIÓN

En un corto plazo: Ser un municipio que actué a través de prácticas incluyentes, con servicios públicos necesarios e infraestructura para el desarrollo de la población, que sea organizado y participativo, para el logro de una ciudadanía en armonía.

En un mediano plazo: Atendiendo las necesidades mayoritarias, poniendo atención a la disminución de la pobreza, promoviendo la inversión en servicios básicos y atención a grupos vulnerables a través el desarrollo de capacidades, generación de empleos, así como garantizar la igualdad y equidad en hombres y mujeres, así como la creación de infraestructura básica para la mejora del nivel de vida de la población en general, promoviendo acciones estratégicas para el cuidado de los recursos naturales y el ambiente.

A largo plazo: Ser un municipio con una población participativa, incluyente, con la infraestructura y servicios básicos eficientes, actividades productivas consolidadas para un comercio justo y que den lugar a crear y mejorar las condiciones de empleo.

V. CONTEXTO MUNICIPAL

5.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Mixtepec es un nombre derivado de los vocablos del náhuatl; Mixtli, que quiere decir «conejo» y Tepec que quiere decir «lugar en el cerro», por lo que Mixtepec significa «Cerro con neblina».

El pueblo de Magdalena Mixtepec probablemente fue fundado antes del nacimiento de Cristo, anteriormente se encontraba ubicado en un lugar llamado “Loma Tisnado” o “Pueblo Viejo”, constaba de 14 barrios, los primeros habitantes de acuerdo a los relatos eran denominados “Los Gentiles” los cuales eran considerados seres sobrenaturales que se encontraban en la oscuridad, quienes trataban de ocultarse en cuevas o grutas, peñas, muchos murieron y muchos se adaptaron a la luz, muchos fueron muriendo de sed y hambre, otros más se fueron adaptando a la luz y son los que se consideran descendientes más antiguos del pueblo, ellos adoraban a los ídolos o “chaneques”. Actualmente aún existen vestigios y restos de los gentiles en algunas cuevas y grutas. Después, con la llegada del cristianismo los actuales pobladores indígenas aprendieron el español. El Pueblo Viejo estuvo ubicado en la “Loma Tisnado” se llamó San Sebastián debido a la imagen que se encontraba en la iglesia, posteriormente se apareció una virgen junto al árbol que esta junto a la Ciénega que se encuentra por el panteón municipal del pueblo, la cual fue encontrada por un pastor, de ahí el nombre de Santa María Magdalena, sin embargo surgieron algunos inconvenientes por lo que la virgen fue movida del lugar de donde fue aparecida, es así como los pobladores se establecieron en el lugar donde fue encontrada. Construyeron primero una capilla de madera a través de tequios y ahí fueron colocadas las imágenes de San Sebastián y la Virgen de Santa María Magdalena, así es como se establecieron las primeras viviendas.

5.2 DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

El municipio de Magdalena Mixtepec se localiza políticamente en la región de los valles centrales en el estado de Oaxaca, y forma parte del distrito Zimatlán. La distancia que tiene a la capital del estado es de 66 kilómetros. La posición territorial que se encuentra marcada en el mapa de la República Mexicana, hace que presente colindancias al norte con los municipios de San Miguel Peras, San Pablo Cuatro Venados y Santa Inés del Monte y San Bernardo Mixtepec, al oeste colinda con el municipio de Zimatlán de

Álvarez. Su extensión territorial es de 41.03 km², representan el 0.04% de la superficie total del estado.

El municipio de Magdalena Mixtepec geográficamente se encuentra situado en las coordenadas 16°54' latitud norte, 96°54' longitud oeste. Debido a las elevaciones que se pueden encontrar en su territorio como cerros, su altitud promedio es de 2,000 metros sobre el nivel del mar (msnm).

De acuerdo con el INEGI, en el 2015 el municipio informó que los resultados obtenidos mostraron que el municipio de Magdalena Mixtepec estaba formado por 1,375 personas.

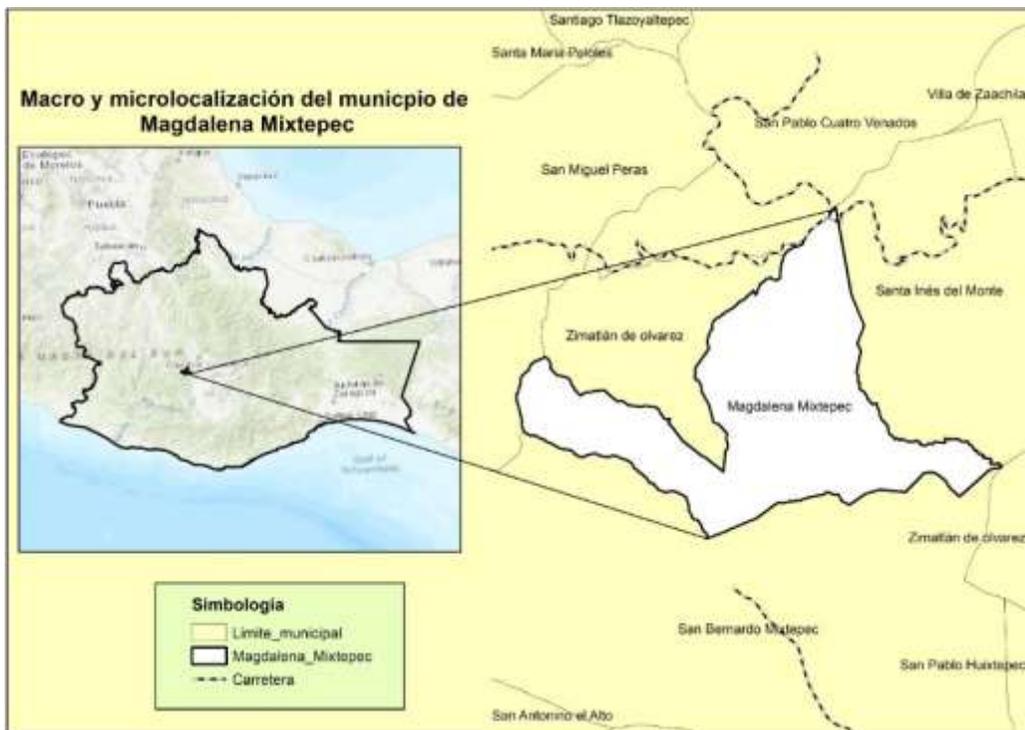


Figura 1 Macro y microlocalización del municipio de Magdalena Mixtepec
Macro y microlocalización del municipio de Magdalena Mixtepec

5.3 MEDIO FÍSICO

5.3.1 OROGRAFÍA

El municipio de Magdalena Mixtepec se encuentra en una región montañosa, con elevaciones del territorio que van de 1 600 a 2 900 msnm, en su totalidad el municipio pertenece a la provincia Sierra Madre del Sur, en su totalidad a la subprovincia de las Sierras Centrales de Oaxaca, finalmente pertenece al sistema de toposformas de Sierra de laderas tendidas.

Sus principales montañas son el cerro Taduñe, cerro Latavista que significa "el más alto", cerro Quigiñaotañi que significa "bajo el cerro" y cerro del Gachupín.

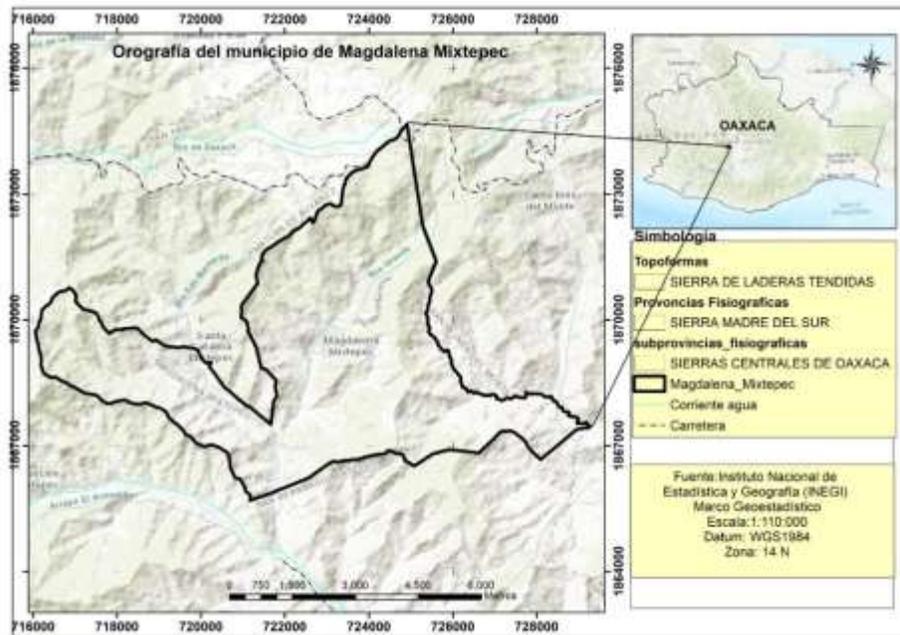


Figura 2 Orografía del municipio de Magdalena Mixtepec
Fuente: Elaboración propia con datos cartográficos del INEGI.

5.3.2 GEOLOGÍA

La zona urbana está creciendo sobre roca metamórfica, en sierra de laderas tendidas. El origen de las rocas metamórficas se produce a partir del fenómeno conocido como "metamorfismo", que consiste de la suma de los procesos que ocasionan el ajuste mineralógico y estructural de las rocas preexistentes, como respuesta a los ambientes circundantes físicos y químicos que ocurren abajo de la zona de intemperismo y la cementación, siendo la temperatura, la presión y los fluidos químicamente activos los principales factores que intervienen en los cambios.

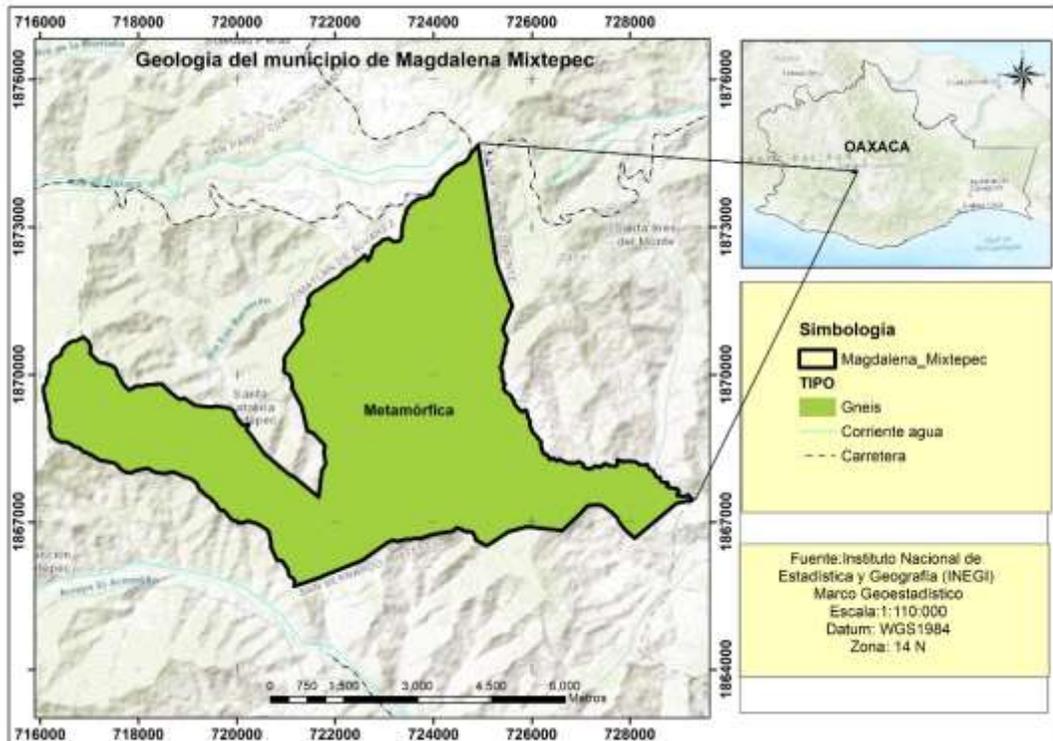


Figura 3 Geología del municipio de Magdalena Mixtepec
Fuente: Elaboración propia con datos cartográficos del INEGI.

5.3.3 EDAFOLOGÍA

El municipio de Magdalena Mixtepec presenta tres tipos de suelo Luvisol (73.10%), Regosol (23.22%) y Acrisol (3.68%). El tipo de suelo localizado en el municipio es el cambisol cálcico, por consiguiente, presenta diferentes colores, estructura y consistencia.

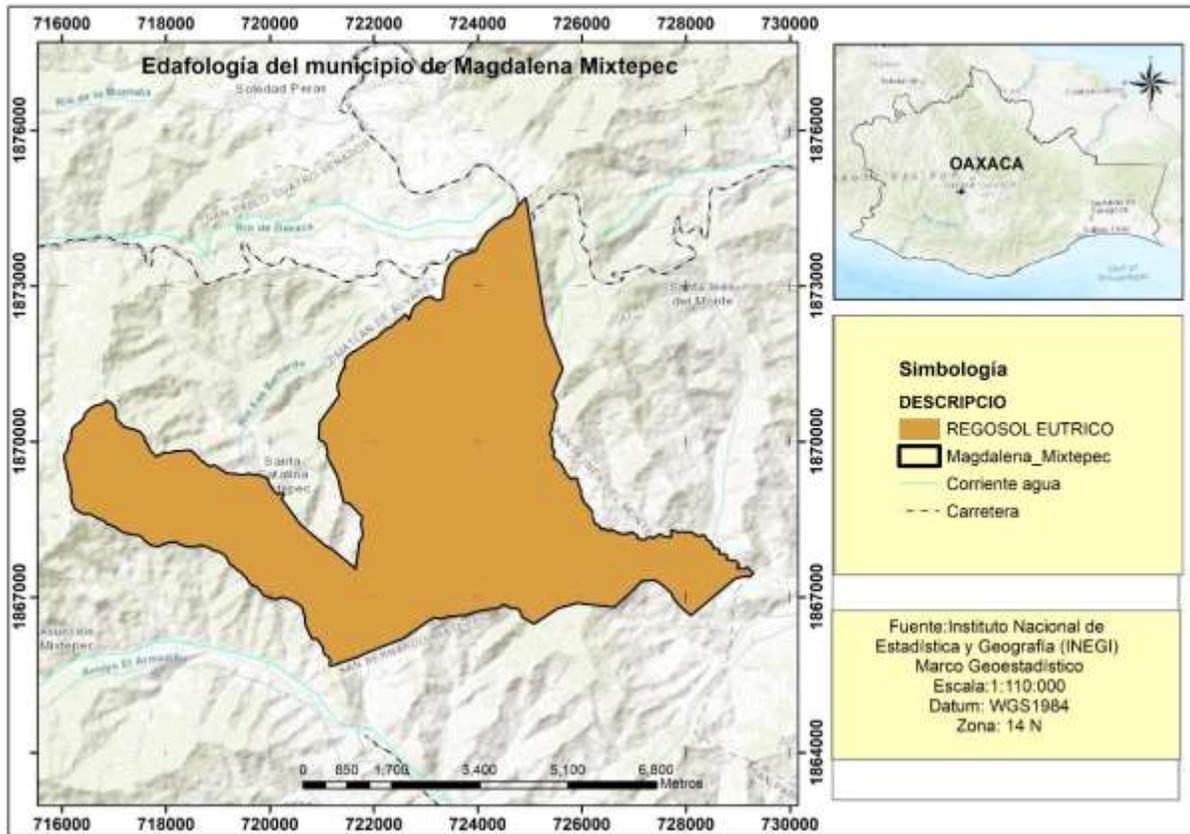


Figura 4 Edafología del municipio de Magdalena Mixtepec
 Fuente: Elaboración propia con datos cartográficos del INEGI.

5.3.4 HIDROGRAFÍA

Las corrientes hidrográficas principales en el municipio de Magdalena Mixtepec lo constituyen dos, uno tiene su origen dentro del territorio municipal denominado Río Zapote y el otro es río Puente de León originada en el territorio de Santiago Clavellinas, al juntarse ambos forman un solo cause denominándose Río Grande. Por su parte la localidad de Santa Catalina Mixtepec presenta dos vertientes de agua y son el Río Chicle y el proveniente de Clavellinas.

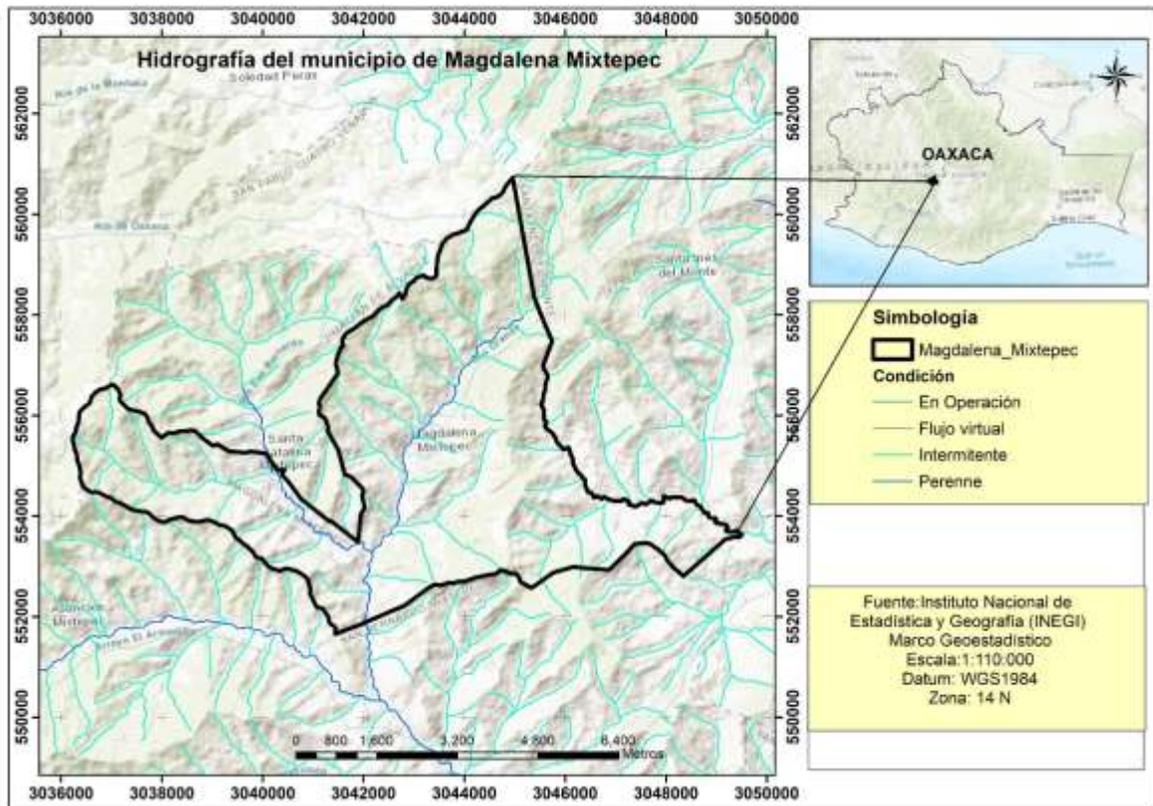


Figura 5 Hidrografía del municipio de Magdalena Mixtepec
Fuente: Elaboración propia con datos cartográficos del INEGI.

5.3.5. CLIMA

Su rango de temperatura oscila entre los 14°C a 20 °C, temperatura del mes más frío entre -3°C y 18 °C El rango de precipitación en el municipio va desde los 700 a los 1000 mm. De acuerdo a la clasificación de Koopen, su clima es templado subhúmedo con lluvias en verano C (w1), de humedad media (45.71%), templado subhúmedo con lluvias en verano, más húmedo (37.76%) y además de una pequeña cubierta por clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano (A) C (wo), (16.53%). Sus vientos dominantes provienen del norte.

En el mes de junio que es cuando inicia el periodo de lluvias y así mismo el de siembra de los cultivos cíclicos como el maíz, frijol. Cabe señalar que debido al efecto del cambio climático, en los últimos años ha variado la temporada de lluvias, con temperaturas altas y lluvias atemporales, lo cual ha ocasionado la pérdida de cosechas.

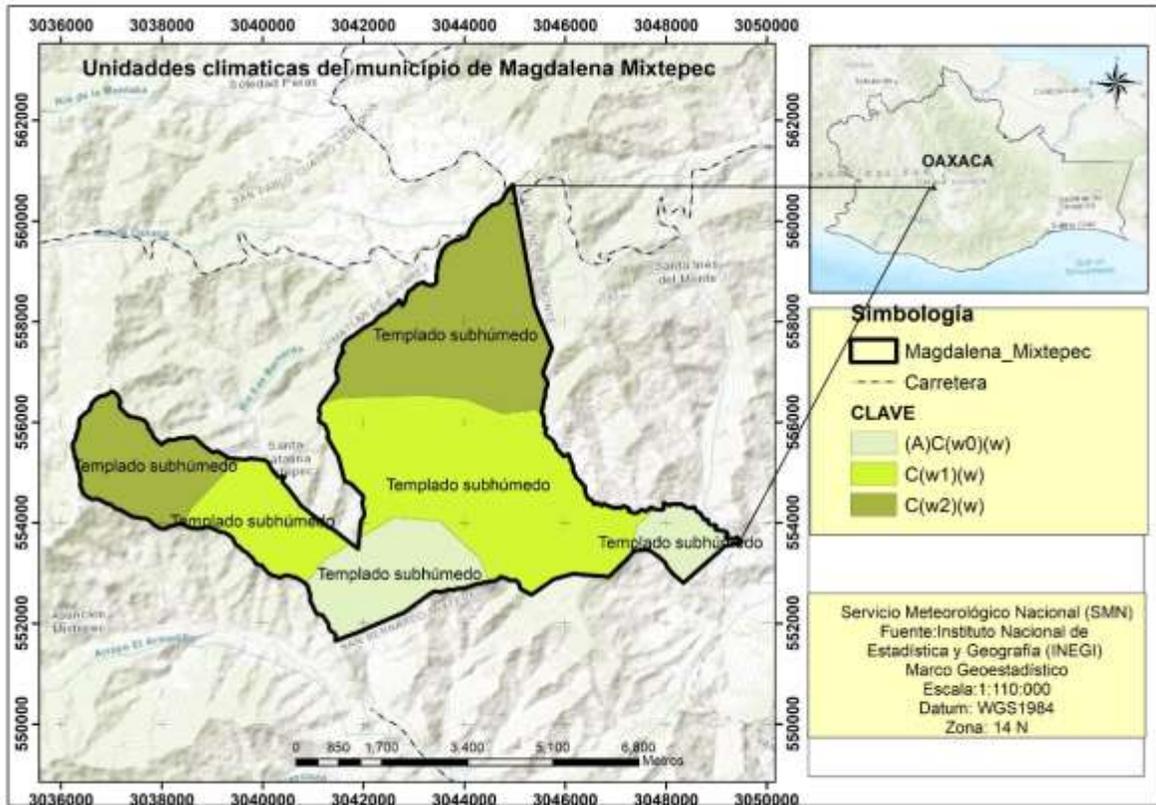


Figura 6 Clima del municipio

Fuente: Elaboración propia con datos cartográficos del INEGI.

5.3.6 USO DE SUELO Y VEGETACIÓN

En Magdalena Mixtepec el uso del suelo está destinada la zona urbana la cual abarca 0.94%. La unidad de suelo predominante dentro de la comunidad son los regosoles que van de los 25 a 100 cm de profundidad, así mismo, la subunidad de suelo que predomina en la región; sobre área donde originalmente había suelo denominado Luvisol arénico que tiene una textura arenoso franco fino o más gruesa en una capa de 30 cm o más de espesor, dentro de 100 cm de la superficie del suelo; tiene clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media, y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por bosque.

La vegetación está destinada la superficie de bosque con el 96.72% y pastizal inducido (2.34%). En el Municipio de San Bernardo Mixtepec predomina el bosque de encino–pino, estos son comunidades de árboles de los géneros Quercus y Pinus con dominación del primero. Se desarrolla en diferentes condiciones ecológicas, siendo frecuentes en áreas forestales

muy explotadas o en condiciones de disturbio del bosque de pino o pino-encino.

La agricultura es de temporal, esto es, terrenos cuyo ciclo vegetativo de los cultivos depende del agua de lluvia y se siembra en un 80% de los años.

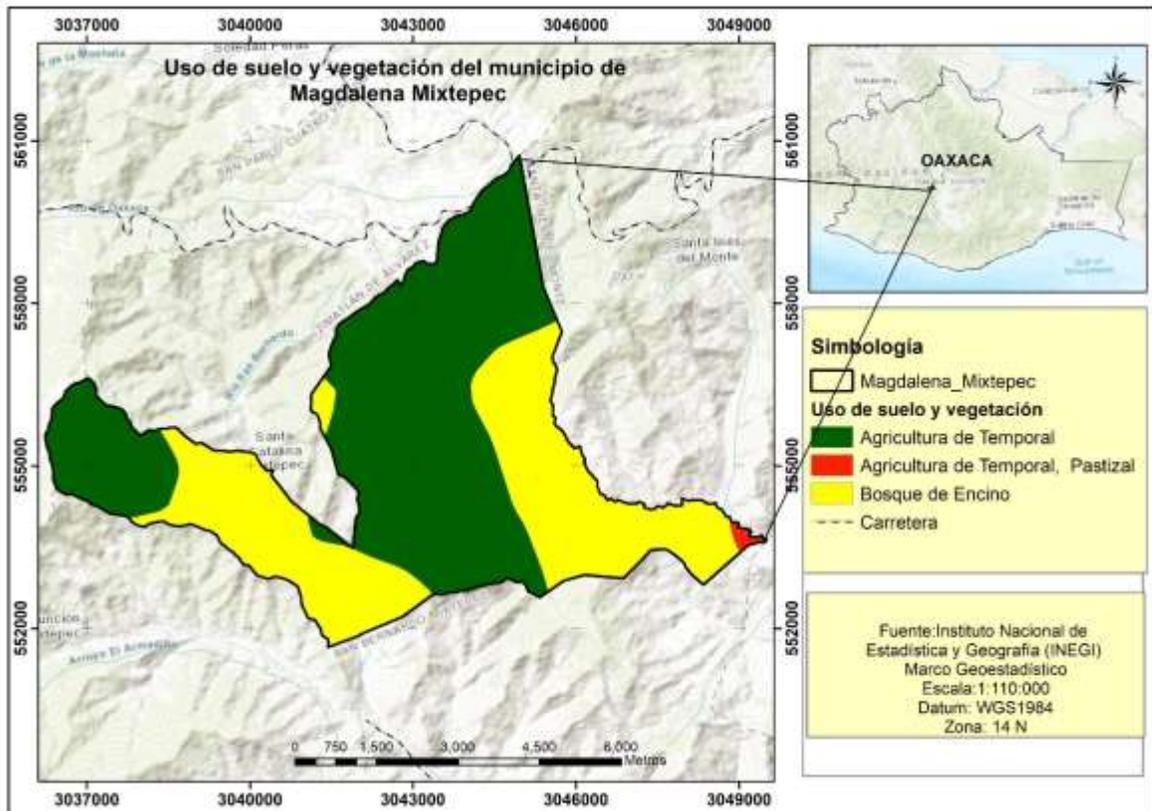


Figura 7 Usos de suelo y vegetación
Fuente: Elaboración propia con datos cartográficos del INEGI.

VI. EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



6.1 PERSONAS: MAGDALENA MIXTEPEC UN MUNICIPIO CON DESARROLLO SOCIAL

6.1.1 DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA

POBLACIÓN

De acuerdo a la encuesta Intercensal 2015 y a su información sociodemográfica muestra en sus resultados que el municipio de Magdalena Mixtepec contaba con un total de 1,375 habitantes de los cuales el 48% (662) correspondían a hombres y el 52% a mujeres (713), es decir que por cada 100 mujeres había 92 hombres.



Figura 8 Población total del municipio de Magdalena Mixtepec
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

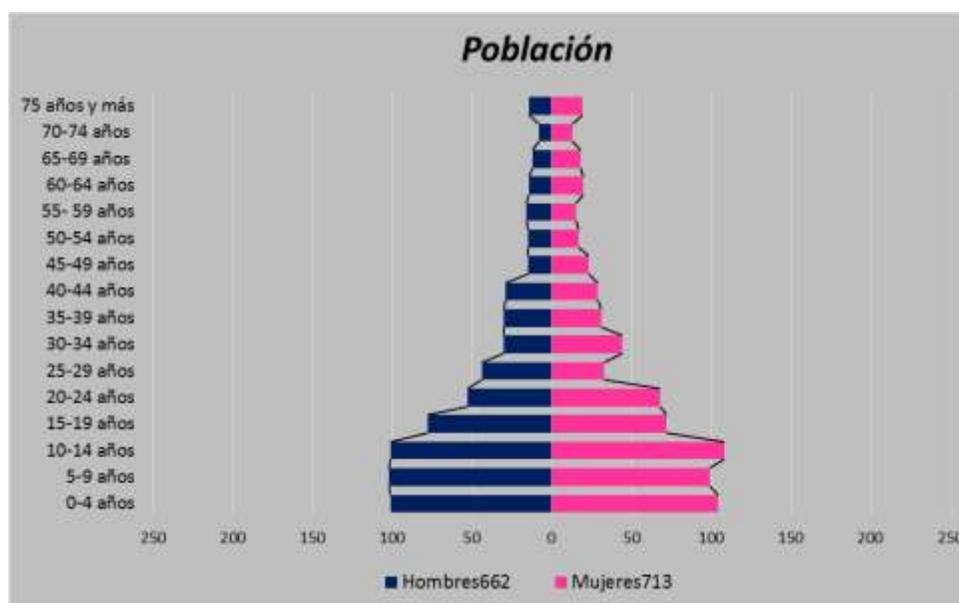


Figura 9 Pirámide de población del municipio de Magdalena Mixtepec.
Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta Intercensal 2015.

De acuerdo a la encuesta Intercensal 2015, con respecto al tipo de pirámide de población, pertenece al modelo de pirámide progresiva o de pagoda en la que se observa una base ancha y una cima angosta. Es típico de poblaciones en las que tanto la tasa de natalidad como la mortalidad son altas y la población crece a un ritmo rápido., los grupos de edad van de joven, adulta y anciana.

6.1.2 POBLACIÓN INDÍGENA

De acuerdo con el Atlas de los Pueblos Indígenas de México (INPI, 2020), en el municipio de Magdalena Mixtepec considerada pueblo indígena Zapoteco, la lengua dominante es el zapoteco de Valles dixašà (oeste). Así mismo la Encuesta Intercensal INEGI 2015, menciona que del total de la población, el 93.96 % de la población se considera indígena, mientras que el 4.65 % no se identifica ni se considera como población indígena.

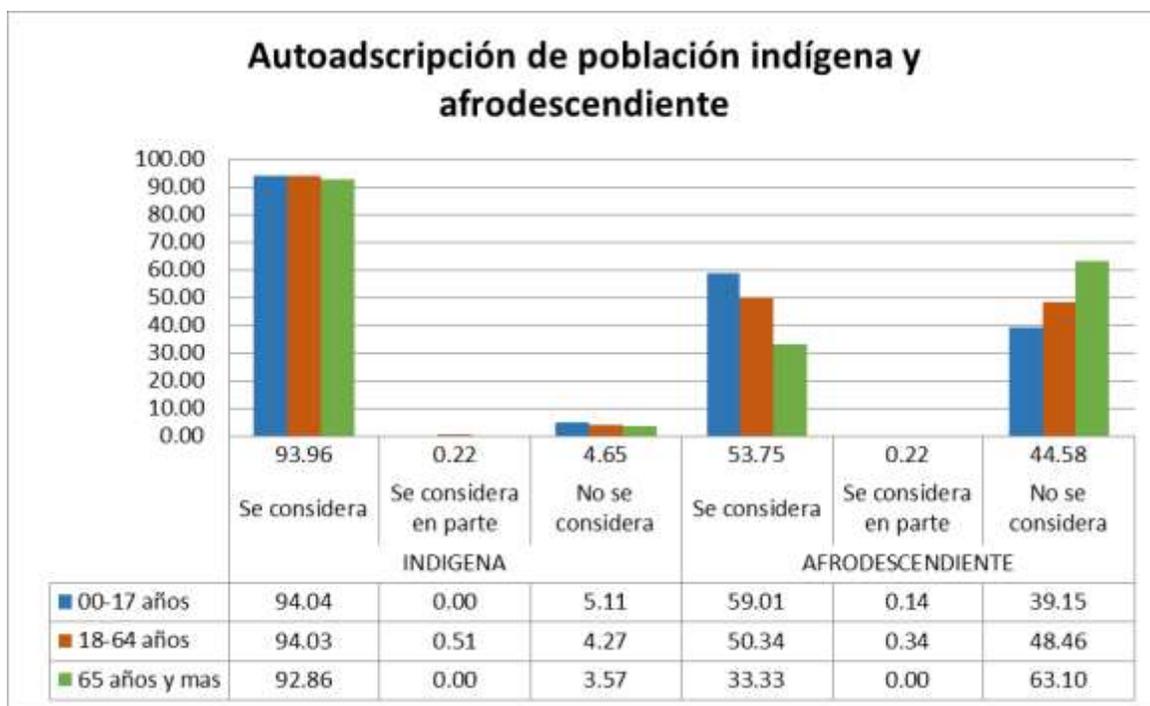


Figura 10 Autoadscripción de población indígena y afrodescendiente en el municipio de Magdalena Mixtepec.

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal INEGI 2015.

Respecto a población afrodescendiente, el 53.75 % de la población se considera, el 44.58% no se considera y el 0.22% en parte se considera, esto debido a que la presencia de la población afro descendiente es predominante en la región de Costa, (Encuesta Intercensal INEGI, 2015).

6.1.3 EDUCACIÓN

Diagnóstico

El grado promedio de escolaridad entre los habitantes del municipio es 5.5 años de estudios, lo que representa la deserción escolar en el quinto año de la educación primaria mientras que para el país asciende a 9.2 años, que equivale a la culminación de la educación secundaria y el inicio del nivel bachillerato (INEGI, 2015); en la siguiente gráfica se muestra el promedio de escolaridad tanto en hombres como en mujeres para la cabecera municipal y su localidad.

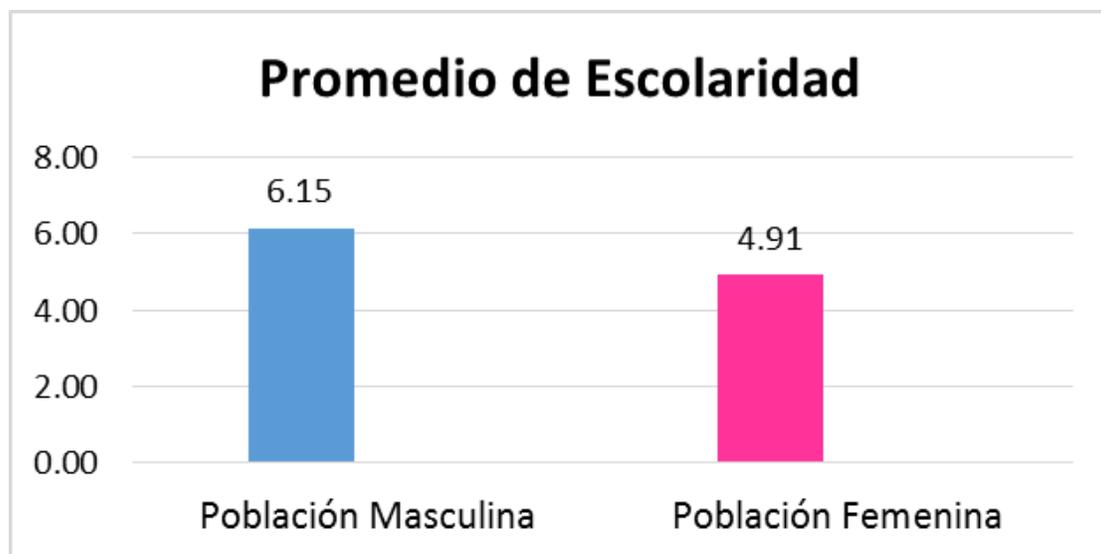


Figura 11 Promedio de escolaridad de la población.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

Índice de Analfabetismo

De acuerdo al indicador para evaluar el índice de alfabetismo que contempla la población que va de los 6 a 14 años (total de población 370), se obtuvo que del total el 55.70% de hombres es considerado analfabetas, en tanto que en mujeres corresponde a un 44.30%. Comparado con la población que va de los 15 años en adelante, la encuesta intercensal INEGI 2015, muestra como resultado que en el municipio en el 2015 existía una población de 760, de los cuales 358 corresponden a hombres del cual el 18.12% de esta población es considerada como analfabeta, con lo que respecta a mujeres de un total de 402 el 81.88% están registradas como analfabeta, lo cual refleja el rezago educativo de la zona debido a que saber leer y escribir es un derecho primordial en el desarrollo de las personas (ODS 4), aunado a esto, el índice de analfabetismo en las mujeres duplica al de los hombres, lo que demuestra la desigualdad de oportunidades para el acceso a la educación entre ambos géneros.

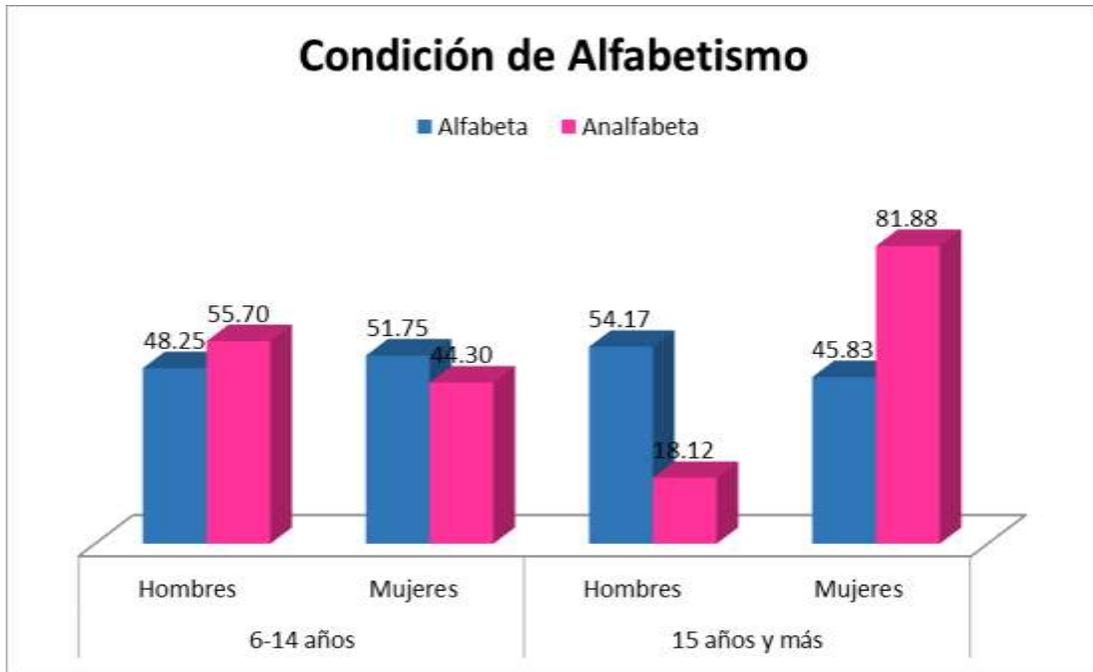


Figura 12 Condición de Alfabetismo en el municipio de Magdalena Mixtepec.
Fuente: Elaboración propia datos obtenidos del Encuesta Intercensal INEGI 2015

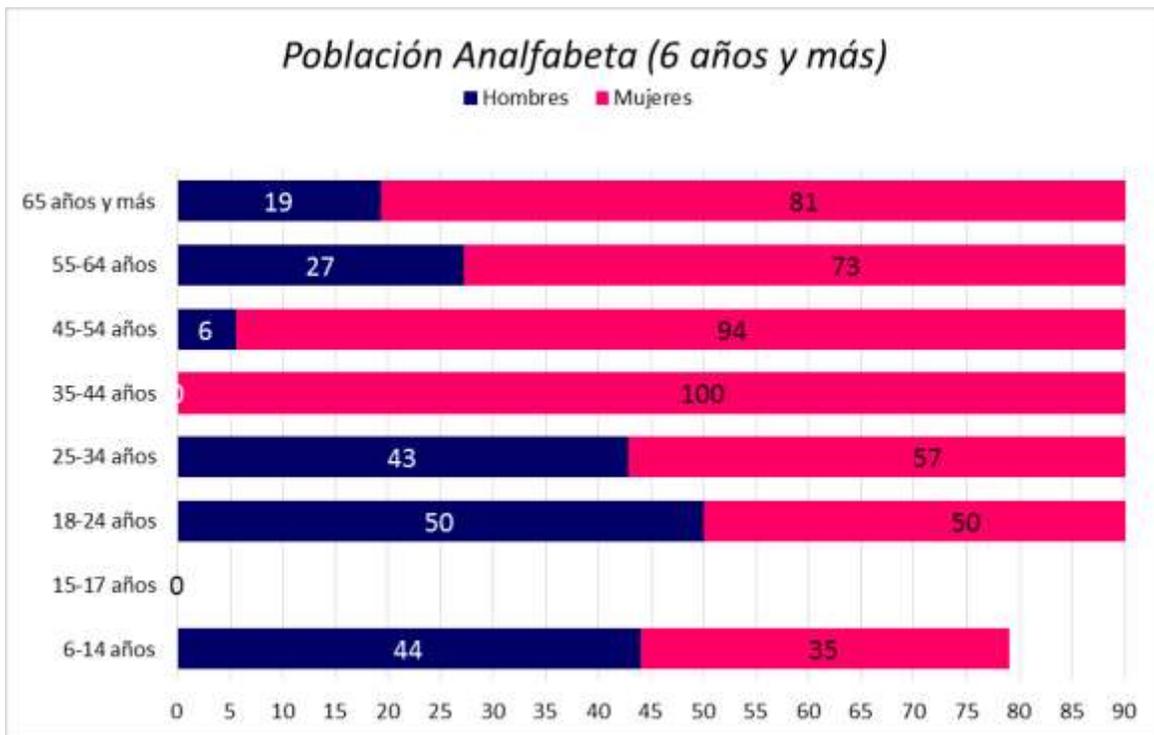


Figura 13 Población Analfabeta en el municipio de Magdalena Mixtepec.
Fuente: Elaboración propia datos obtenidos del Encuesta Intercensal INEGI 2015

Con lo que respecta al porcentaje de población analfabeta de los rangos de edad que va desde los 6 hasta los 65 años para el municipio de Magdalena Mixtepec, la gráfica muestra que el rango de edad de 15-17 años tanto en hombres como mujeres no presentan una condición de analfabetismo (con respecto al total de población de 760) lo cual da entender que todos tiene acceso a la educación a nivel secundaria-bachillerato. Mientras que para el rango de 35-44 años el 100% de mujeres fueron consideradas como analfabetas, finalmente cabe señalar que para los adultos mayores en el rango de 65 y más se sigue manteniendo una condición de analfabetismo del 81% en mujeres, lo cual está directamente relacionado a las falta de condiciones para tener acceso a la educación, por quedarse en realizar labores del campo, del hogar o al cuidado de los hijos.

Nivel de escolaridad

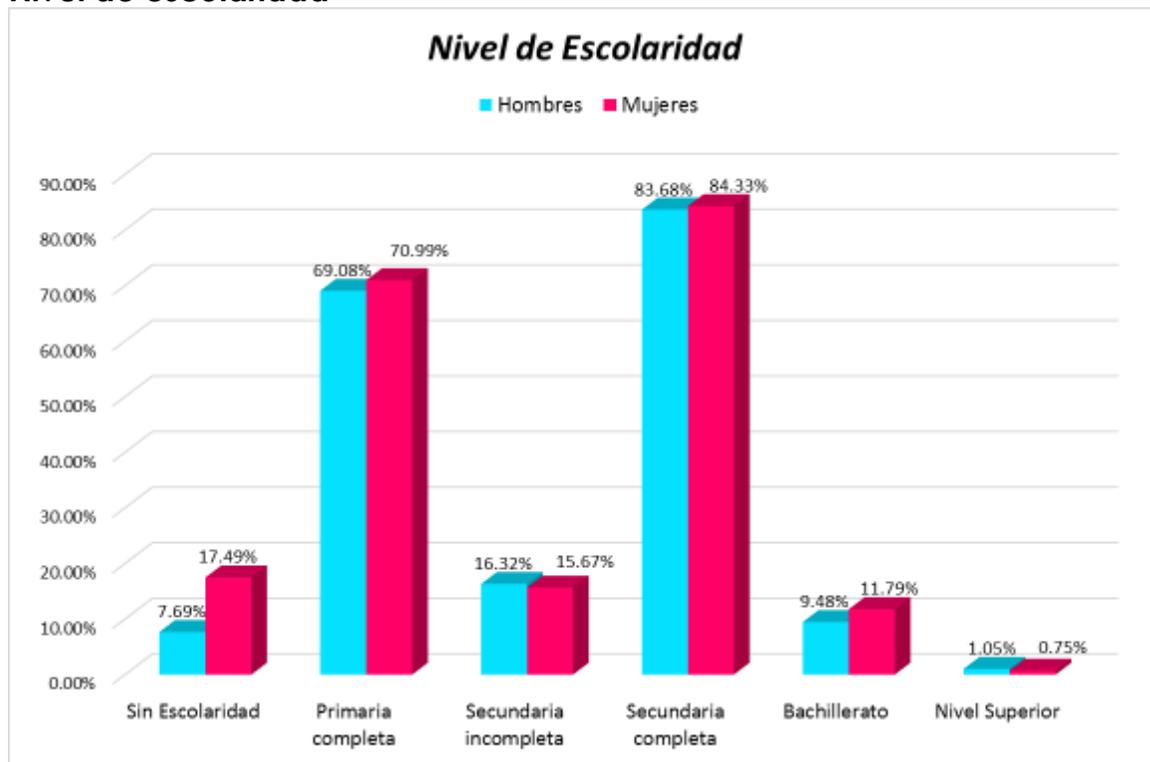


Figura 14 Nivel de escolaridad en el municipio de Magdalena Mixtepec.
Fuente: Elaboración propia datos obtenidos del Encuesta Intercensal INEGI 2015

El nivel de escolaridad de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad, educación básica, secundaria incompleta y completa, según la Encuesta Intercensal 2015 en sus datos

reporta que del total de la población de 15 años y más (760) tanto para hombres (83.68%) y mujeres (84.33%) terminaron su educación secundaria, seguido de los porcentajes del término de la educación a nivel primaria, sin embargo es importante resaltar que tan solo alrededor del 1% de la población culmina su educación superior dadas a diversos factores, que pueden estar relacionados con la situación económica, la deserción escolar por la situación conyugal, cuidado de la casa o trabajo en el campo.



Figura 15 Escuela de educación preescolar en Magdalena Mixtepec

En el municipio de Magdalena Mixtepec parte fundamental de su administración es la Educación para el logro de un buen desarrollo, por lo que en el municipio se encuentran Instituciones educativas de nivel básico hasta el nivel medio superior, las cuales se enlistan a continuación:

Cuadro 1 Instituciones educativas de nivel básico

Nivel escolar	Nombre de la institución	Ubicación	Matrícula escolar/Personal docente
Preescolar	Julio Antonio Mella	Magdalena Mixtepec	38 alumnos 3 Docentes dentro de ellos una funge como directora.
Preescolar	Francisco Zarco	Santa Catalina Mixtepec	63 alumnos 4 docentes 1 director
Primaria	Benito Juárez	Magdalena Mixtepec	96 alumnos 7 docentes 1 director

Primaria	Lázaro Cárdenas	Santa Catalina Mixtepec	148 alumnos 8 docentes 1 intendente
Telesecundaria		Magdalena Mixtepec	59 alumnos 3 docentes uno de ellos funge como directa
Telesecundaria		Santa Catalina Mixtepec	90 alumnos 3 docentes 1 encargado de la institución
Telebachillerato		Santa Catalina Mixtepec	46 alumnos 3 docentes dentro de ellos uno funge como director

Problemática identificada.

Para el municipio de Magdalena Mixtepec la educación es un tema fundamental, para el desarrollo del mismo, por lo cual el municipio cuenta con instituciones de educación básica hasta educación media superior.

Sin embargo dentro de las instituciones educativas existen ciertas condiciones por falta de infraestructura, insuficientes instalaciones y mantenimiento de las mismas, adquisición y mantenimiento de equipo de cómputo, impresoras y de sonido.

Cabe mencionar que las escuelas manifiestan que les falta equipamiento, infraestructura y en otras rehabilitaciones. Dentro de las cuales la escuela primaria Lázaro Cárdenas tiene dictamen por parte de protección Civil, por el sismo del año 2017. Por otra parte el Telebachillerato 071 ubicado en la localidad de Santa Catalina Mixtepec tiene un cuarto provisional que lo ocupan como dirección, sin embargo para dar una menor atención a los estudiantes, docentes y padres de familia se requiere de la construcción del mismo, de la misma forma las tres aulas con las que cuentan son también provisionales con material de madera y lamina, requiriendo también la ampliación con la construcción de otras aulas. Se requiere del mantenimiento y actualización de las 2 computadoras con las que cuentan, no poseen una cancha ni plaza cívica. (ODS 4.a)

Con lo que respecta a la matrícula escolar del Telebachillerato actualmente es baja, con un total de 46 alumnos debido a que muchos de los jóvenes que terminan su educación secundaria por motivos económicos o por apoyo en los hogares ya no siguen con la educación media superior, o bien

algunos más optan por estudiar fuera del municipio. Sin embargo es importante promover que los jóvenes se incorporen a estudiar en su localidad aprovechando que se encuentra dicha institución sin necesidad de migrar a otros lugares.

Parte fundamental para lograr un ambiente de armonía dentro de las instituciones educativas y el buen desarrollo de las actividades dentro y fuera de las aulas es la prevención de la violencia intraescolar, que son suscitadas por ciertos incidentes en un momento determinado. En las instituciones que se encuentran en el municipio no se ha manifestado situaciones de gravedad, sin embargo es importante fomentar la prevención en todos los niños, niñas y jóvenes, así como la forma o vía para poder abordarlo en algún momento determinado.

De manera elemental la educación es el medio por el cual se pueden tanto adquirir como transmitir conocimiento tanto en hombres y mujeres sin embargo debe estar sustentada bajo unos pilares sólidos es decir tener acceso a ella y buscar su permanencia, en Magdalena Mixtepec aún existen de niños (as) y jóvenes que están por ingresar o ya se encuentran en las instituciones que son de muy escasos para lo cual se considera que se les provea de apoyos académicos así como el trámite de becas ante la secretaría correspondiente.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Contribuir al mejoramiento de la calidad, permanencia y cobertura de la educación, para posibilitar el acceso de la población de manera igualitaria y equitativa a mayores niveles educativos.	ODS 4 ODS 5	ODS 5 ODS 9 ODS 10
Estrategia 1: Gestionar la ampliación, el mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura y equipamiento existentes en todos los niveles educativos del municipio.	Metas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4a, 4b y 4c.	Metas 5: 5.1 Metas 9: 9.1 y 9.5
Línea de Acción 1.1. Gestionar recursos para la construcción y		

mantenimiento de manera periódica a la infraestructura de las instituciones educativas existentes.

Línea de Acción 1.2. Gestionar ante instancias gubernamentales equipo tecnológico para todos los niveles educativos.

Estrategia 2: Fomentar acciones de apoyo a la población estudiantil para lograr la permanencia y el acceso a la educación media superior. Metas 4.1 y 4.7 Meta 10.3
Metas 5.1, 5.2, 5.5

Línea de Acción 2.1: Empezar campañas de prevención contra la violencia en las Instituciones educativas.

Línea de Acción 2.2: Privilegiar apoyos a estudiantes en situación de vulnerabilidad.

Línea de Acción 2.3: Promover servicios, apoyos y estímulos educativos.

Línea de Acción 2.4: Tramitar ante la Secretaría de Educación Pública apoyos y becas para estudiantes de escasos recursos.

Estrategia 3: Fomento al arte, las ciencias y la tecnología en los niveles educativos. Meta: 4.7

Línea de Acción 3.1 Realizar actividades de fomento científico, tecnológico y artístico en todos los niveles educativos garantizando la participación de estudiantes.

Proyectos:

- Rehabilitación y mantenimiento de aulas y baños en la escuela primaria “Benito Juárez” de Magdalena Mixtepec.
- Mantenimiento de los baños en el Jardín de Niños “Julio Antonio Mella” ubicado en Magdalena Mixtepec.
- Construcción de la dirección escolar del Jardín de Niños “Julio Antonio Mella” ubicado en Magdalena Mixtepec y “Francisco Zarco” en Santa Catalina Mixtepec
- Construcción del techado de la plaza cívica, de la escuela Telesecundaria de Magdalena Mixtepec.
- Sustituir el bardeado perimetral de la escuela telesecundaria de Magdalena Mixtepec.
- Construcción de la barda perimetral de la escuela Primaria Lázaro Cárdenas en Santa Catalina Mixtepec.
- Reforzamiento de la distribución de la red eléctrica para que se encuentre disponible en todas las aulas de la escuela Primaria Lázaro Cárdenas en Santa Catalina Mixtepec.
- Equipamiento con televisores, computadoras, impresoras y proyectores en la Escuela Telesecundaria en Magdalena Mixtepec y Santa Catalina Mixtepec.
- Equipamiento con 5 computadoras en la escuela primaria “Benito Juárez” de Magdalena Mixtepec.
- Gestión del servicio de Internet para todas las Instituciones Educativas de Magdalena Mixtepec.
- Gestionar y vincular a los programas federales para tener acceso a las becas para el término de sus estudios.
- Promover acciones de prevención de violencia dentro de las instituciones educativas que se pudieran suscitar en algún momento determinado a través de talleres y pláticas.
- Promover acciones y actividades académicas, así como talleres educativos, tecnológicos y científicos.
- Promover acciones de estímulos económicos para estudiantes destacados y en situación vulnerable

6.1.4 SALUD

De acuerdo a la encuesta Intercensal INEGI (2015), el acceso a los servicios de salud en el municipio, del total de la población 1375, alrededor del 85% de hombres y mujeres se encontraban afiliados o como derechohabientes en los diferentes servicios de salud, sin embargo alrededor del 15% de la población aún no tiene acceso a este servicio, puesto que la salud de los habitantes es primordial para un desarrollo físico y mental.

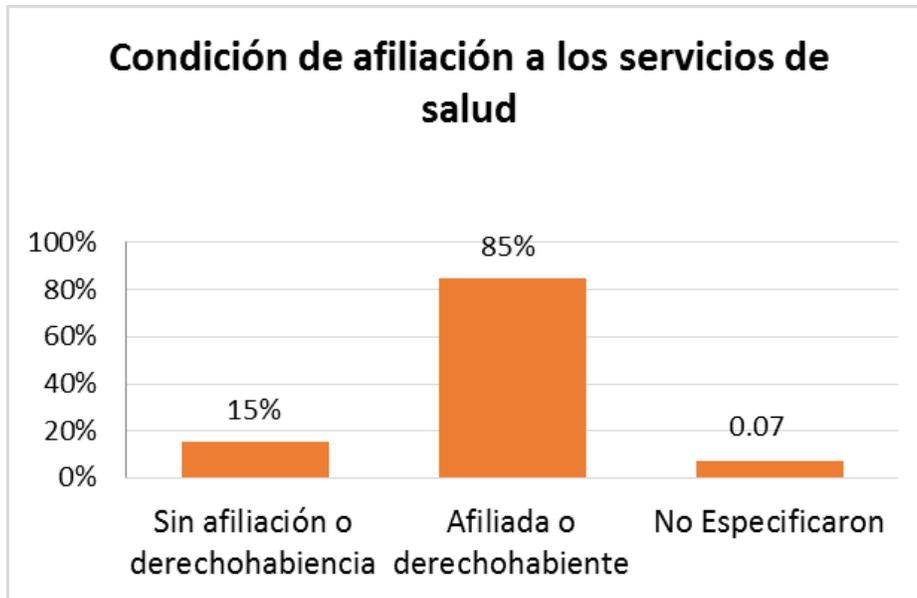


Figura 16 Condición de afiliación a servicios de Salud presentes en el municipio.
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

De acuerdo a los resultados anteriores y del total de la población que se encuentra afiliada o es derechohabiente en el sector salud, el 79% de esta se encontraba afiliada al seguro popular mientras que el 21% al IMSS. La población restante se encuentra en la estadística de ser parte de alguna otra Institución.



Figura 17 Instituciones a la que se encuentra afiliada la población del municipio.
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015

Diagnóstico

En el sector salud el municipio de Magdalena Mixtepec cuenta con un Centro de salud de un Núcleo Básico OCC006655, el cual ofrece los servicios de atención médica a los habitantes de la cabecera municipal, cuando la situación se torna complicada o de mayor urgencia, los pacientes son trasladados al hospital Regional "Dr. Manuel Velasco Suárez", de segundo nivel, el cual depende de la Secretaría de Salud, con atención al público en general ubicado en San Pablo Huixtepec.

Mientras que para la localidad de Santa Catalina Mixtepec, los habitantes son atendidos mediante caravanas de salud, los cuales son llevados con visita de personal médico cada mes, brindándoles los servicios básicos de salud y de prevención. Así mismo la población cuenta con una casa de salud para su atención.

La cobertura de un Centro de Salud de un Núcleo Básico, tiene una cobertura de 100 hasta 500 familias, el cual se ubica en el área rural o urbana, brinda atención medica preventiva, curativa y de rehabilitación; promoción de la salud, saneamiento ambiental y de la vivienda; vigilancia epidemiológica, referencia de pacientes, además de atención de partos eutócicos en el área rural y atención de urgencias médicas (Secretaria de Salud, 2018).

Dentro de los servicios que ofrece el Centro de Salud de un Núcleo Básico a la población son los siguientes servicios:

- Atención clínica básica
- Servicios básicos de salud a la comunidad
- Promoción de la salud
- Detección y control de riesgos
- Diagnóstico temprano de enfermedades.

Promoción de la salud:

Las acciones que se llevan a cabo para la promoción de la salud por parte de la enfermera a cargo del centro de Salud con apoyo y coordinación del comité de Salud es el realizar talleres en las instalaciones del Centro de Salud o en las escuelas con temas como la prevención de embarazos, enfermedades de transmisión sexual, adicciones. Temas relacionadas al cuidado del niño sano para madres de familia, lactancia, Plato del bien comer.

El Centro de Salud brinda la atención a la población en general de Magdalena Mixtepec por diversos padecimientos, sin embargo lleva a cabo los servicios a la salud con la atención a grupos vulnerables, niños menores de 5 años, mujeres embarazadas y adultos de edad avanzada. Las tres principales problemas de salud que presenta la población es 1: hipertensión en personas de alrededor de 50 años, 2: Obesidad en personas adultas a partir de los 35 años de edad, y desnutrición en niños menores de 5 años. La misma enfermera lleva el seguimiento como el control de niño sano, promueve que las personas acudan a sus citas. Con respecto a vacunas, estas se encuentran disponibles para la población que la requiera, se realiza la atención a recién nacidos, sin embargo no se atienden partos, por lo regular son programados para su atención en el hospital de San Pablo Huixtepec o en la Ciudad de Oaxaca.

Personal médico.

El Centro de Salud de un Núcleo Básico, es atendido y quien también funge como encargada responsable de la Institución ya que de momento no hay un médico responsable, es una Enfermera general, con atención de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4 pm. En el caso de surgir alguna emergencia o de gravedad los pacientes con autorización de la enfermera del comité de salud y de la autoridad son trasladados en la ambulancia al Hospital de San Pablo Huixtepec o al Hospital General de la Ciudad de Oaxaca.

Equipamiento, Infraestructura y áreas de la Institución

El Centro de Salud de un Núcleo Básico, consta de la Infraestructura para llevar a cabo servicios básicos de salud a la comunidad y atención clínica básica, para la atención de los habitantes y van enfocados a la atención del paciente y su familia, para garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad (ODS 3).



Figura 18 Centro de Salud de un Núcleo Básico en Magdalena Mixtepec.

Cuadro 2 Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud de un Núcleo Básico de Magdalena Mixtepec

Área	Infraestructura	Equipamiento
Centro de Salud de un Núcleo Rural	1 Consultorio medico	1 ambulancia
	1 Sala de espera	Equipo de computó
	1 bodega	Impresora
	2 Sanitarios	Teléfono
	1 Sala de Expulsión	1 cama de exploración
	Residencia medica	Radios de comunicación
	Una sala de vacunación	Bascula
	CEyE	Refrigerador
	1 Consultorio dental	Baumanómetro
	Manejo de RPBI	Perifoneo

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la entrevista a la Enfermera responsable del Centro de Salud de un Núcleo Básico de Magdalena Mixtepec.

Además la población cuenta con una ambulancia que hasta el momento se encuentra en buenas condiciones, básicamente para traslados de emergencia al hospital de San Pablo Huixtepec o a la Ciudad de Oaxaca. La cual cuenta con material de curación, una camilla y no se encuentra equipada con el equipo básico de reanimación.



Figura 19 Ambulancia municipal de Magdalena Mixtepec

Problemática Identificada:

De acuerdo al Diagnóstico rural participativo y a la entrevista realizada a la enfermera responsable a cargo del Centro de Salud, se obtuvo que el servicio médico es insuficiente debido a que no se cuenta con un médico encargado de realizar las valoraciones y diagnóstico apropiado para brindar la atención médica de acuerdo a los padecimientos que aqueja a la población. Aunado a esto es que se no hay suficientes medicamentos, debido a que la instancia responsable no les ha surtido de los medicamentos que le corresponde a la población. También se requiere de mantenimiento y adquisición de equipo médico de primera necesidad como Estuche de exploración, Nebulizador, Oxímetro (adulto y pediátrico), dos colchones, Esterilizador para instrumental quirúrgico, Termómetro digital, Baumanómetro digital.

Además de la Construcción de un techado para la ambulancia, ya que está actualmente se encuentra en la parte del patio del Centro de Salud y debe estacionarse en la entrada para cualquier situación de emergencia.

Otra de las necesidades detectadas es que el Centro de Salud cuenta con un consultorio de odontología, sin embargo no es posible su funcionamiento por que se requiere de realizar una ampliación debido a que no cumple con los requerimientos para poder equiparla, razón de lo mismo hasta la fecha tampoco se cuenta con el personal médico para su funcionamiento y atención a la población.

Es importante recalcar que hace falta una cultura de concientización por llevar a cabo un seguimiento de los padecimientos de la población, el de

acudir a sus citas programadas para un buen control además de llevar correctamente los tratamientos.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
<p>Objetivo Estratégico: Garantizar los servicios de salud de calidad para preservar la salud, mediante acciones de promoción y prevención para los habitantes del municipio.</p>	ODS 3	ODS 1 ODS 5 ODS 16
<p>Estrategia 1: Fortalecimiento de los servicios de atención a la salud, prevención y participación de los ciudadanos.</p>	Metas: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4	Metas 1: 1.3 Metas 5: 5.6 Metas:16: 16.6; 16.7
<p>Línea de Acción 1.1. Desarrollar acciones de educación para la salud a la población de su responsabilidad y de fomentar el autocuidado de la salud individual y familiar</p>		
<p>Línea de Acción 1.2. Adquisición de equipo para la atención oportuna de los pacientes del municipio.</p>		
<p>Línea de Acción 1.3. Gestionar recursos que permitan darle mantenimiento a la infraestructura y equipamiento del Centro de salud.</p>		
<p>Línea de acción 1.4 Gestionar recursos que permitan llevar a cabo el equipamiento de las áreas del centro de salud.</p>		
<p>Estrategia 2. Garantizar el acceso a los servicios de salud, medicamento con el fin de</p>	3.7; 3.9 (3c); 3.8 (3d)	ODS: 5.6

otorgar un servicio de calidad para toda la comunidad.

Línea de Acción 2.1.
Campaña de inclusión y servicios a personas vulnerables de la población.

Línea de acción 2.2: Gestionar personal médico especializado que eficiente el servicio en el Centro de salud, ante la Secretaría de Salud.

Proyectos:

- Dotar de equipo médico e instrumental para garantizar la atención a pacientes.
- Gestionar ante la Secretaria de Salud personal médico para el Centro de Salud a beneficio de todos los habitantes.
- Abastecimiento de medicamentos
- Ampliación de la Casa de Salud, así como la construcción de un techado para la ambulancia
- Equipamiento del consultorio dental.
- Jornadas de concientización, promoción, control a la salud.
- Realizar campañas en materia de salud preventiva.

6.1.5 VIVIENDA

INEGI, 2001 señala que la vivienda es el espacio delimitado normalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se utiliza para vivir, esto es, dormir, preparar los alimentos, comer y protegerse del ambiente"; tomando como referencia este concepto. Respecto a la tenencia de la vivienda, INEGI 2015, de un total de 238 viviendas, muestra que el 90.34% de las viviendas del municipio son casas propias mientras que el 8.82% son viviendas prestadas y no hay registros de hogares o casas que sean habitadas en situación de renta.

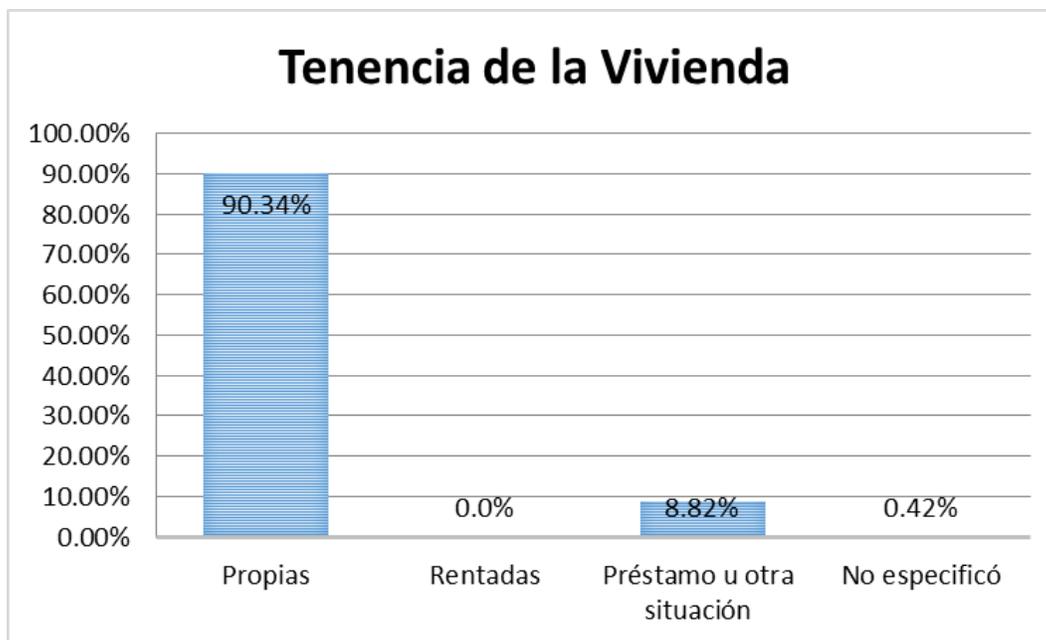


Figura 20 Tenencia de la vivienda en Magdalena Mixtepec
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

De acuerdo a INEGI 2015, el material de las paredes de las 238 viviendas del municipio tiene las siguientes características: el 2.10% están construidos con materiales que existen en la localidad y que puedan conseguir a bajos precios en el mercado como lámina de cartón, asbesto, carrizo, bambú, palma o bajareque, mientras que el 75.21% tiene paredes hechas con madera o adobe, el 22.69% utiliza materiales prefabricados más resistentes como ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto.

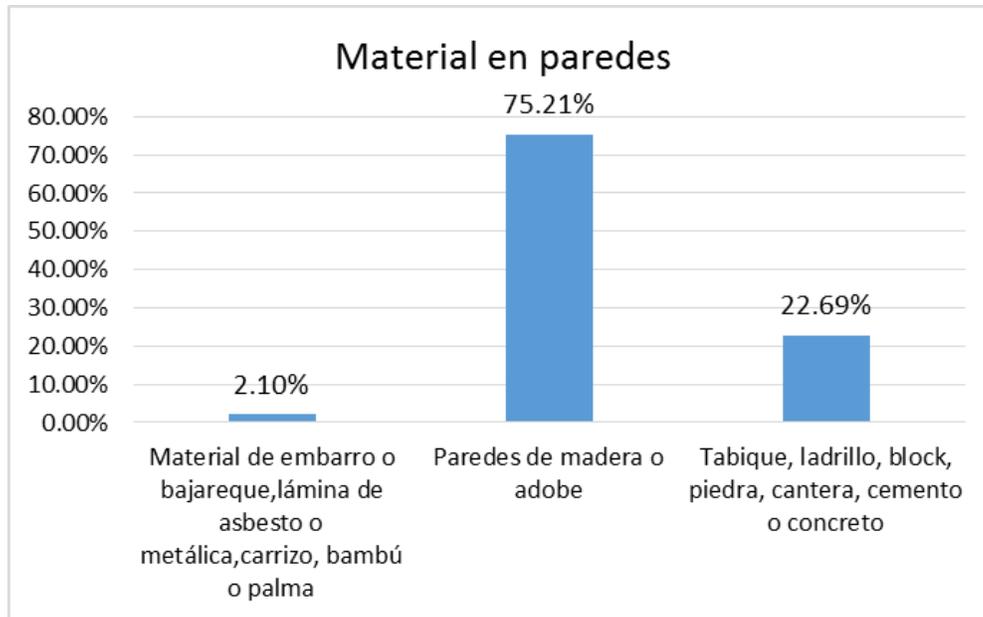


Figura 21 Características de las paredes de las viviendas.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

Respecto al material utilizado para los techos de las viviendas, INEGI 2015 registra que únicamente el 1.69% de las viviendas tienen techos poco resistentes, contruidos con materiales de desecho o lámina de cartón, el 89.92% de las viviendas cuenta con materiales prefabricados de mayor durabilidad tales como lámina metálica, asbesto, fibrocemento, palma, paja, madera o tejamanil, mientras que el 8.40% ha optado por utilizar materiales de mayor durabilidad como losa de concreto, teja, terrado de vigería o viguetas con bovedilla.

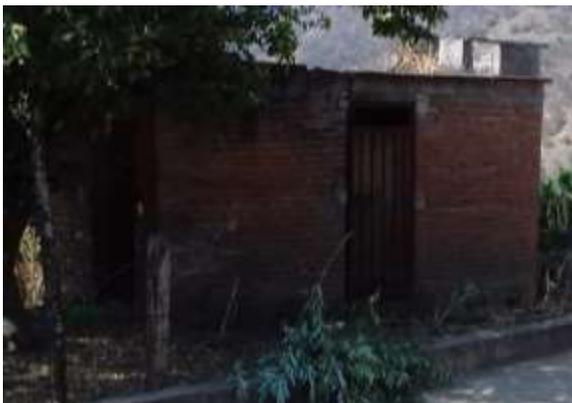


Figura 22 Viviendas de material tradicional de Magdalena Mixtepec
 Figura 23 Viviendas de material tradicional de Magdalena Mixtepec.



Figura 24 Tipo de materiales en los techos de las viviendas.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

Con base en la última estadística de la encuesta Intercensal, la infraestructura de las viviendas y con respecto a dormitorios indica que el 51.26% de las viviendas cuenta con un dormitorio, el 48.7% con 2 o más, esta información nos indica que las familias viven en condiciones de hacinamiento, ya que la mayoría de las veces viven en promedio de una a dos familias.

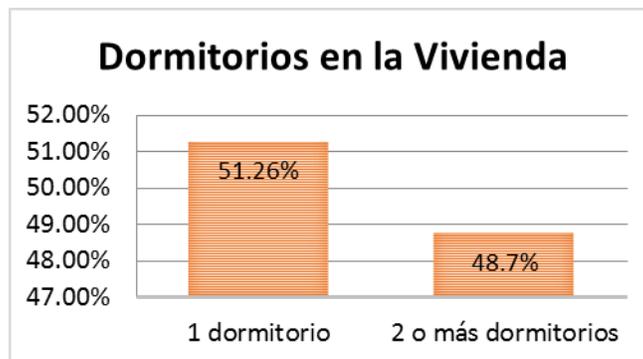


Figura 25 Cantidad de dormitorios por vivienda.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

De acuerdo a la información proporcionada por INEGI en su encuesta Intercensal 2015, el Municipio de Magdalena Mixtepec cuenta con 238

viviendas particulares habitadas, que representa menos del 0.1% del total estatal; teniendo un promedio de ocupantes por vivienda de 5.8 personas y de 2 ocupantes por cuarto, así mismo el 31.9% de las viviendas aun poseen pisos de tierra.

- Acceso a los servicios básicos

De acuerdo a los recorridos y talleres realizados en la población, se congruente con las estadísticas del INEGI 2015, muestra que las viviendas del municipio tienen acceso a los servicios básicos, sin embargo, aquellas viviendas que carecen de los servicios públicos utilizan los medios al alcance para satisfacer sus necesidades de servicios básicos, utilizan velas o quinqués para la iluminación, cuentan con pozos de agua, baños secos. Es importante mencionar que el servicio de recolección de basura y suministro de agua entubada es un servicio gratuito.



Figura 26 Disponibilidad de servicios básicos en la vivienda.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

- Combustible para cocinar

Al realizar los recorridos por la localidad se puede observar que las viviendas, se cuentan con cocinas tradicionales en las que hay un comal para las tortillas y braseros en los que cocinan sus alimentos; en ese sentido las

estadísticas del INEGI 2015 presentan que el 0.42% de las viviendas utiliza gas para cocinar y realizar sus actividades domésticas, el 0.2% no cocinan, mientras que en el municipio predomina en un 98.74% de las viviendas las amas de casa utilizan carbón o leña para hacer fuego y poder desarrollar sus actividades domésticas. Las señoras quienes se encargan de la preparación de alimentos en los domicilios argumentan que por lo general extraen leña mediante la recolección de ramas de los árboles o pinos en los cerros cercanos a la mancha urbana.

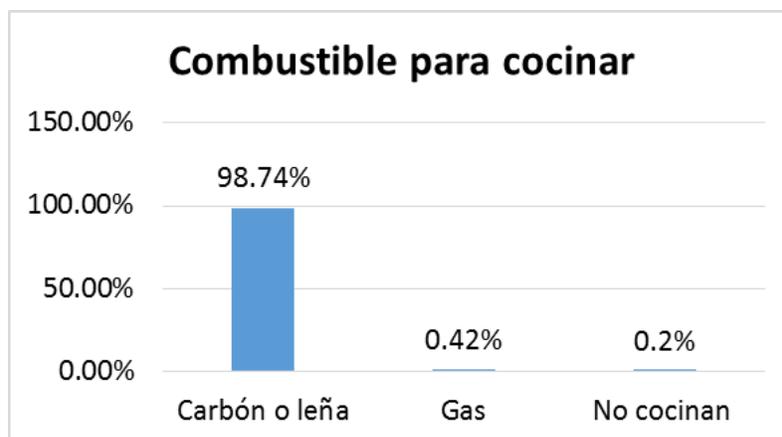


Figura 27 Combustibles que utilizan para cocinar en Magdalena Mixtepec.
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

- Electrodomésticos en la vivienda

De acuerdo a lo descrito por La Bastida (1984) en su análisis de vivienda, el equipamiento del hogar, suele ser un indicador que refleja la capacidad de consumo y poder adquisitivo de los hogares y analizando las preferencias y proyecciones socioculturales, ya que la adquisición y empleo de máquinas, electrodomésticos y línea blanca miden el desarrollo de las capacidades de las personas, siendo ésta una dimensión clave en los actuales enfoques sobre el bienestar.

En referencia a lo anterior se puede concretar de manera general que los electrodomésticos contribuyen a mejorar y hacer más eficiente en general las labores desempeñadas en el hogar. La encuesta Intercensal del INEGI, 2015, refleja que el sólo el 18.91% de los hogares del municipio cuenta con refrigerador y el 10.92% utiliza y posee lavadora.

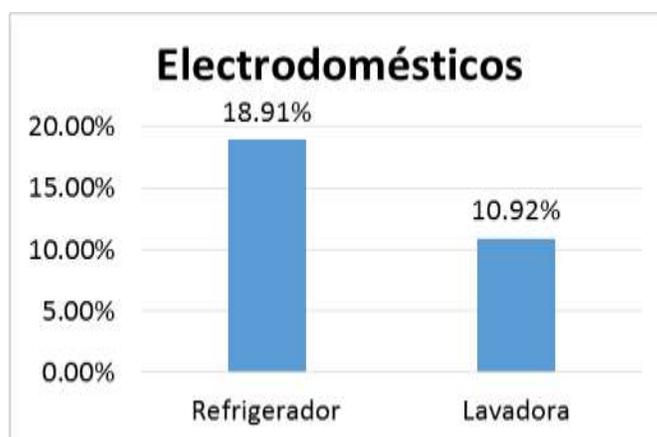


Figura 28 Disponibilidad de electrodomésticos en la vivienda.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

Respecto a los medios de comunicación la encuesta Intercensal del INEGI, 2015 manifiesta que la comunicación en el territorio municipal es en promedio eficiente ya que se utilizan distintos medios para la comunicación; el 44.96% las viviendas cuenta con radio, el 45.38% cuenta con televisión abierta, y 10.5% tiene televisión de paga, el 1.26% cuenta con computadora, el 21.43% cuenta línea telefónica fija, el 21% cuenta con teléfono celular y el 20.59% posee un automóvil.

Problemática identificada:

De acuerdo a lo identificado en el diagnóstico participativo en promedio las familias viven en condiciones de hacinamiento es decir que solo poseen un solo dormitorio, lo cual influye en el desarrollo físico, mental y emocional y como causante de enfermedades propias de la condición de la vivienda.

Así mismo el combustible que utilizan es a base de leña o carbón, proveniente en algunos casos de la tala de árboles, lo cual representa una amenaza y deterioro forestal, de las áreas de bosque del municipio.

Se encuentran algunas viviendas que aún carecen con los servicios básicos como son agua entubada, drenaje, energía eléctrica, piso de tierra o no disponen de sanitarios o excusado. (ODS 6). Se requiere el gestionar la instalación del sistema drenaje o bien que todos los domicilios cuenten con un sanitario seco.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Incrementar el bienestar de los ciudadanos a través de la reducción de carencias sociales y mejores condiciones de vivienda.	ODS 1	ODS 6 ODS 7 ODS 9 ODS 11
Estrategia 1. Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos a través de la disponibilidad de los servicios básicos de vivienda.	Metas 1.2 , 1.4 y 1.5	Metas ODS 6: 6.1, 6.2, 6.4 y 6b. Metas ODS 7: 7.1. Metas ODS 9: 9.1 y 9.4. Metas ODS 11: 11.1 y 11a
Línea de Acción 1.1 Gestionar el acceso a los servicios básicos de la vivienda.		
Línea de Acción 1.2 Construcción de sanitarios secos para las viviendas que los carecen.		
Línea de Acción 1.3 Reducir la extracción forestal para leña o carbón como combustible para cocinar.		
Estrategia 2. Contar con más viviendas y/o la mejora de las mismas con la cobertura de viviendas y/o cuartos adicionales a través de programas de Vivienda.	Metas 1.4 y 1.5	Metas ODS 9: 9.1 Metas ODS 11: 11.1
Línea de Acción 2.1 Disminución de los niveles de hacinamiento en las viviendas, a través de la ampliación de cuartos.		
Línea de Acción 2.2 Gestionar el acceso a viviendas adicionales para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.		

Proyectos:

- Gestionar la cobertura de los servicios básicos en el municipio
- Construcción de 100 sanitarios con Biodigestor para Magdalena Mixtepec.
- Construcción de 155 sanitarios con Biodigestor para Magdalena Mixtepec.
- Construcción de 100 Baños Ecológicos Húmedos, para Santa Catalina Mixtepec.
- Gestionar e instalar estufas ahorradoras de leña.
- Gestionar la construcción y la ampliación de cuartos adicionales y/o viviendas.

6.1.6 ACCESO A LA ALIMENTACIÓN

Diagnóstico

De acuerdo con CONEVAL (2013), todos los individuos tienen derecho de disfrutar del acceso físico y económico para una alimentación adecuada y de los medios para obtenerla, no padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación. De igual manera, la Agenda 2030 se plantea el ODS 2 para poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria de tal manera mejorar la nutrición de las personas.

En relación a lo anterior es importante el fortalecimiento de capacidades a través de la producción de sus propios alimentos variados y sanos, aprovechando los espacios que las familias tienen en sus viviendas, de tal forma que se incorporen alimentos variados a la dieta de las familias, con la elaboración de huertos de traspatio, además de complementar su alimentación con lo derivado de la producción de aves de traspatio.

La alimentación en el municipio básicamente se da por la producción de cultivos básicos como el maíz, frijol y calabaza, la producción de hortalizas además de aves y ganadería de traspatio, en el mismo sentido la alimentación se ve complementada con la producción de árboles frutales como manzana, durazno, aguacate, limón, mandarina (ODS 2).

El abastecimiento de la canasta básica se realiza principalmente en los establecimientos que se encuentran en el mismo municipio y los días miércoles en Zimatlán y jueves en Zaachila.

Problemática Identificada:

Referente a las acciones para disminuir la pobreza y procurar el acceso a la alimentación es necesario consolidar la producción de alimentos de manera sostenible en las viviendas mediante huertos de traspatio, para generar y fortalecer capacidades en los habitantes para el aprovechamiento de espacios que se tienen disponibles en las viviendas para la producción de sus propios alimentos. Esto derivado a los tres problemas de salud que más se están presentando y aquejan a los habitantes los cuales son 1: hipertensión en personas de alrededor de 50 años, 2: Obesidad en personas adultas a partir de los 35 años de edad, y desnutrición en niños menores de 5 años. La mayoría opta por consumir alimentos denominados chatarra, la poca practica de actividad física y no llevar un seguimiento constante para el control de las enfermedades ante la instancia de salud.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
<p>Objetivo Estratégico: Garantizar la seguridad y fácil acceso a la alimentación en toda la población con atención a familias vulnerables de Magdalena Mixtepec.</p>	ODS 2	ODS 1 ODS 12
<p>Estrategia 1: Impulsar la seguridad alimentaria y el fácil acceso a la alimentación mediante la producción sostenible de alimentos sanos, variados y de calidad.</p>	Metas: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5.	Metas ODS 1: 1.2 y 1.3. Metas ODS 12: 12.3
<p>Línea de Acción 1.1 Concientización sobre estilos de vida saludables en la alimentación.</p>		
<p>Línea de Acción 1.2 Capacitación y Asistencia Técnica para la producción de alimentos en Huertos o agricultura de Traspatio que garantice el abasto familiar.</p>		

Proyectos:

- Gestionar 15 paquetes para huertos de traspatio.
- Programar asistencia técnica para el desarrollo de huertos familiares
- Programa de talleres y pláticas para el consumo de alimentos sanos y variados (plato del bien comer), con la práctica de actividades físicas y recreativas.

6.1.7 INCLUSIÓN ECONÓMICA

En México, la Ley General de Desarrollo Social señala que la Política Nacional de Desarrollo Social tiene entre sus objetivos promover un desarrollo económico con sentido social, que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución, incluye además la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación para la superación de la pobreza, así como fomentar el sector social de la economía.

Diagnóstico

La Población Económicamente Activa (PEA) comprende a personas de 12 años en adelante; en el año 2015, la encuesta Intercensal del INEGI registró que la población de ese rango de edad es de 880 personas, de las cuales 237 son económicamente activos, 235 ocupadas y 2 desocupadas.

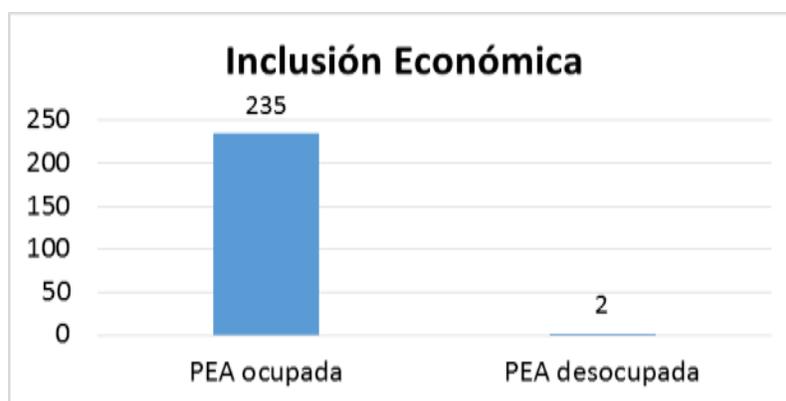


Figura 29 Población económicamente activa.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

De acuerdo con el nivel de ingresos mensuales por PEA Ocupada, el INEGI muestra que el 72.84% no percibe ingresos económicos por las actividades que desempeña, representando a aquellas personas dedicadas al campo o a las labores del hogar, sin embargo, el 49.37% de la población oscila a ingresos económicos mensuales menores a un salario mínimo, el 21.34% tiene ingresos de 1 a 2 salarios mínimos, el 6.75% percibe de 2 hasta 5 salarios mínimos y 21.9% no especificó.

De acuerdo a los indicadores de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) los ingresos económicos de las familias se centran por debajo de la línea de bienestar, para el mes de abril 2019, la Línea de Pobreza por Ingresos (Canasta alimentaria más no alimentaria) en el medio rural es equivalente a \$2,014.72 a lo que el 36.1% de la PEA Ocupada percibe menos de un salario mínimo que es de \$102.68 siendo que \$293 diarios es la cantidad necesaria para cubrir la línea de bienestar familiar de las personas.



Figura 30 Porcentajes de los niveles de ingresos económicos.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

6.1.8 GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Los grupos que se consideran vulnerables son aquellos que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuenta con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.

La gravedad de la existencia de personas, grupos y comunidades que sufren de alguna condición de vulnerabilidad, es que esta condición supone a mediano y largo plazo conflictos, violencia y otros problemas sociales que acabarán por afectar la estabilidad del estado en el que se presentan.

Diagnóstico

El municipio de Magdalena Mixtepec con apoyo de Instituciones como el DIF Estatal y en coordinación con el Centro de Salud de un Núcleo Básico, se llevan a cabo actividades que van relacionadas con temas referentes a los grupos más vulnerables, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

Adultos mayores

En el Centro de Salud de un Núcleo básico, la enfermera general quien también funge actualmente como la encargada de la Institución, es quien lleva el control y seguimiento a enfermedades a las personas de la tercera edad, así como la promoción del autocuidado y la participación de los familiares (ODS 3).

Debido al poco personal de salud en el municipio de Magdalena Mixtepec, la atención específica a adultos mayores, no se les brinda la atención adecuada a sus padecimientos, tanto por el descuido personal y por parte de la misma familia, así como la insuficiencia de medicamentos para llevar un mejor control de sus enfermedades o padecimientos, lo cual conlleva a una baja calidad de vida, así mismo hace falta la integración y convivencia social, generando también oportunidades para que ellos se puedan involucrar de acuerdo a sus capacidades de tal manera que se puedan incorporar en actividades que les genera una remuneración económica por su trabajo.

Niños menores de 5 años

La encargada del Centro de Salud de un Núcleo Básico, realiza la valoración del estado nutricional de los niños que se encuentran en este rango de edad, con esto se da cumplimiento al ODS 3, control de niño sano.

Sin embargo de acuerdo a los datos obtenidos de la entrevista realizada a la encargada del Centro de Salud, aún se siguen suscitando casos de desnutrición en niños que se encuentran en este rango de edad, independientemente que se dé seguimiento por parte del personal de salud, la mayoría de veces las madres de familia hacen caso omiso a las

recomendaciones o no llevan a cabo los tratamientos, es por ello que se deriva la importancia de poner atención a este grupo que se torna vulnerable.

Mujeres embarazadas

En el Centro de Salud las mujeres que se encuentran en estado de gestación llevan su control prenatal, impartición de talleres para una alimentación saludable con lo cual se da cumplimiento al ODS 3.

Hasta el momento con lo que respecta a mujeres en estado de gestación no se han suscitado inconvenientes, sin embargo cuando se refiere a partos por lo general no son atendidos en el Centro de Salud precisamente por el personal médico insuficiente y son canalizados en otros hospitales, como es en San Pablo Huixtepec o al Hospital General en la Cd. de Oaxaca.

Equidad de género

Llevar a cabo por parte del municipio, instituciones como el DIF estatal y Centro de Salud y promoción y acciones para fomentar la igualdad de oportunidades dando puntual cumplimiento al ODS 5.

En el municipio de Magdalena Mixtepec hasta la fecha aún es notable el índice de analfabetismo en mujeres, lo cual es repercutido a que un existe una desigualdad de oportunidades para el acceso a la educación. Lo cual pudiera estar relacionado a ciertas condiciones como el realizar preferentemente labores de campo, labores del hogar o al cuidado de los hijos, sin embargo es fundamental que puedan acceder a la educación para mejores oportunidades.

Cabe mencionar que hasta el momento no hay registros de sucesos lamentables o atentados contra las mujeres, sin embargo es importante generar un ambiente de confianza donde las mujeres se sientan en condiciones favorables para el desarrollo de sus actividades, con servicio médico integral

Problemática Identificada:

Se requiere trabajar y erradicar la condición de vulnerabilidad que afecta a determinadas personas y/o grupos de la comunidad, se requieren de acciones o programas que deberán estar orientados a la prevención de tal condición y de los factores que la causan en las diferentes áreas, en la cual

deberán de tener la participación de diferentes actores a nivel familiar y la participación de los individuos en sus diferentes roles en la sociedad.

Fortalecer y eficientar los servicios del Centro de Salud en personas vulnerables, sobre todo a niños que se encuentran en el rango de 5 años de edad para disminuir el índice de desnutrición que se está presentando, esto debido al insuficiente personal médico y de medicamentos para llevar a cabo oportunamente los tratamientos a los padecimientos de los pacientes que lo requieren. Así como también incluir a las personas en situación vulnerable en este caso a mujeres, madres solteras, con discapacidad y adultos mayores la importancia de incorporarlos o integrarlos a alguna actividad económica de acuerdo a sus capacidades.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Generar oportunidades efectivas a toda la población, que les permitan acceder y lograr la inclusión en los programas de asistencia social sin distinción alguna en Magdalena Mixtepec.	ODS 5	ODS 3 ODS 10 ODS 11 ODS 16
Estrategia 1: Impulsar y mantener la equidad de género, que incluyan a personas en situación de vulnerabilidad.	Metas: 5.1, 5.2, 5.4 y 5.5	Metas ODS 3:3.4 y 3.7 Metas ODS 10:10.2, 10.3 y 10.4. Metas ODS 11:11.1 Metas ODS 16: 16.1, 16.2, 16.7, 16.9 y 16.10.
Línea de Acción 1.1 Concientización del valor que representa el género femenino, es por ello la importancia de impulsar campañas de información, talleres para reconocer la		

labor en la mujer en la sociedad.

Línea Acción 1.2 Impulsar actividades para la participación de las mujeres, personas con discapacidad y de la tercera edad de tal manera que puedan integrarse a alguna actividad económica.

Línea de Acción 1.3 Vinculación con el Gobierno federal a personas vulnerables: con discapacidad, niños y personas de la tercera edad para la aplicación de los programas.

Línea de Acción 1.4 Fomentar y prevenir la violencia contra la mujer cualquiera que sea el espacio donde la sufra para prevenirla y erradicarla.

Línea de Acción 1.5 Vigilar que se lleve a cabo un trato digno a personas vulnerables.

Proyectos:

- Talleres y conferencias brindadas por personas capacitadas, en temas de equidad e igualdad de género las cuales puedan ser integradas a los programas nacionales para garantizar la igualdad de derechos y el ejercicio de los mismos de manera eficaz.
- Vincular a personas vulnerables a programas de Gobierno para la atención a sus necesidades.
- Gestión de capacitaciones en el ICAPET para la participación de personas vulnerables para asistencia a talleres e incorporarse en alguna actividad económica.

6.1.9 MIGRANTES

La migración es un fenómeno social que se expresa en el movimiento físico de las personas de un lugar a otro en búsqueda, generalmente, de mejores oportunidades para el ejercicio de su derecho al desarrollo.

Las diferencias entre las condiciones del desarrollo humano —como el ingreso, el empleo remunerado, la educación, la salud, la vivienda y la alimentación— existentes en sus lugares de origen, y aquellas a las que se podría tener acceso en otras entidades del propio país o en el extranjero, son los factores principales que incentivan a las personas migrantes a trasladarse a esos lugares. La intencionalidad es poder acceder a estos bienes preferentes en los lugares de destino de la migración u obtener los recursos necesarios para hacerlo en los lugares de origen, de tal manera se alcancen los ODS 8.

En las últimas décadas la pobreza y aunado a ellos la crisis reflejada en la agricultura en las comunidades rurales e indígenas ha incrementado la migración en las últimas décadas, este fenómeno se convierte en una masa de población desarraigada de sus lugares de origen.

Diagnóstico

De acuerdo con la encuesta Intercensal INEGI (2015), se puede apreciar en sus estimaciones sobre el efecto de migración en el municipio de Magdalena Mixtepec en la cual sus datos estadísticos arrojan un bajo porcentaje, debido a que de un total de 1375 habitantes, tan solo el 1.45% migraron a otro municipio, y solo el 0.17% migraron en otra entidad o país. Por lo tanto el 98.54% permanece en el mismo municipio.

De acuerdo a los datos obtenidos en el taller de diagnóstico participativo, que corroboran dicha información en la cual los habitantes que tienen a migrar son relativamente pocos, principalmente radican en la Ciudad de Oaxaca, Estado de México, Baja California, en el extranjero como Estados Unidos y Canadá.

6.1.10 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

El deporte y la actividad física deben formar parte de un sistema integral socio-económico, en el que todos sus componentes se relacionen de forma interactiva. Por ejemplo: unos equipamientos deportivos deben estar

pensados hacia y desde la socialización, no sólo hacia el uso exclusivamente deportivo ó competitivo. Se debe prever el aumento de práctica motivado por la extensión de la Educación Física escolar, considerado que ésta tenga como uno de sus fines el desarrollo de unos hábitos de práctica de la actividad física (ODS 3).

En el municipio de Magdalena Mixtepec actualmente cuenta con una Unidad Deportiva exclusivamente para el desarrollo de actividades deportivas para la sana recreación y esparcimiento de niños, jóvenes y adultos (ODS 9). Dada la importancia de generar las condiciones adecuadas para que se adopte un entorno de una vida sana, libre esparcimiento y convivencia familiar, es por ello el contar con los espacios adecuados es relevante para la comunidad para el mejor desarrollo de sus actividades y de llevar una mejor calidad de vida.



Figura 31 Infraestructura deportiva

Problemática identificada.

De contar con la infraestructura adecuada, cuente con el equipo indispensable para llevar a cabo actividades deportivas y que atienda las diferentes necesidades de la población.

Además de fomentar la cultura del deporte y de la recreación física sana y libre esparcimiento, convivencia familiar. Es por ello que resulta importante en la comunidad se generen actividades para fortalecer esas capacidades, incluyendo la sana competencia y participación en torneos que se pudieran llevar a cabo en las diferentes escuelas tanto dentro como fuera de la localidad.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Contribuir al desarrollo físico y deportivo, con la garantía de espacios dignos para llevar a cabo actividades físicas.	ODS 3	ODS 5 ODS 9 ODS 11
Estrategia 1: Promover el deporte, actividad física y el sano esparcimiento en los ciudadanos del municipio.	Metas: 3.5	Metas ODS 5: 5.5 Metas ODS 9: 9.1, 9.4, 9a Metas ODS 11: 11.7 y 11a
Línea de Acción 1.1 Impulsar la adecuación de espacios para el desarrollo de la actividad física y sano esparcimiento.		
Línea de Acción 1.2 Promoción de actividades físico-deportivas en los ciudadanos para generar prácticas orientadas a la salud, la formación y los valores básicos de convivencia social.		

Proyectos:

- Adecuación de espacios para el desarrollo de las actividades físicas y de esparcimiento.
- Equipamiento de los espacios deportivos.
- Implementación de actividades deportivas, torneos, encuentros escolares para promover la actividad física y el sano esparcimiento.

6.1.11 CULTURA Y ARTE

La cultura es el “proceso de continua producción, actualización y transformación de modelos simbólicos (en su doble acepción de representación y de orientación para la acción) a través de la práctica individual y colectiva, en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados”, es pues la acción y el efecto de “cultivar” simbólicamente la naturaleza interior y exterior humana, haciéndola fructificar en



Figura 32 Representación de bailables en Magdalena Mixtepec.

Complejos sistemas de signos que organizan, modelan y confieren sentido a la totalidad de las prácticas sociales (Giménez, 2005:68). En Oaxaca cada pueblo originario tiene formas particulares de organización, de gastronomía, de artesanías, de religión, lengua y de interpretar el mundo.

Tal es el caso de Magdalena Mixtepec en donde existen ciertas expresiones que caracterizan de forma particular la cultura y arte del municipio, haciéndolo inclusivo y sostenible (ODS 11).

Gastronomía

La gastronomía en Magdalena Mixtepec es variada destacando el mole negro, el coloradito, el amarillo, el mole verde, los tamales, los nopales guisados y los chiles rellenos. Con dulces representativos como son los buñuelos, el dulce de tejocote, el dulce de calabaza y el nicuatole. Bebidas tradicionales son el mezcal, el tepache, el téjate, el agua de chilacayota.

Fiesta Patronal

La fiesta patronal en Magdalena Mixtepec es el día 22 de julio en honor a la Virgen de Santa María Magdalena, en el que antes de la llegada de la fiesta se realizan actividades como la calenda de madrinas, con recorridos por las calles principales, posteriormente se ofrece una misa en honor a la Virgen, con quema de fuegos pirotécnicos el cual finaliza con la organización del baile tradicional y la feria anual.



Figura 33 Iglesia Católica Santa María Magdalena

Sin embargo al paso de los años y por inclemencias del tiempo, la iglesia se ha ido deteriorando y sufrido varias afectaciones, como rupturas y desgastes en paredes y techo, por lo que requiere de ciertas reparaciones, por lo cual se ha pedido apoyo al Instituto Nacional de Antropología e Historia y restauradores por parte del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca (INPAC) para poder remover las imágenes religiosas, bancas, accesorios, que se encuentran al resguardo de la Iglesia, mismas que fueron movidas a un espacio adecuado para que no fueran afectadas, hasta el término de la reparación de la Iglesia.

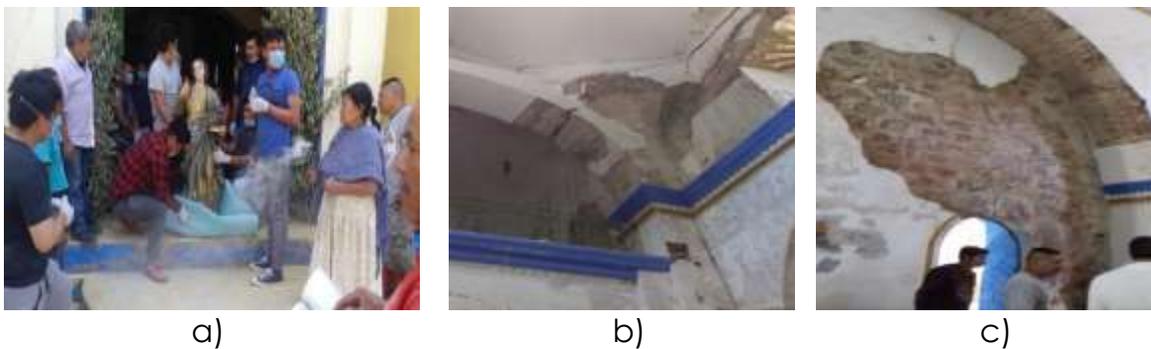


Figura 34 a). Traslado de Imágenes religiosas para su resguardo, Figura 33 b) y c) Afectaciones del interior de la Iglesia de Santa María Magdalena.

Día de muertos

La celebración del día de muertos en Oaxaca tiene origen prehispánico que honra a los difuntos, comúnmente con celebraciones Católicas de Día de

6.2 ALIANZAS: MAGDALENA MIXTEPEC MODERNO Y TRANSPARENTE



Un municipio moderno y transparente necesita emprender transformaciones para que la administración actual sea cercana a la ciudadanía y por medio de esfuerzos colectivos, se logre el desarrollo deseado, es importante modernizar la gestión pública, haciéndola eficiente, transparente e incluyente, todo lo anterior con el propósito de que los objetivos, estrategias, políticas y acciones de la administración incidan directamente en la calidad de vida de la población.

6.2.1 ADMINISTRACIÓN MODERNA

Fundamentados en una administración pública municipal eficaz y eficiente, basada en la legalidad y la transparencia se proporcionan servicios públicos de calidad que impulsan el desarrollo y bienestar de toda la ciudadanía (ODS 16), conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 43 Fracción XXXIV se desarrollan asambleas entre el cabildo y la presidente municipal:

- Asambleas Ordinarias, aquellas que obligatoriamente deben llevarse a cabo cuando menos una vez a la semana para atender los asuntos de la administración municipal,
- Asambleas Extraordinarias, aquellas que realizarán cuantas veces sea necesario para resolver situaciones de urgencia y sólo se tratará el asunto único motivo de la reunión y aquellas Asambleas Solemnes que se revisten de un ceremonial especial.

El informe anual a la población no se ha ejecutado desde el 2004, es por ello que existe la firme intención de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en el que sustenta el deber del presidente municipal de informar anualmente a los ciudadanos sobre el estado financiero de la hacienda pública municipal, el avance de los programas y de las obras y en general del estado que guardan los asuntos municipales (ODS 16).

- **Formas de gobierno**

-

El gobierno municipal y la población están comprometidos a garantizar la participación e inclusión de las mujeres en todos los ámbitos de la administración municipal, con una responsabilidad de garantizar el goce de los derechos con un enfoque de equidad de género (ODS 5); con la participación de un cabildo integrado en su mayoría por mujeres.

Como un ayuntamiento digital se promueve la innovación mediante el uso de las TIC's para el desempeño institucional (ODS 9), con el uso de una

computadora, una impresora, una línea telefónica y el servicio de internet, instalación de video cámaras de seguridad. Hasta el momento se carece de una plataforma de información que dé cumplimiento a las normativas y dé a conocer las actividades que se realizan en la población, la presidencia y hacer comunicados a los ciudadanos.

Cuadro 3 Servicios y trámites que se ofrecen en la presidencia municipal.

SERVICIOS Y TRÁMITES
Constancia de Origen y Vecindad
Constancia de Identidad
Constancias de Defunción
Permisos para eventos sociales y culturales
Reimpresión de actas de nacimiento

6.2.2 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Estructura Organizacional

Para ejercitar sus derechos a la información y la participación, y velar por el cumplimiento de las acciones que procuren la mejoría de su vida, la población se organiza mediante distintos actores sociales (ODS 16) dentro de los cuales se mencionan los siguientes.

- a) La Asamblea General, cuando se tratan asuntos de la incumbencia de todos, como son: la fiesta patronal, la elección de autoridades, elección del comité de agua potable y los informes de gobierno.
- b) Asamblea General de Comuneros: conformada por las autoridades municipales y comuneros, tiene a su cargo el nombramiento del representante de bienes comunales y sus colaboradores quienes velan por el respeto de las colindancias con los pueblos vecinos y organizan el cuidado de los recursos naturales.
- c) Representantes de Bienes Comunales: comité conformado por presidente, secretario, tesorero y tres vocales, con su respectivo suplente cada uno, nombrados por la asamblea de comuneros.
- d) Comités: para organizar la fiesta patronal, administrar recursos y servicios, como el de agua potable, y auxiliar en la ejecución de los distintos programas federales y a los regidores en el cumplimiento de su encomienda.

Magdalena Mixtepec cuenta con los comités de salud, educación, Agua Potable, de la Fiesta Patronal, Comité de la Cocina.

e) Grupos de productores: cada una de las secciones cuenta con una asociación de productores, aunque no constituida legalmente, con el propósito de proteger sus intereses y obtener mayores beneficios por parte de programas gubernamentales.

f) Grupos de trabajo: constituidos a últimas fechas para la obtención de recursos de distintos programas de dependencias federales.

g) Grupos religiosos: son católicos, constituidas con el objeto de propagar la devoción a determinadas imágenes religiosas.

h) Organizaciones: aquellas que cuentan con un registro legal y fiscal.

Entre los actores sociales externos que tienen influencia dentro del municipio se encuentran diversas dependencias e instituciones (Cuadro 4)

Cuadro 4 Dependencias e Instituciones con presencia en el municipio.

INSTITUCIÓN	ACTIVIDADES
SADER-SEDAPA	Apoyo a proyectos agropecuarios, con beneficios al campo y a pequeños productores
Secretaría de Bienestar	Programas de apoyo a la economía social y familiar enfocados a mitigar la desigualdad social y la pobreza en las familias más vulnerables.
IMSS-Bienestar	Ofrece la cobertura de servicios de salud y medicamentos a la población municipal.
IEEPO-SEP	Servicios de educación básica a niños y jóvenes.
CONAGUA-CEA	Apoyo a obras de infraestructura para el recurso hídrico.
SSA	Servicios de Salud básica, por medio del Centro de Salud de un Núcleo Básico.
CFE	Suministro del servicio de energía eléctrica y alumbrado público en el territorio municipal.
DIF	Atención y apoyo al público en general y personas vulnerables.
COPLADE	Intervención en Infraestructura pública y obras.
SCT	Intervención en Infraestructura pública y obras.

Organizaciones sociales

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Conformado por actores sociales que desempeñan alguna función en el municipio o representación en la sociedad: personal de cabildo municipal, representantes de barrios, comités de instituciones existentes en el territorio municipal y representantes de grupos que desarrollan actividades en beneficio de los ciudadanos del municipio.

Comités de Padres de Familia

Los comités de padres de familia tienen una gran importancia en el impulso y mejoramiento de la educación en la población, cada institución cuenta con su comité de padres de familia, en el municipio existen 3 comités, 1 en preescolar, 1 en nivel primaria y uno en la telesecundaria.

La organización de las instituciones educativas depende de la plantilla docente y del comité de padres de familia para así coordinar acciones encaminadas a atender las necesidades de las escuelas respecto a infraestructuras y limpieza de las instalaciones (ODS 9), en la organización de eventos cívicos, sociales, deportivos y culturales (ODS 16) y la gestión ante el municipio e instituciones correspondientes en beneficio del alumnado y de la escuela (ODS 4).

DIF Municipal

Este organismo municipal realiza múltiples actividades de forma gratuita en beneficio de las familias más necesitadas y los más desprotegidos (ODS 5) mediante el apoyo en la alimentación a la niñez con algún grado de desnutrición (ODS 2), apoyo a los adultos mayores y coordinación de campañas de salud estatal (ODS 3).

7.2.4 FINANZAS PÚBLICAS

El sistema hacendario de los municipios está constituido por un conjunto de normas, tanto legales como administrativas, que reglamentan la recaudación de los recursos públicos municipales, así como las normas que rigen el destino de estos recursos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115, frac, IV, determina que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así

como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.
- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Aportaciones (Ramo 33)

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61, fracción I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se presenta la información de la iniciativa del presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2020 del municipio, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el municipio de Magdalena Mixtepec, Distrito de Zimatlán percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presenta.

Cuadro 5 Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
Ingresos de la Hacienda Pública Municipal Magdalena Mixtepec

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO EN PESOS
Ingresos y otros beneficios			8,045,072.60
Ingresos de Gestión			2,400.00
Derechos	Recursos Fiscales	Corrientes	400.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	1,000.00

Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	1,000.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	1,000.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	1,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	8,042,672.60
Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	2,091,812.60
Fondo General de participaciones	Recursos Federales	Corrientes	1,305,447.49
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	679,331.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Recursos Federales	Corrientes	70,581.67
Fondo de Impuestos Especiales de Producción y Servicios	Recursos Federales	Corrientes	21,776.67
Fondo del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	5,762.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	8,912.53
Fondo de Impuestos Especiales de Productos y Servicios Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	5,949,860.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	4,979,609.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	970,251.00
Convenios	Recursos Federales	Corrientes	1000
Convenios Federales	Recursos Federales	Corrientes	500
Programas Estatales	Recursos Estatales	Corrientes	500

Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Magdalena Mixtepec

Así mismo a continuación se presenta el presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 6 Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2020

Clasificación administrativa		Importe
Total		\$ 8,045,072.60
Presidencia Municipal		\$ 725,176.67
Sindicatura procuración		\$ 652,251.00
Tesorería Municipal		\$ 1,688,035.93
Regiduría de Obras		\$ 4,979,609.00
Clasificación Funcional		Importe
Total		8,045,072.60
1	Gobierno	3,065,463.60
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	725,176.67
1.3.1	Presidencia/Gubernatura	725,176.67
1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	725,176.67
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	1,688,035.93
1.5.2	Asuntos Financieros	1,688,035.93
1.5.2.2	Gestión de Tesorería	1,688,035.93
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	652,251.00
1.7.1	Policía	652,251.00
1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policiacos	-
1.8	Otros Servicios Generales	-
1.8.5	Otros	-
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	-
2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	4,979,609.00
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,179,609.00
2.2.1	Urbanización	3,179,609.00
2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	3,179,609.00
2.2.3	Abastecimiento de agua	1,800,000.00
2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema Agua Potable.	1,800,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	-
2.2.4.1	Alumbrado Público	-
2.2.5	Vivienda	-
2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda	-
2.5	Educación	-
2.5.1	Educación básica	-

2.5.1.2	Desarrollo de la Infraestructura en espacios educativos: Preescolar, Primaria y Secundaria.		-
Clasificación Programática			Importe
Programas	Clave	Subprograma	8,045,072.60
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			0.00
	S	Sujetos a Reglas de Operación	0.00
	U	Otros subsidios	0.00
Desempeño de las Funciones			3,065,463.60
	E	Prestación de Servicios Públicos	3,065,463.60
	P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas publicas	0.00
	F	Promoción y fomento	0.00
	G	Regulación y supervisión	0.00
	k	Proyectos de Inversión	0.00
Administrativos y de Apoyo			0.00
	M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0.00
	O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.00
Compromisos			0.00
	N	Desastres naturales	0.00
Obligaciones			0.00
	J	Pensiones y jubilaciones	0.00
Clasificación de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			4,979,609.00
	I	Gasto Federalizado	4,979,609.00
Clasificación por Objeto del gasto (COG)			Importe
Total			8,045,072.60
1000	Servicios Personales		656,000.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		606,000.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		50,000.00
2000	Materiales y Suministros		775,632.67
2100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		83,600.00
2200	Alimentos y Utensilios		34,800.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		338,581.00

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	165,851.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	-
2800	Materiales y suministros de seguridad	69,600.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	83,200.00
3000	Servicios Generales	1,662,219.20
3100	Servicios Básicos	250,800.00
3200	Servicios de Arrendamiento	60,000.00
3300	Servicios profesionales, Científicos, Técnicos y Otros servicios.	804,188.27
3400	Servicios financieros, Bancarios y Comerciales	50,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.	123,200.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	130,176.67
3800	Servicios Oficiales	183,854.26
3900	Otros Servicios Generales	60,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	120,000.00
4400	Ayudas Sociales	120,000.00
5000	Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	-
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	-
5300	Equipo e instrumental Médico y de Laboratorio	-
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	-
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-
6000	Inversión Pública	4,831,220.73
6100	Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	4,830,220.73
6200	Obra Publica en Bienes Propios	-
8000	Convenios	1,000.00
Clasificación por Tipo de Gasto		Importe
Total		8,045,072.60
Gasto Corriente		3,213,851.87
Servicios Personales		656,000.00
Materiales y Suministros		775,632.67
Servicios Generales		1,662,219.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas		120,000.00
Gasto de Capital		4,831,220.73
Inversión Pública		4,830,220.73
Convenios		1,000.00
Clasificador por Fuente de Financiamiento		Importe
1	No Etiquetado	8,045,072.60
11	Recursos Fiscales	2,400.00

15	Recursos Federales	8,041,672.60
2	Etiquetado	1,000.00
25	Recursos Federales	1,000.00

6.2.5. TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Diagnóstico

Un factor primordial en la consolidación democrática de un país es garantizar el derecho a la información como la base para la toma de decisiones, el principio de las libertades de expresión permite hacer efectiva la transparencia y la rendición de cuentas para crear instituciones responsables e inclusivas en todos los niveles (ODS 16; 16.6).

De acuerdo al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos establece que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluida la banda ancha e internet. Es por ello que es obligación de las instituciones del Estado, entre ellas el municipio establecer mecanismos jurídicos e institucionales de acceso a la información pública y crear bases de datos abiertos. No obstante, existen ciertos límites como la protección de datos personales, razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, salud pública y los derechos de terceros.

Problema identificado:

Se requiere conformar un gobierno municipal con una administración pública en materia de la legalidad, transparencia y rendición de cuentas de las finanzas de manera clara y eficaz para que los ciudadanos estén enterados de la aplicación de los recursos, de tal manera que se mejore la transparencia en el uso de estos recursos ya que mayoría de las veces no se da de manera clara en los informes de actividades

En Magdalena Mixtepec el manejo de los recursos públicos es un tema complicado ya que los ingresos recaudados son muy bajos por la ausencia de mercados y establecimientos de grandes comercios.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
<p>Objetivo Estratégico: Garantizar una administración, transparente, honesta y eficiente de la información pública municipal con el fin de generar un ambiente de confianza entre el gobierno municipal y la ciudadanía.</p>	ODS 16	ODS 16 ODS 17
<p>Estrategia 1: Fortalecer los mecanismos de transparencia de las acciones y gastos que el gobierno realiza con la finalidad de tener a los ciudadanos informados.</p>	Metas: 16.6	Metas ODS 16: 16.5,16.6, 16.8 Metas ODS 17: 17.1 , 17.8
<p>Línea de Acción 1.1 Informar a través de la asamblea a los ciudadanos sobre el uso del recurso público.</p>		
<p>Línea de Acción 1.2 Capacitar a servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.</p>		

Proyectos:

- Talleres a los funcionarios públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Curso en línea en el Centro Virtual de Información - INAI, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

6.2.6 DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

Con respecto a la administración y desarrollo del municipio, la Constitución Política de los Estados Unidos artículo 115 indica que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de

paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años.

Diagnóstico

El municipio de Magdalena Mixtepec está regido mediante el sistema normativo interno de “usos y costumbres” es decir que a través de la asamblea se eligen a las autoridades del municipio, con referencia a cargos que forman parte del ayuntamiento es decir desde el cargo del presidente, alcalde, síndicos, regidores mayores y topiles. Todos los cargos son designados en la asamblea los cuales deben de ser desempeñados durante un periodo de tres años (ODS 16) (Figura 33).

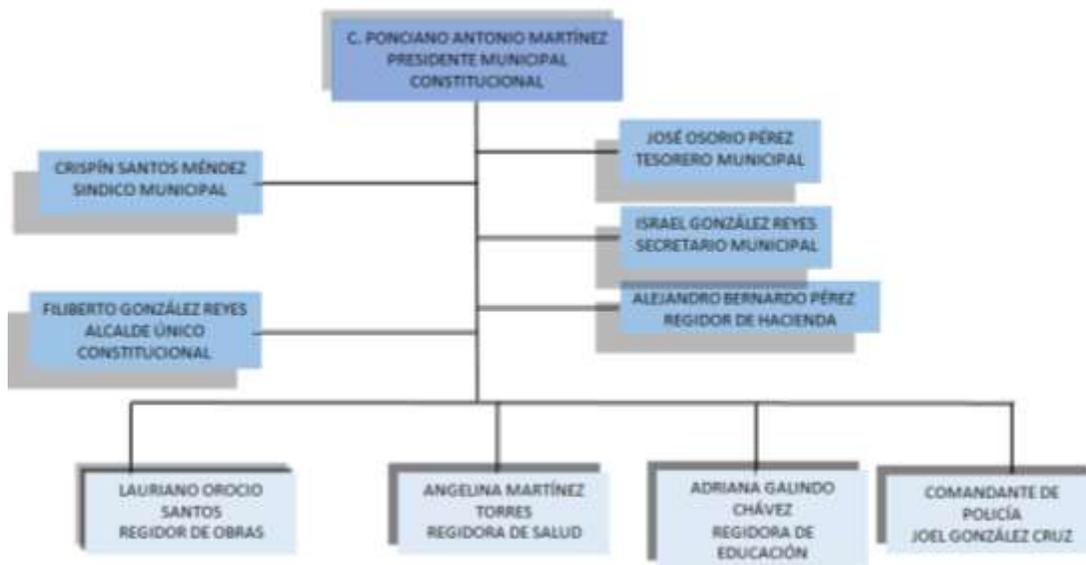


Figura 35 Organigrama del municipio de Magdalena Mixtepec 2020-2022

Administración Pública



Figura 36 Administración municipal, Magdalena Mixtepec 2020-2022

La administración municipal es la actividad que realiza el honorable ayuntamiento mediante la prestación de bienes y servicios públicos para satisfacer las necesidades de la sociedad a modo de garantizar el respeto y goce de los derechos de la población que se encuentra establecida en el territorio municipal dando cumplimiento a los términos de las disposiciones jurídicas que regulan la administración pública municipal (ODS 16).

Las actividades que se desempeñan en cada regiduría y área de la administración municipal están acopladas a las necesidades del municipio y enfocadas a ser una institución eficaz, responsable e inclusiva en todos sus niveles (ODS 16):

Presidencia Municipal: Cumplir las funciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño del municipio; convocar, presidir y dirigir con voz y voto de calidad las sesiones del ayuntamiento y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo; informar a la población en sesión pública sobre el estado financiero de la hacienda pública municipal, el avance de los programas, obras y en general de las situaciones de la administración municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio, realizar gestiones

ante las autoridades gubernamentales, atender a la ciudadanía y deslindando las actividades al área correspondiente.

Secretario Municipal: Certifica documentos, expide constancias y elabora escritos que genera la administración; su participación es primordial en sesiones de cabildo para levantar las actas correspondientes, así mismo elabora todo tipo de acuerdos y encomiendas del cabildo.

Síndico Municipal: Representante jurídico del municipio y responsable de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal.

Regidores: Promover el desarrollo municipal en las áreas asignadas, mitigando las problemáticas que aquejan a la sociedad.

Regiduría de Hacienda: Programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y los gastos municipales, así como elaborar y presentar los informes financieros del ayuntamiento y planear los gastos del ayuntamiento para formular el presupuesto anual del ejercicio fiscal.

Tesorería Municipal: Atiende el cobro de predial, pagos a los empleados municipales, administra la hacienda municipal y las finanzas municipales, emite el recurso para el pago de combustibles y otros conceptos y además realiza la comprobación de los gastos del municipio.

Regiduría de Obras: Promover el desarrollo de la infraestructura municipal mediante la consolidación de obras, con un enfoque integral que diagnostique y priorice las necesidades de la población, realice la construcción y dé el seguimiento a las obras, de igual manera exista transparencia de la información para conocer los montos de inversión de los recursos públicos en las obras del municipio.

Regidor de salud: Se encuentra siempre pendiente de las necesidades del Centro de Salud de un Núcleo Básico y de los problemas referentes con la salud que afectan a la población para presentarlos en las reuniones de cabildo y dar un seguimiento oportuno a dichas situaciones.

Regiduría de Educación: Se encarga de incentivar el mejoramiento de la educación en el municipio en coordinación con los centros educativos en las actividades académicas, cívicas y culturales y la plantilla docente para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad (ODS 16).

Regiduría de Panteones: Vigila y atiende las actividades de limpieza del panteón, da orden para los espacios de las tumbas y presenta ante la presidenta municipal las necesidades y carencias del área.

Alcalde Único Constitucional: Tiene la función de intervenir en la defensa de los intereses de los conciudadanos empleando políticas locales que procuren el bienestar entre la población, resolver asuntos civiles, mercantiles y también ayuda al síndico municipal como apoyo en la impartición de justicia tratándose de infracciones menores a modo de promover sociedades pacíficas (ODS 16) y fortalecer los lazos de comunicación entre los municipios colindantes para revitalizar la paz y promover el desarrollo sostenido entre todos(ODS 17).

6.3 PAZ: MAGDALENA MIXTEPEC SEGURO



6.3.1 SEGURIDAD PÚBLICA

La seguridad pública es una de las funciones a cargo del municipio de Magdalena Mixtepec, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz (ODS 16). Dicha función es llevada a cabo por el grupo de policía municipal quienes deben garantizar el orden, la paz y la integridad física de las y los ciudadanos, en la prevención de actos delictuosos en coordinación con la Alcaldía municipal y la participación del comité de protección civil.

De acuerdo al artículo 21 Constitucional que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, Los Estados y los Municipios, por lo tanto el Ayuntamiento en sus respectivas competencias (ODS 16).

Diagnóstico

La principal función del grupo de policía y sus órganos auxiliares en Magdalena Mixtepec es de mantener el orden, bienestar, tranquilidad y la paz en la comunidad, además de:

- Vigilancia de todos los espacios públicos para el mantenimiento del orden.
- Protección a los ciudadanos, para asegurar la paz y tranquilidad de todos.
- Protección de los bienes y del medio ambiente del municipio: Realizando recorridos una vez al mes en los límites del territorio municipal a fin de salvaguardar los recursos.
- Cumplimiento de las reglas o normas regidas a través del municipio que deben ser realizadas por la ciudadanía.

El grupo de policía se encuentra integrado por un total de 12 personas, que consta de un comandante, un teniente, primer cabo, segundo cabo, y de 8 policías, quienes se reúnen en la sección partir de las 8:30 pm para estar al pendiente ante cualquier situación de desorden que se pudiera presentar, alrededor de las 10:00 pm se dirigen al Palacio Municipal para seguir con sus actividades al resguardo y vigilancia de la comunidad. Entre 11:00 a 12:00 pm hacen rondines en la comunidad para mantener la tranquilidad. Dependiendo del tipo de delito cometido en su momento el comandante o teniente está en constante coordinación con el síndico quien le dará la orden o indicación de la canalización de la persona que haya cometido algún determinado delito, dependiendo de que conste el delito será la

forma de castigo y con levantamiento de un acta. Es por ello que se cuenta con una cárcel, infraestructura que se encuentra en buen funcionamiento.

Para garantizar un municipio seguro y salvaguarda de la ciudadanía, el grupo de policía también realiza inspecciones en fiestas, convivios y bailes, como apoyo si la ciudadanía lo requiere no sin antes exista una orden previa, así como también brindar seguridad tanto del personal como beneficiarios de la Secretaria de Bienestar.

Para garantizar la paz y seguridad en el municipio se cuenta con una unidad de patrulla con funcionamiento regular, se cuenta con equipo básico como macanas, cinturones, cuatro radios de comunicación con funcionamiento regular y gas lacrimógeno.

Actualmente ya cuentan con uniformes sin embargo aún les hace falta complementar el equipo de radios comunicación, binzas y lámparas de mano.



Figura 37 Policía municipal de Magdalena Mixtepec.

Tenencia de la tierra

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO) se define a la tenencia de la tierra como una relación definida en forma jurídica entre personas en cuanto individuos o grupos con

respecto a la tierra englobando el término como agrupar recursos naturales como el agua y los árboles.

Conforme al contenido de los artículos 44, 63, 73 y 76 de la Ley Agraria, así como del artículo 41 de su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, para efectos del derecho agrario, las tierras ejidales, por su destino pueden ser: 1) Para el asentamiento humano, 2) De uso común y, 3) Parceladas.

Conflictividad agraria

La estructura organizativa del Comisariado Ejidal está compuesta por el presidente del Comisariado de Bienes Comunales, el Secretario, Tesorero, el presidente del Consejo de Vigilancia y los respectivos suplentes y secretarios. Principalmente se desarrollan actividades enfocadas a la vigilancia del núcleo ejidal, autorizar el traspaso de derechos agrarios y emitir las constancias de sucesión de derechos agrarios.

6.3.2 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La Procuración de Justicia es un tema de gran importancia para el municipio de Magdalena Mixtepec, ya que se encarga de salvaguardar el estado de derecho, con apego a la legalidad y con respeto total a los derechos humanos de todos los habitantes, mediante una responsabilidad, ética, compromiso y honestidad intachable de los servidores públicos.

Actualmente quien tiene la facultad de impartir la justicia dentro del municipio de Magdalena Mixtepec es el Síndico Municipal, sin embargo hace falta implementar programas con estricto apego a la procuración de justicia y los mecanismos de control que debe llevar el encargado en apego a sus funciones esto de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

6.3.3 DERECHOS HUMANOS

Tal como se menciona en la declaración de los derechos humanos, éstos son derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de

opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

El municipio de Magdalena Mixtepec en el ejercicio de sus funciones vela porque siempre se respeten los derechos humanos, por lo que se pronuncia en promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la comunidad, buscando que existan las condiciones para el disfrute total de ellos y considerando la visión de futuro que es erradicar la desigualdad, la pobreza y la discriminación. (ODS. 16)

6.3.4 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE DESASTRES

Para casos de contingencia y desastre natural disposición general de la ley el Sistema Nacional de Protección Civil cuenta con el Fideicomiso Fondo de Desastre Naturales (FONDEN) como un instrumento Financiero que tiene por objeto proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia y de desastre, a fin de responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, generadas ante la inminencia u ocurrencia de un fenómeno natural perturbador.

La protección civil es una función concurrente de la federación, estados y municipios en materia de atención de casos de emergencia y prevención de riesgos y desastres ya sean provocados por agentes naturales o humanos. Comprende además, la atención, el auxilio y apoyo oportuno por percances en la ciudadanía.

El municipio de Magdalena Mixtepec cuenta con un comité de protección civil, quienes brindan las medidas de prevención, auxilio y apoyo en casos de emergencia para la seguridad de la ciudadanía, sin embargo no se cuentan con las instalaciones necesarias destinadas como albergues ante la contingencia de algún desastre natural (ODS 3 y 16).

Problemática identificada:

Con la finalidad de fortalecer la cultura de protección civil es importante que se integre un Consejo Municipal de Protección Civil.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
--------------------------	--	---

Objetivo	Estratégico:	ODS 11	ODS 3 ODS 13
-----------------	---------------------	--------	-----------------

Promover una cultura de protección civil, para la prevención de desastres y manejo de riesgos.

Estrategia 1:	Integración del Consejo Municipal de Protección Civil.	Metas 11.1, 11.5, 11.b	Metas 3: 3.9,3.d Metas 13: 13.1, 13.3, 13.b
----------------------	--	------------------------	--

Línea de Acción 1.1

Profesionalización del comité de Protección Civil.

Línea de Acción 1.2

Análisis de riesgos en el municipio.

Proyectos:

- Campañas de concientización para incrementar la cultura de protección civil particularmente en las Instituciones educativas.
- Capacitación para la inspección de instalaciones de gas y eléctricas, en manejo de desastres naturales, incendios, podas de árboles que representen un riesgo para la ciudadanía.
- Inspecciones estructurales a edificios públicos (iglesia) negocios y viviendas como medida de prevención en caso de sismos.

6.4 PROSPERIDAD: MAGDALENA MIXTEPEC PRODUCTIVO E INNOVADOR



6.4.1 EMPLEO

Es responsabilidad del estado y del municipio impulsar el desarrollo de empleos, apoyos y proyectos que promuevan el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos (ODS 8), es importante atender las necesidades diagnosticadas en cada uno de los sectores económicos para potencializar la economía y el empleo digno en toda la población económicamente activa.

Diagnóstico

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, del total de la población ocupada (237 habitantes) en los diferentes sectores económicos, en el cual se observa un mayor porcentaje en el sector primario con un 86.10%, de actividades agrícolas y ganaderas con una mayor participación de los hombres en actividades en el sector primario, en el ámbito agrícola o pecuario. Sin embargo se observa una notable intervención de mujeres a la actividad terciaria alrededor del 43% específicamente en servicios.

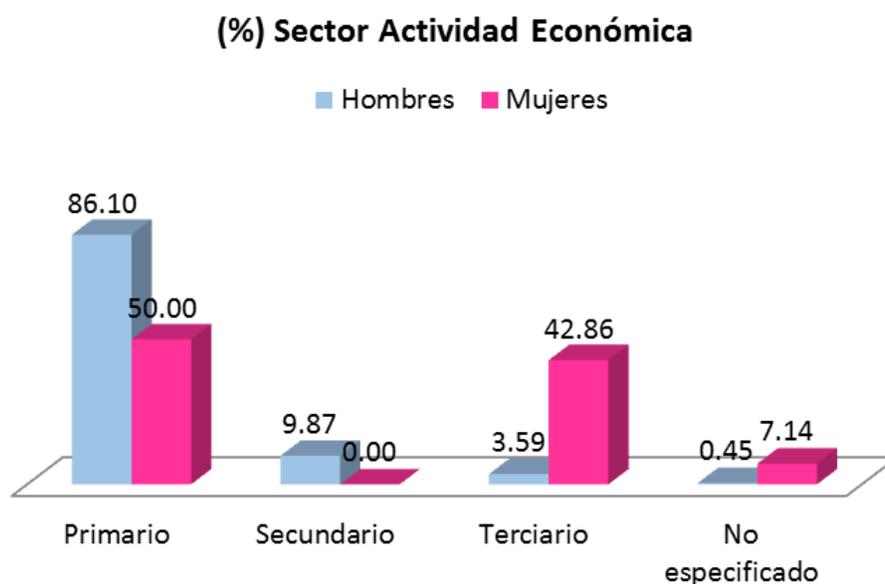


Figura 38 Distribución de las actividades económicas

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

En el municipio de Magdalena Mixtepec no se cuenta con empleos permanentes, la mano de obra no es especializada, desempeñándose como jornaleros agrícolas, labores de pastoreos y albañilería, los cuales se

emplean en la misma comunidad, son relativamente pocos los que salen a trabajar a otros municipios, o a la Capital del estado es por ello que no se generan muchos empleos y si los hay no son muy bien remunerados, lo cual conlleva a que los ciudadanos migren a otros lugares en busca de otras oportunidades de empleo.

La economía del municipio de Magdalena Mixtepec está basada principalmente en la agricultura, dentro de los principales productos cultivados se encuentra el maíz, seguido del frijol que son de siembra temporal y básicamente para autoconsumo. Sin embargo hay también cultivos como árboles frutales como manzana, durazno, aguacate.

6.4.2 PRODUCTIVIDAD: SECTORES ECONÓMICOS

Sector Primario

Agrícola

De acuerdo a la información reportada en la Estadística de Producción Agrícola 2018 del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en el municipio de Magdalena Mixtepec los cultivos predominantes fueron maíz de grano en el ciclo productivo de primavera-verano en su modalidad de riego, con una superficie sembrada de 180 Hectáreas obteniendo un rendimiento de 0.99 Ton/Ha, lo cual es un valor relativamente bajo, debido a la baja disponibilidad de agua obtenida de los afluentes, en general se presenta un problema de estacionalidad, en comparación a ciclo productivo otoño-invierno y primavera-verano en la modalidad de riego, con una superficie cosechada de 4.5 ha, siendo el rendimiento alrededor de 3 Ton/Ha.

Cuadro 7 Producción agrícola del municipio de Magdalena Mixtepec (Estadística 2018).

Cultivo	Ciclo productivo	Modalidad	Superficie sembrada (Ha)	Superficie Cosechada (Ha)	Volumen producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)	Precio (\$/Ton)	Valor de Producción
Maíz grano	Otoño-Invierno	Riego	4.5	4.5	13.54	3.01	\$ 3926.16	\$53160.21
Tomate rojo	Otoño-Invierno	Riego	0.5	0.5	106	212	\$6132.08	\$650000.48
Maíz grano	Primavera-Verano	Riego	4.5	4.5	12.6	2.8	\$3849.00	\$48497.4

Frijol	Primavera-Verano	Tempo- ral	35.5	35.5	27.34	0.77	\$8812.99	\$240947.15
Maíz grano	Primavera-Verano	Tempo- ral	180	180	178.2	0.99	\$3800.00	\$677160
Aguacate	Perennes	Riego	19.5	2	12.4	6.2	\$22,224.42	\$275582.81

Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP, 2018).

La agricultura es la actividad más importante del municipio con los principales productos de autoconsumo como el maíz de temporal, el frijol, hortalizas, árboles frutales como manzana, durazno, aguacate, café, maguey, esto de acuerdo a la información obtenida del taller de diagnóstico rural participativo.

Con respecto a su agencia municipal Santa Catalina Mixtepec además de cultivos maíz de temporal, también se cultiva chile de agua, tomate verde, frijol ejotero.

Pecuario

De acuerdo al cierre de la producción pecuaria en el año 2018 los datos estadísticos reportados para el municipio de Magdalena Mixtepec son que la mayor producción ganadera es de ganado bovino de la cual obtiene como producto carne, seguido de ganado porcino obteniendo como producto carne.

Cuadro 8 Estadística de la producción ganadera de Magdalena Mixtepec

Especie/ producto	Producción (Ton o Miles de Litros)	Producción en pie (Ton)	Precio (\$/Kg)	Precio en pie (\$/Kg)	Valor de la producción (miles \$)	Valor de la producción en pie (miles \$)	Peso en canal (Kg)	Precio en pie (Kg)	No. de cabz. ó col.
Bovino- Carne	3.22	5.97	40.28	20.33	129.75	121.26	178.94	331.39	18
Porcino- Carne	1.38	1.78	29.73	19.55	40.99	34.82	76.61	98.94	18
Ovino- Carne	0.83	1.60	53.70	25.43	44.35	40.55	17.21	33.23	48
Caprino Carne	1.30	2.48	44.63	22.00	57.93	54.53	17.31	33.05	75
Ave- Carne	0.65	0.83	30.04	21.95	19.47	18.20	1.63	2.08	398
Guajolote Carne	0.10	0.13	65.47	43.29	6.81	5.76	4.00	5.12	26

Fuente: Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos del Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (Módulo Pecuario Municipal- SIACON-NG-) del SIAP 2018.

Problemática identificada.

En municipio de Magdalena Mixtepec no cuenta con empresas o industrias que requieran de mano de obra para el desarrollo de actividades, básicamente la economía del entorno es derivada de la agricultura, ganadería, pequeños comercios, sin embargo esto solo les genera muy poca remuneración, lo cual limita la economía familiar para cubrir sus necesidades básicas lo cual puede contribuir a que exista migración a otros lugares en busca de empleos.

En ese sentido en el municipio recae el compromiso de brindar a la ciudadanía oportunidades de empleos, a través de involucrar a diversos actores para generar el vínculo para que lleguen al municipio diversos programas sociales del Gobierno Federal y Estatal así como su puesta en marcha para llevar a cabo capacitaciones en diversas áreas de interés, así como en las actividades productivas se realicen capacitaciones y asistencia técnica que sean de acuerdo a sus necesidades y enfocadas a las actividades que ya desarrollan para su fortalecimiento, implementación de innovaciones tecnológicas que sirvan para contrarrestar y mejorar los diversos problemas durante proceso de producción, lo cual les genere mejor oportunidad de acceder a mercados.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Fomentar el desarrollo económico sostenido, competitivo, inclusivo y sostenible creando empleos de calidad	ODS 8	ODS 5 ODS 10
Estrategia Fortalecimiento y acompañamiento en el sector agrícola.	1. Metas 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8.	Metas 5.4, 5.5, 5.6 (a)
Línea de Acción 1.1 Implementar proyectos		

productivos estratégicos del sector agrícola.

Línea de Acción 1.2

Capacitación y asistencia técnica en las actividades económicas del municipio.

Línea de Acción 1.3

Acompañamiento y gestión de financiamiento para la puesta en marcha de proyectos productivos en el municipio.

Proyectos.

- Vinculación a Programas del Gobierno Federal y Estatal para tener acceso a capacitaciones y talleres e involucrarse en el amito laboral.
- Impulsar esquemas de organización y fortalecimiento de capacidades en los productores.
- Gestión de capacitaciones técnicas para el mejor aprovechamiento de actividades agrícolas.
- Gestionar los programas federales y estatales, enfocados a proyectos agropecuarios.
- Gestión y puesta en marcha de Proyectos Productivos (plantas de aguacate).
- Gestión y puesta en marcha de Proyectos Productivos (Plantas de café).

6.4.3. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Alumbrado público

El 50% de la población no cuenta con el servicio, las áreas alumbradas cuentan con lámparas de foto celdas a una distancia que va de 100 hasta 500 metros entre cada poste de luz, por lo que no cumplen la función de alumbrar el camino totalmente. No existe personal encargado para atender el servicio, por lo que el servicio es deficiente.

Drenaje y Alcantarillado

No cuenta con un sistema de drenaje que permita realizar un mejor manejo del agua residual, en los últimos 10 años el agua que se desprende del lavado de ropa, utensilios de cocina y hasta los residuos de los sanitarios se incorpora al a suelo libre o en letrinas, hasta estos momentos no cuenta con ningún reglamento.

Agua potable

El servicio de agua potable es constante para la población, sin embargo en los meses de abril y mayo el servicio se reduce hasta el 50%, esto se debe a que los estanques en ese tiempo reducen su nivel agua, también por falta de mantenimiento de la infraestructura (rompimiento de tuberías), reduce al radio de distribución de las aguas. El personal encargado no se encuentra capacitado y el comité está integrado por una sola persona y no se da abasto para atender los problemas que surgen durante el servicio.

Por lo tanto del total de ocupantes de viviendas particulares habitadas que disponen del agua entubada (1206 habitantes) alrededor del 52% son abastecidas del servicio público.

Abastecimiento del agua entubada

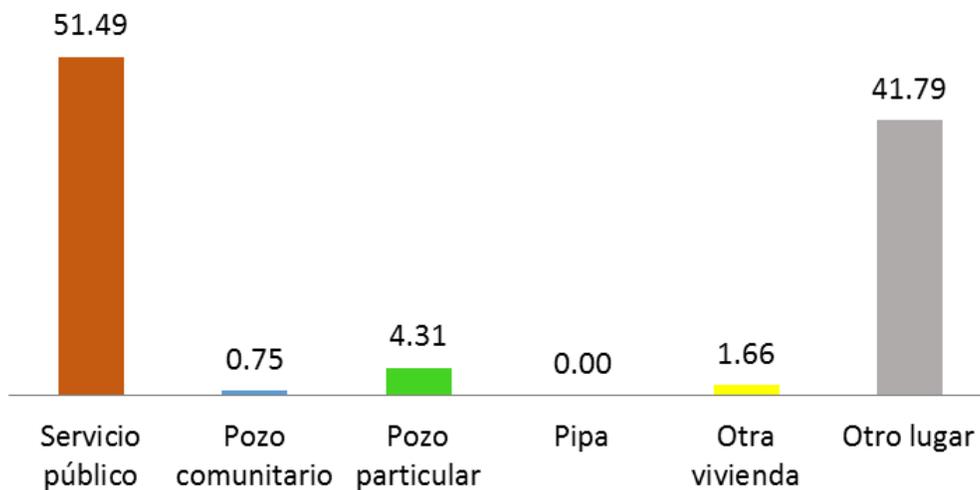


Figura 39 Fuentes de abastecimiento del agua entubada

Recolección de basura

El servicio recolección de basura es cada 8 días y cubre a toda la población, pero no cuenta con una camioneta dedicada a ese servicio y tampoco con

una persona capacitada, algunas veces utilizan la camioneta del municipio de acuerdo a la disposición y asignan a cualquier personal del cabildo para tal servicio.

El manejo de basura esta descuidado ya que hace 6 años solo se hizo una perforación cerca de la carreta que va con dirección a Zimatlán conocido como "frente al panderón" con el único fin de depositar la basura ahí; sin embargo, el lugar está a 70 metros del río grande que solo contribuye a contaminarlo, tampoco se contempló un estudio de impacto ambiental para ver efectos que podría tener en esa ubicación.

Mantenimiento de parques, y jardines.

Los comités o la población en general son los que realizan tequios en los lugares donde se requiere, ya sea para deshierbe o acondicionamiento o reparación de algún terreno dentro de los jardines de las escuelas y del parque.

Panteón

El lugar está disponible durante todo el año para cualquier entierro, sin embargo el servicio suele ser deficiente debido a que no hay una persona encargada directa para darle el mantenimiento adecuado.



Figura 40 Panteón municipal de Magdalena Mixtepec

Problemática identificada

Con respecto a la infraestructura pública en cada una se ve reflejada un servicio deficiente por no contar con el recurso necesario y suficiente para el abastecimiento de toda la ciudadanía, además del personal insuficiente y capacitado para atender las demandas a las necesidades que surgen

para ofrecer tanto los servicios así como el mantenimiento, de tal manera que se garanticen espacios y servicios dignos para toda la población.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
<p>Objetivo Estratégico: Lograr un desarrollo sostenible a través de infraestructuras que permitan impulsar el crecimiento económico y estabilidad social.</p>	<p>ODS 9</p>	<p>ODS 6 ODS 7 ODS 11</p>
<p>Estrategia 1. Fomentar la ampliación de servicios básicos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.</p>	<p>Metas: 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4.</p>	<p>Metas ODS 6: 6.1, 6.3, 6.4 y 6.6. Metas ODS 7: 7.1 y 7.2. Metas ODS 11: 11.1, 11.3, 11.4, 11.7 y 11.a.</p>
<p>Línea de Acción 1.1 Ampliación y mejoramiento del alumbrado público a través de paneles solares y de la red de electrificación.</p>		
<p>Línea de Acción 1.2 Contar con un sistema de drenaje y alcantarillado.</p>		
<p>Línea de Acción 1.3 Garantizar el servicio de distribución del suministro de agua potable en todas las viviendas.</p>		
<p>Línea de Acción 1.4 Garantizar el acceso y disponibilidad del agua mediante obras de captación.</p>		

Proyectos:

- Gestión de alumbrado solar para las calles del municipio.
- Gestión de drenaje y alcantarillado para la población.
- Gestión de tuberías para el abasto de agua potable.
- Gestión de mantenimiento de pozos de agua.
- Construcción de ollas de captación de agua en Magdalena Mixtepec.
- Construcción del sistema de agua potable primera etapa.
- Mejoramiento de la Red de electrificación del tramo de Magdalena Mixtepec a San Bernardo.
- Construcción de muro de contención.
- Construcción de drenaje pluvial Magdalena Mixtepec.

6.4.4 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Comunicaciones

Los medios de comunicación más importantes en el municipio son: las señales de radio y televisión que transmite la repetidora regional ubicada en la ciudad de Oaxaca.

De acuerdo al recorrido realizado en la localidad de Magdalena Mixtepec es que existen tres expendedoras con venta por hora de fichas de internet para el uso de la ciudadanía en general.

Caminos y carreteras

La vía de comunicación terrestre con la capital del estado es de asfalto con 55Km., y de ahí con camino de terracería con 15 Km. con un tiempo promedio de 2 horas de traslado. Los principales medios de comunicación de transportes son: transporte particular y camioneta tipo redila.

Existe otra ruta de acceso a la comunidad estando en Oaxaca y es a través de Zaachila que se encuentra pavimentado, posteriormente en terracería cruzar por Santa Inés del Monte como punto intermedio y llegar a la comunidad de Magdalena Mixtepec, sin embargo este camino no es muy utilizado porque no se encuentra en buenas condiciones para flujo de camiones, también en épocas de lluvia se derrumba y la única alternativa para conservar estos caminos en buen estado es contar con maquinaria propia.

Transporte Público

El medio transporte más constante son las camionetas de carga, que son contratadas en la población para viajes especiales al mercado de Zimatlán o Zaachila para luego trasladarse a la ciudad de Oaxaca, esto se da porque no existe financiamiento para un transporte público o un autobús que preste este servicio a la ciudadanía.

6.4.5 IMPULSO A LA ECONOMÍA Y ZONAS ECONÓMICAS

Las unidades económicas presentes en Magdalena Mixtepec como abarrotes no abastecen al municipio de productos básicos como alimentos, materiales en general, zapatos, ropa, productos transformados entre otros. Por lo que deben recurrir al mercado de Zimatlán, Zaachila, Ocotlan o la Ciudad de Oaxaca y los pocos productos de las tiendas de la comunidad se adquieren un precio alto.

Problemática identificada:

Magdalena Mixtepec es un sitio estratégico para el desarrollo económico por tener dos rutas de entrada o salida a la ciudad de Oaxaca, al municipio se llega por medio de un camino pavimentado hasta el municipio de San Bernardo Mixtepec. Este mismo camino llega a las poblaciones de Santa Cruz y San Bernardo Mixtepec por el lado suroeste y entronca con la carretera pavimentada que va hacia Zimatlán de Álvarez. Por el lado noreste el camino llega hasta las poblaciones de Santa Inés del Monte y Villa de Zaachila.

Sin embargo es importante que sus principales acceso se encuentren en buenas condiciones el cual permita un mejor desplazamiento de los productos hacia los lugares de venta, así como también el que la población pueda realizar de manera más práctica y eficiente del abastecimiento de sus productos básicos, es por ello que se requiere del mejoramiento de la infraestructura y red de caminos para facilitar de los servicios.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico:	ODS 9	ODS 11

Mejorar la infraestructura y red de carreteras, caminos rurales, calles, de tal manera que se tengan vías de acceso y comunicación seguros.

Estrategia 1. Garantizar vías de acceso disponibles y seguros para facilitar los servicios básicos a toda la población.

Metas: 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4.

Metas ODS 11: 11.1, 11.3, 11.4, 11.7 y 11.a.

Línea de Acción 1.1

Ampliación y mejoramiento de caminos y vías de acceso a la comunidad.

Línea de Acción 1.2

Fomentar el cuidado y mantenimiento de las vías de acceso.

Proyectos:

- Construcción de piso firme con concreto hidráulico.
- Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la Calle Allende.
- Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la Calle Guadalupe Victoria.
- Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la Calle Nueva.
- Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la Avenida Zimatlán (Primer etapa).
- Construcción de pavimento con concreto hidráulico en Camino a Santiago Clavellinas.
- Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la Calle Álvaro Obregón del municipio.

6.5 PLANETA: MAGDALENA MIXTEPEC SUSTENTABLE



6.5.1 MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente en Estocolmo (1972) lo define como: “Medio ambiente es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas”.

El medio ambiente es el compendio de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida material y psicológica del hombre y en el futuro de generaciones venideras.

Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida de los seres vivos. Abarca, además, seres humanos, animales, plantas, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.

Diagnóstico

Agua

La actividad productiva del municipio de Magdalena Mixtepec se encuentra condicionada al flujo de agua con el que cuenta en la región, a la capacidad de almacenamiento de la misma en el temporal de lluvias para que en tiempo de sequía sean posibles el desarrollo de diversas actividades productiva. El municipio tiene la fortuna de contar con ríos, estanques y represas que se emplean principalmente para el uso humano, la agricultura y el ganado.

La contaminación del río Grande y río Zapote se ha ido agravando en los últimos 6 años debido a la descarga de aguas residuales del hogar, un basurero improvisado a 70 metros del río, y con estas acciones solo contribuye a la contaminación de los arroyos y mayor posibilidad de proliferación de enfermedades en la comunidad. Con el fin de evitar la contaminación se nombrará a la comisión de vigilancia y de seguimiento como parte del comité de salud en asamblea del pueblo para evitar que ocurra la contaminación ambiental y el de seguimiento gestionar la reubicación del basurero municipal ya que actualmente se sigue tirando la basura a suelo abierto y contaminando el medio ambiente.

Los estanques de aprovechamiento de agua potable en la comunidad de Magdalena Mixtepec son tres, en Santa Catalina Mixtepec hay un estanque de agua potable, sin embargo no está en buen funcionamiento, también existe un venero en el paraje "lamina" y listo para ser aprovechado.

Suelo

La utilización del suelo está en función de las actividades desarrolladas en cada área y en beneficio de las personas, principalmente para la agricultura, la ganadería, el pastoreo y asentamientos humanos. Actualmente, la erosión es un fenómeno que puede apreciarse en el municipio, en diversas zonas, por efecto del riego rodado o de los deslaves que provocan las lluvias al escurrir sobre la superficie terrestre, o bien, por la extracción de madera e incendios forestales, donde el suelo queda susceptible a la acción del viento que sopla directamente sobre él y al encontrarse sin cobertura vegetal que lo proteja. Aunado a esto la actividad humana favorece la pérdida de suelo al realizar prácticas agrícolas de manera inadecuada (ODS 13).

Flora y fauna

Flora: En este municipio la vegetación original que dominaba las localidades se encuentra muy deteriorada, y es desplazada para el establecimiento de áreas agrícolas y el sobre pastoreo, predominando el pastizal inducido. Debido al cultivo intensivo, la tala inmoderada, el sobre pastoreo y la deforestación, solo quedan muy pocas especies vegetales, así como algunos sitios con bosque de pino y encino en las partes altas. Esto favorece a la comunidad por que la mayor parte de la población consume demasiada leña para cocinar sus alimentos y según ellos la única alternativa que tienen es cortar árboles para abastecerse de combustible y madera.

Cuadro 9 Flora en el municipio de Magdalena Mixtepec

Nombre común	Nombre científico
Flores	
Azucena Blanca	<i>Lilium candidum</i>
Azucena Cola ardilla	<i>Justicia betónica</i>
Rosa de borracho	<i>Clinopodium laevigatum</i>
Flor de taza	<i>Eucharis grandiflora</i>
Plantas comestibles	
Quintonil	<i>Amaranthus</i>
chepil	<i>Crotalaria longirostrata</i>
Alegria blanca	<i>Impatiens balsamina. L</i>
Verdolaga	<i>Portulacaoleracea</i>

Tepiche	<i>PorophyllumTagetoide</i>
Hierba de conejo	<i>Fumaria officinalis</i>
Estrato arbóreo	
Pino	<i>Pinus douglasiana</i>
Pino	<i>Pinus leiophylla</i>
Pino	<i>Pinus oaxacana</i>
Aile	<i>Alnus acuminata</i>
Madroño	<i>Arbutus xalapensis</i>
Yaco	<i>Chiranthodendron pentadactylon</i>
Encino	<i>Q. crassifolia</i>
Encino	<i>Q. laurina</i>
Encino	<i>Q. scytophylla</i>
Frutales	
Durazno	<i>Prunus</i>
Aguacate	<i>Persea americana</i>
Manzana	<i>Malus domestica</i>
Tejocote	<i>Crataegus mexicana</i>
Anona	<i>Annonasquamosa</i>
Pera	<i>Pyrus</i>
Granada	<i>Punica</i>
Plantas medicinales	
Manzanilla	<i>Anthemisnobilis L.</i>
Árnica	<i>Arnica montana</i>
Poleo	<i>Menthapulegium</i>
Ruda	<i>Ruta graveolens L.</i>
Albahaca	<i>OcimumBasilicum</i>
Gordolobo	<i>Gnaphalium obtusifolium</i>
Flor de niño	<i>Rumfordia floribunda</i>
Estrato herbáceo	
Morral viejo	<i>Alchemilla vulgaris</i>
Flor blanca	<i>Archibaccharis serratifolia</i>
Zacate escoba	<i>Stipa tenacissima</i>
Zarza	<i>Rubus ulmifolius</i>

Fauna: En los últimos tiempos la cantidad de especies faunísticas se ha visto afectada considerablemente por el agotamiento de los recursos naturales, la deforestación, así como a la caza y captura indiscriminada, además que muchas de las especies afrontan serios problemas en su propio hábitat, esto por la introducción de especies exóticas que compiten con las especies nativas y/o endémicas del lugar.

Cuadro 10 Fauna en el municipio de Magdalena Mixtepec

Nombre común	Nombre científico
Fauna Silvestre	
Zorro	<i>Urocyoncinereoargenteus</i>
Zorrillo	<i>Mephitis macroura</i>
Coyote	<i>Canis lupus</i>
Venado	<i>Odocoileus virginianus</i>
Cacomixtle	<i>Bassariscus astutus</i>
Armadillo	<i>Dasypodidaesp</i>
Tuza	<i>Orthogeomyscuniculus</i>
Tlacuache	<i>Didelphis virginiana</i>
Comadreja	<i>Mustela frenataleucoparia</i>
Tejón	<i>Melesmeles</i>
Conejo	<i>Sylvilagus cunicularius</i>
Aves	
Águila	<i>Aquila chrysaetos</i>
Gavilán	<i>Accipiter striatus</i>
Gallina de monte	<i>Tinamus major</i>
Chachalaca	<i>Ortalis poliocephala</i>):
Codorniz	<i>Coturnix coturnix</i>
Jilguero	<i>Carduelis carduelis</i>
Colibrí	<i>Trochilidae</i>
Lechuza	<i>Tyto alba</i>
Reptiles	
Coralillo	<i>Micrurus spp.</i>
Víbora sorda	<i>Crotalus intermedius</i>
Víbora corredora	<i>Drymobius margaritiferus</i>

Problemática Identificada:

En el municipio de Magdalena Mixtepec al paso del tiempo se ha ido identificado una notable pérdida de recursos naturales, disminución de la flora y fauna atribuida a actividades antropogénicas, por efectos climáticos, contaminación del agua, erosión del suelo por la remoción de materia orgánica y aire por la liberación de residuos al ambiente. Por lo tanto en el municipio concretamente no hay un programa que contribuya a la conservación de los recursos, de tal manera que se plantea en las políticas públicas de este Plan de Desarrollo establecer, proteger y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y por ende poner freno a la pérdida y disminución de la diversidad biológica (ODS 15).

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Fomentar el uso sostenible y sustentable de los recursos naturales para la conservación de la biodiversidad.	ODS 15	ODS 6 ODS 11 ODS 13
Estrategia 1. Asegurar el mantenimiento y el uso sostenible de toda especie presente en el municipio y sus alrededores	Metas: 15.1, 15.2, 15.3, 15.4 y 15.5.	Metas ODS 6: 6.2, 6.3, 6.6 y 6b. Metas ODS 11: 11.4, 11.6, 11.7 y 11.b. Metas ODS 13: 13.3
Línea de Acción 1.1 Realizar acciones de saneamiento en ríos, arroyos y manantiales, para asegurar la permanencia de las especies.		
Línea de Acción 1.2 Llevar a cabo estrategias de conservación de suelo.		
Línea de Acción 1.3 Programas y talleres de concientización y el manejo de especies.		

Proyectos:

- Realizar inventarios faunísticos y florísticos para la identificación de especies en la zona, por parte de personal capacitado.
- Realizar saneamiento en ríos y afluentes para garantizar la conservación de especies rivereñas.
- Gestionar Programa de reforestación en zonas que lo requieran.
- Instalación de viveros forestales para la conservación de germoplasma nativa.

6.5.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos sólidos urbanos son los que se generan en las casas habitación como resultado de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas (p. e., de los productos de consumo y sus envases, embalajes o empaques) o los que provienen también de cualquier otra actividad que se desarrolla dentro de los establecimientos o en la vía pública, con características domiciliarias, y los resultantes de las vías y lugares públicos siempre que no sean considerados como residuos de otra índole (DOF, 2003).

En Magdalena Mixtepec y su agencia Santa Catalina no le dan ningún manejo a los residuos, toda la basura se quema y se observa contaminación de los ríos, de las calles, carreteras y hace seis años se improvisó un basurero, el cual ya afecta la calidad de agua del río y por ello, no es utilizada el agua para uso doméstico.

6.5.4 RECURSOS FORESTALES

Magdalena Mixtepec, cuenta con una importante superficie forestal con su carpeta básica que ampara la propiedad social y posesión de la tierra mediante su Resolución Presidencial, de fecha 24 de septiembre de 1980, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 1980 y ejecutada el 6 de abril de 1981, con una superficie total de 3,032.27 Hectáreas. Que bien puede ser incorporada a los aprovechamientos forestales no maderables, con anterioridad se ha elaborado un estudio técnico para el aprovechamiento de los recursos forestales específicamente para la extracción de resina de pino en los bosques comunales en primera para conocer el potencial y las bondades del producto, y segundo para generar la economía al interior de la comunidad como es la generación de empleos y finalmente el darle un aprovechamiento sustentable a través del manejo adecuado de sus bosques.

La actividad forestal y en su manejo y relacionada al tema con el trabajo de la resina es nuevo al no contar con la experiencia, sin embargo, se tiene la inquietud de iniciar con el aprovechamiento de este producto forestal no maderable para diversificar las actividades productivas.

6.5.5 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Ordenamiento Territorial Rural (OTR) es un proceso político-técnico administrativo orientado a la organización, planificación y gestión del uso y

ocupación del territorio, en función de las características y restricciones biofísicas, culturales, socioeconómicas y político-institucionales. Este proceso debe ser participativo e interactivo y basarse en objetivos explícitos que propicien el uso inteligente y justo del territorio, aprovechando oportunidades, reduciendo riesgos, protegiendo los recursos en el corto, mediano y largo plazo y repartiendo de forma racional los costos y beneficios del uso territorial entre los usuarios del mismo (MAGyP 2012).

Es necesario implementar acciones para proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y del territorio efectuando un ordenamiento sostenible de los suelos y bosques para así luchar en contra de la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la diversidad biológica (OSD 15).

Problemática identificada:

El municipio no cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano, por lo tanto no se cuenta con un sistema de ordenamiento territorial y la cartografía no se encuentra actualizada para poder planear y establecer zonas de reserva ecológica y zonas de reserva de desarrollo urbano de forma precisa.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
<p>Objetivo Estratégico: Garantizar un entorno que contribuya al desarrollo urbano y ambiental sostenible, donde la competitividad económica, la inclusión social y la conservación ambiental, se reflejen en una prosperidad compartida.</p>	ODS 11	ODS 12 ODS 8 ODS 17
<p>Estrategia 1. Fortalecer los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio.</p>	ODS: 11.1	MODS 17.1

Línea de Acción 1.1

Establecer un plan de ordenamiento territorial en el municipio.

Proyectos:

- Plan de ordenamiento territorial y desarrollo urbano

VII. POLÍTICAS TRANSVERSALES

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible de COPLADE, 2019, es necesario dar el enfoque transversal a la planeación del desarrollo como símbolo de la convergencia y corresponsabilidad entre las instituciones y las políticas públicas para beneficiar a la sociedad con un enfoque integral de atención social para aquellos que presentan complejidades.

Las políticas transversales se desarrollan como un apartado particular pero sin perder de vista que por su propia naturaleza cruzan distintos ejes. Se consideran tres temas transversales establecidos en el PED 2016-2022 que por su importancia y su permanente relación con todas las áreas de la función política han sido considerados en el proceso de planeación: Igualdad de Género, Asuntos indígenas y Derechos de niñas, niños y adolescentes.

7.1 IGUALDAD DE GÉNERO

La igualdad de género es un principio y propósito fundamental de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La Carta de San Francisco (1945) fue el primer tratado internacional en el que se reconoció la igualdad entre mujeres y hombres al reafirmar en su preámbulo la “fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y valor de la persona, en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres”.

El reconocimiento y la importancia del papel que desempeña la mujer es fundamental en la actualidad, ya que poco a poco se han ido incursionando en los procesos participativos dentro de la sociedad. Las políticas actualmente están siendo enfocadas a mitigar problemáticas de los grupos más vulnerables de tal manera que se consolidan en uno de los ODS, el Objetivo 5 “Igualdad de Género” el cual busca poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas, debido a que no es solo un derecho humano básico, sino que además es de suma importancia para impulsar y consolidar el desarrollo sostenible de las sociedades.

Es necesario dar cumplimiento a las leyes mediante políticas públicas con enfoques transversales para garantizar el goce de derechos de los ciudadanos tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º. Donde establece que “El varón y la mujer

son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia".

De acuerdo con el INEGI, en el 2015 el municipio de Magdalena Mixtepec contaba con una población total de 1375 habitantes de los cuales 662 (48%) corresponde a hombres y 713 a mujeres (52%), habiendo una presencia en su mayoría de mujeres, algunas de ellas consideradas como jefas de familia por las condiciones que actualmente viven, como por ejemplo el ser madres solteras.

Para el municipio de Magdalena Mixtepec la participación de la mujer está cada vez más posicionada dado que para alcanzar el desarrollo productivo, equilibrado y justo, el gobierno municipal y la población está comprometida a garantizar la inclusión de las mujeres en la administración municipal, con un enfoque de equidad de género (ODS 5); en este sentido para la administración actual existe una participación activa de mujeres que cumplen en tiempo y forma con sus responsabilidades asignadas a su cargo.

Igualdad de Genero		
EJE I. PERSONAS: MAGDALENA MIXTEPEC UN MUNICIPIO CON DESARROLLO SOCIAL		
Resumen narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo: Lograr una promoción de cultura de respeto así como la garantía de los derechos tanto de hombres como mujeres.	ODS 5 ODS 16	ODS 4 ODS 10
Estrategia 1: Fomentar la igualdad de género mediante el desarrollo integral mediante capacitación.	Metas: 5.1, 5.2 Metas: 16.1, 16.3	Metas: 4.1, 5.7 Metas: 10.2
Línea de acción 1: Promover cursos y talleres de capacitación sobre temas de equidad de género.		
Línea de acción 2: Diseño de programas orientados a la equidad, igualdad y justicia.		
Estrategia 2. Mejorar el acceso los servicios de salud eficiente y de calidad.	Metas: 3.1, 3.7 Metas 5.1, 5.6	Metas: 10.3

Línea de acción 1: Talleres y cursos para fomentar la prevención y atención a la salud de las mujeres.		
Línea de acción 2: Participación y concientización a jornadas de salud para la detección oportuna de enfermedades.		
Línea de acción 3: Ampliar el acceso a las mujeres a los programas de salud de acuerdo a las necesidades de cada una.		
EJE II. ALIANZAS. MAGDALENA MIXTEPEC MODERNO Y TRANSPARENTE		
Objetivo: Garantizar la igualdad de oportunidades en la participación de cargos públicos y sociales en el municipio.	ODS 5	ODS 10 ODS 16
Estrategia 1: Promover la formación y la capacitación de hombres y mujeres para desempeñar un cargo público.	Metas: 5.5, 5c	Metas: 10.3, 16.3, 16.7
Línea de acción 1: Fortalecimiento de capacidades a través de talleres a hombres y mujeres para un buen desempeño de un cargo público dentro del municipio.		
Línea de acción 2: Garantizar la participación oportuna de las mujeres dentro del municipio a través de la capacitación con temas de equidad de género y justicia.		
EJE IV. PROSPERIDAD. MAGDALENA MIXTEPEC PRODUCTIVO E INNOVADOR		
Objetivo: Impulsar el desarrollo económico y la participación de las mujeres en el ámbito social y económico.	ODS 5 ODS 10	ODS 8 ODS 17
Estrategia 1: Impulsar el desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de las cadenas productivas.	Metas: 5.1, 5.5 Metas: 10.4	Metas: 8.3, 8.5 Metas: 17.9
Línea de acción 1: Fortalecer las actividades que desempeñan las mujeres en las cadenas productivas.		
Línea de acción 2: Fortalecer los esquemas de organización de las y los productores para hacer más eficientes los procesos de producción.		
Línea de acción 3: Acciones de capacitación y asistencia técnica a las unidades de producción con la participación de las mujeres, para innovar y mejorar los procesos en las cadenas productivas.		

7.2 ASUNTOS INDÍGENAS

De acuerdo al Catálogo de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, 2010: indica que existe la presencia de personas indígenas en la población de Magdalena Mixtepec menciona que del total de la población, el 93.96 % de la población se considera indígena, mientras que el 4.65 % no se identifica ni se considera como población indígena. Respecto a población afrodescendiente, el 53.75 % de la población se considera, el 44.58% no se considera y el 0.22% en parte se considera, por lo cual de forma transversal se han diseñado las políticas públicas de este PMD con un enfoque incluyente para reducir la desigualdad social entre los habitantes del municipio (ODS 10).

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2º establece que la "Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas".

Asuntos indígenas		
EJE I. PERSONAS: MAGDALENA MIXTEPEC UN MUNICIPIO CON DESARROLLO SOCIAL		
Resumen narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo: Lograr una inclusión en todos los aspectos para todas las personas y con capacidad de definir libremente sus diferentes formas de organización, independientemente de su etnia u origen.	ODS 10	ODS 16
Estrategia 1: Promover el desarrollo y el bienestar integral a través del respeto a la cultura costumbres y tradiciones del municipio.	Metas: 10.2, 10.3	Metas: 16b

Línea de acción 1: Fomentar la participación en eventos culturales y sociales a personas adultas mayores.

Línea de acción 2: Rescate de costumbres y tradiciones a través de la participación de niños y jóvenes en eventos sociales e intercambios culturales dentro y fuera del municipio.

Línea de acción 3: Fomentar intercambios de experiencias, conocimiento y saberes con la inclusión de adultos mayores.

7.3 DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

De acuerdo a la ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes establece que “Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, son niños los menores de dieciocho años de edad”. Así mismo de acuerdo al artículo 15 define que “Niñas, niños y adolescentes deberán disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y en condiciones que garanticen su desarrollo integral”.

Posteriormente se creó la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo objetivo es garantizar tutela y respeto a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución e instituir los principios básicos del orden jurídico mexicano para proteger y garantizar tales derechos.

En el estado de Oaxaca la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca tiene como objetivo: “Promover y garantizar el pleno goce y ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio del estado de Oaxaca”; en su artículo 5° establece que: El Estado y los municipios concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

Las autoridades municipales de Magdalena Mixtepec se han enfocado en la sensibilización de la población en general en los temas de interés para las

niñas, niños y adolescentes, mediante la promoción de la salud, educación y deportes. Ahora es necesario fortalecer las relaciones de convivencia entre la población estudiantil y trabajar en la autoestima para disminuir los índices de deserción escolar

Derechos de niñas, niños y adolescentes		
EJE I. PERSONAS: MAGDALENA MIXTEPEC UN MUNICIPIO CON DESARROLLO SOCIAL		
Resumen narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo: Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio.	ODS 4 ODS 5	ODS 10
Estrategia 1: Promover los derechos de las niñas y adolescentes, para garantizarles una vida digna dentro de un núcleo familiar sano.	Metas 4.1, 4.3, 4.7 Metas: 5.1, 5.2	Metas: 10.3, 10.4
Línea de acción 1: Realizar pláticas y talleres para fomentar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.		
Línea de acción 2: Generar estrategias para la atención en niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.		
Línea de acción 3: Promoción de los derechos y obligaciones en todas las Instituciones educativas.		
Objetivo: Garantizar el ingreso y la permanencia recibir una educación de tal manera que puedan concluir sus estudios de nivel básico.	ODS 4	ODS 5
Estrategia 2: Fomentar una educación integral a todas las niñas, niños y adolescentes para disminuir la deserción escolar.	Metas: 4.1, 4.2, 4.3, 4.6, 4.7.	Metas: 5.2, 5.3
Línea de acción 1: Vinculación de niños a programas federales y estatales para la obtención de becas.		
Línea de acción 2: Proporcionarles los espacios adecuados para que tengan un buen desarrollo y desempeño de sus actividades dentro de las instituciones educativas.		

Línea de acción 3: Dotar de acervos bibliográficos para la promoción de la lectura.		
Línea de acción 4: Dotar de material didáctico para el estímulo y el desarrollo de capacidades en cada individuo.		
EJE III. PAZ. MAGDALENA MIXTEPEC SEGURO		
Objetivo: Asegurar el respeto a las niñas, niños y adolescente de acuerdo como lo establece la constitución a través de sus políticas.	ODS 10	ODS 16
Estrategia 1: Promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para hacerlos valer y respetar.	Metas: 10.2, 10.4	Metas: 16.2
Línea de acción 1: Talleres y pláticas para el conocimiento de la población de los derechos de los niños.		
Línea de acción 2: Difundir en todo el municipio los delitos en los que se incurre al no hacer valer los derechos de las niñas, niños y adolescentes.		

VIII. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

La programación y presupuestación de acuerdo con COPLADE (2018), enfatiza que es una etapa que se deriva del proceso de planeación en la que se trabaja con el claro objetivo de preparar y ordenar las actividades que realizan las áreas que conforma la administración municipal, considerando las problemáticas diagnosticadas y priorizadas para proceder a planear los programas a ejecutar, fuentes de financiamiento y aplicación de resultados.

Cuadro 11 Programación y Presupuestación Municipio Magdalena Mixtepec

NP	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑOS (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
1	Ampliación de aminor a cabecera municipal	2020	Regiduría de Obras	\$2,000,000.00	FISM-DF
2	Construcción de viviendas	2022	Regiduría de obras	\$1,500,000.00	GESTION ESTATAL AL 100%
3	Construcción de la barda perimetral en la Escuela Primaria "Benito Juárez" Clave: 20DPR02171	2022	Regiduría de obras	\$500,000.00	FISM-DF
4	Construcción de 2 aulas en la Escuela Primaria "Benito Juárez" Clave: 20DPR02171	2022	Regiduría de obras	\$600,000.00	FISM-DF
5	Construcción de 100 sanitarios con Biodigestor	2020	Regiduría de obras	\$1,000,000.00	FISM-DF
6	Construcción del Sistema de agua potable primera etapa	2020-2022	Regiduría de obras	\$1,800,000.00	FISM-DF
7	Construcción de piso firme con concreto hidráulico	2021	Regiduría de obras	\$1,000,000.00	FISM-DF

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

8	Ampliación de la Casa de Salud	2020-2022	Regiduría de Salud	\$1,400,000.00	FISM-DF
9	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Allende	2020	Regiduría de obras	\$500,000.00	FISM-DF
10	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Guadalupe Victoria	2020	Regiduría de obras	\$500,000.00	FISM-DF
11	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la escuela Telesecundaria clave: 20DTV0927H	2022	Regiduría de obras	\$1,500,000.00	FISM-DF
12	Construcción de barda perimetral en la Escuela Telesecundaria clave: 20DTV0927H	2020	Regiduría de obras	\$400,000.00	Otras fuentes de financiamiento
13	Mejoramiento de la red de electrificación del tramo de Magdalena a San Bernardo	2020	Regiduría de obras	\$1,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento
14	Construcción de camino cosechero de Magdalena a la Soledad.	2020-2022	Regiduría de obras	\$400,000.00	FISM-DF
15	Construcción de apertura de camino calle Nueva	2021	Regiduría de obras	\$1,400,000.00	FISM-DF
16	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Nueva.	2021	Regiduría de obras	\$530,220.73	FISM-DF
17	Construcción de muro de contención	2021	Regiduría de obras	\$550,000.00	FISM-DF
18	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la Avenida Zimatlán (primer etapa)	2021	Regiduría de obras	\$1,500,000.00	FISM-DF

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

19	Construcción de dos aulas en el Telebachillerato comunitario con clave: 20ETK0071X	2021	Regiduría de obras	\$900,000.00	FISM-DF
20	Construcción de modulo sanitario en el Telebachillerato comunitario con clave: 20ETK0071X	2020	Regiduría de obras	\$500,000.00	FISM-DF
21	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en camino a Santiago Clavellinas	2021	Regiduría de obras	\$1,500,000.00	FISM-DF
22	Construcción de barda perimetral de la escuela telesecundaria clave: 20DJN1491E	2020	Regiduría de obras	\$500,000.00	FISM-DF
23	Construcción de camino cosechero en el Paraje La Toma de Agua	2022	Regiduría de obras	\$400,000.00	FISM-DF
24	Construcción de camino cosechero en el Paraje El Aguacatal.	2022	Regiduría de obras	\$400,000.00	FISM-DF
25	Construcción de un camino cosechero en el paraje La Piedra de Sal.	2021	Regiduría de obras	\$450,000.00	FISM-DF
26	Construcción de 100 baños ecológicos húmedos	2020-2022	Regiduría de obras	\$1,300,000.00	FISM-DF
27	Rehabilitación de la instalación eléctrica de la Escuela Primaria "Lázaro Cárdenas" clave: 20DPR1589F	2021	Regiduría de obras	\$500,000.00	FISM-DF
28	Construcción de barda perimetral de la escuela primaria "Lázaro Cárdenas" clave: 20DPR1589F	2020	Regiduría de obras	\$500,000.00	Otras fuentes de financiamiento

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

28	Construcción de 155 Sanitarios con Biodigestor	2020	Regiduría de obras	\$1,500,000.00	FISM-DF/otras fuentes de financiamiento
29	Construcción de ollas de captación de agua	2022	Regiduría de obras	\$1,400,000.00	Otras fuentes de financiamiento
30	Construcción de drenaje pluvial	2021	Regiduría de obras	\$1,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento
31	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Álvaro Obregón	2021	Regiduría de obras	\$1,500,000.00	Otras fuentes de financiamiento
32	Reconstrucción de la Iglesia	2020	Regiduría de obras	\$1,000,000.00	FISM-DF / Coordinación Estatal de Protección Civil
33	Proyectos Productivos (Plantas de aguacate)	2020	Presidencia municipal	\$250,000.00	Otras fuentes de financiamiento
34	Proyectos Productivos (Plantillas de café)	2020	Presidencia municipal	\$250,000.00	Otras fuentes de financiamiento
35	Construcción de techado y cancha de usos múltiples en Escuela Primaria "Lázaro Cárdenas" clave: 20DPR1589F	2022	Regiduría de obras	\$900,000.00	Otras fuentes de financiamiento
36	Rehabilitación de la Escuela Primaria Lázaro Cárdenas	2020	Regiduría de educación	\$300,000.00	Otras fuentes de financiamiento
37	Construcción de Techado y cancha de usos múltiples en Telesecundaria clave: 20DTV1502J	2021	Regiduría de obras	\$1,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento
38	Construcción de dirección en el Jardín de niños Francisco Zarco Clave: 20DJN1491E	2020	Regiduría de obras	\$250,000.00	Otras fuentes de financiamiento

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

39	Rehabilitación y mantenimiento de aulas y baños en la escuela primaria "Benito Juárez" de Magdalena Mixtepec.	2020	Regiduría de educación	\$346,482.62	FISM-DF
40	Equipamiento con 5 computadoras en la escuela primaria "Benito Juárez" de Magdalena Mixtepec.	2021	Regiduría de educación	\$40,000.00	Otras fuentes de financiamiento
41	Mantenimiento de los baños en el Jardín de Niños "Julio Antonio Mella" ubicado en Magdalena Mixtepec.	2021	Regiduría de educación	\$120,000.00	Otras fuentes de financiamiento
42	Construcción de la dirección escolar del Jardín de Niños "Julio Antonio Mella" ubicado en Magdalena Mixtepec.	2020	Regiduría de obras	\$163,165.00	Otras fuentes de financiamiento
43	Construcción del techado de la plaza cívica, de la escuela Telesecundaria de Magdalena Mixtepec.	202	Regiduría de obras	\$1,500,000.00	Otras fuentes de financiamiento
44	Reemplazar el bardeado perimetral de la escuela telesecundaria de Magdalena Mixtepec.	2020	Regiduría de educación	\$450,000.00	Otras fuentes de financiamiento

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

45	Equipamiento con televisores, computadoras, impresoras y proyectores en la Escuela Telesecundaria en Magdalena Mixtepec y Santa Catalina Mixtepec.	2020	Regiduría de educación	\$135,000.00	Fondos Municipales
46	Gestión del servicio de Internet para todas las Instituciones Educativas de Magdalena Mixtepec.	2020	Regiduría de educación	\$50,000.00	Fondos Municipales
47	Jornadas de concientización, promoción, control a la salud.	2020	Regiduría de Salud	\$20,000.00	INSABI/ Otras fuentes de financiamiento
48	Dotar de equipo médico e instrumental para garantizar la atención de pacientes.	2020	Regiduría de Salud	\$1,400,000.00	INSABI/ Otras fuentes de financiamiento
49	Construcción de un techado para la ambulancia.	2020	Regiduría de obras-Regiduría de Salud	\$80,000.00	INSABI/ Otras fuentes de financiamiento
50	Equipamiento del consultorio dental.	2021	Regiduría de Salud	\$400,000.00	INSABI/ Otras fuentes de financiamiento
51	Realizar campañas en materia de salud preventiva.	2021	Regiduría de Salud	\$100,000	INSABI/ Otras fuentes de financiamiento
52	Gestionar ante la Secretaría de Salud personal médico para todos los habitantes.	2020	Regiduría de Salud	\$160,000.00	INSABI/ Otras fuentes de financiamiento
53	Abastecimiento de medicamentos	2020	Regiduría de Salud	\$250,000.00	INSABI/ Otras fuentes de financiamiento
54	Gestionar la cobertura de los servicios básicos en el municipio	2022	Regiduría de obras	\$1,080,500.00	Fondos Municipales

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

55	Construcción de Baños Ecológicos Húmedos	2022	Presidencia-Regiduría de obras	\$1,300,000.00	FISM-DF
56	Construcción de sanitarios con Biodigestor	2020	Presidencia-Regiduría de obras	\$1,500,000.00	FISM-DF/ Otras fuentes de financiamiento
57	Gestionar e instalar estufas ahorradoras de leña	2021	Presidencia-Regiduría de obras	\$1,057,500.00	CEVI/ Fondos Municipales
58	122 acciones para ampliación de los dormitorios de las viviendas.	2022	Presidencia-Regiduría de obras	\$1,233,225.00	FISM-DF
59	Gestionar 15 paquetes para huertos de traspatio.	2021	Presidencia	\$180,000.00	ONG`s/ Fondos Municipales
60	Programar asistencia técnica para el desarrollo de huertos familiares.	2020	Presidencia-Regiduría de obras-	\$30,000.00	ONG`s/ Fondos Municipales
61	Talleres y conferencias brindadas por personas capacitadas, en temas de equidad e igualdad de género las cuales puedan ser integradas a los programas nacionales para garantizar la igualdad de derechos y el ejercicio de los mismos de manera eficaz	2021	Regiduría de Salud-Instancia Municipal de la Mujer-DIF	\$80,000.00	SMO/ Fondos Municipales
62	Adecuación de espacios para el desarrollo de las actividades físicas y de esparcimiento.	2022	Regiduría de Salud	\$3,000,000.00	CONADE/ Fondos Municipales

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

63	Equipamiento de los espacios deportivos, para implementar actividades deportivas.	2021	Regiduría de Salud	\$250,000.00	CONADE/ Fondos Municipales
64	Talleres a los funcionarios públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.	2020	Presidencia-Sindicatura	\$50,000.00	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
65	Curso en línea en el Centro Virtual de Información - INAI, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	2021	Presidencia-Sindicatura	\$50,000.00	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental / Fondos municipales
66	Campañas de concientización para incrementar la cultura de protección civil particularmente en las Instituciones educativas.	2020	Presidencia-Protección Civil	\$20,000.00	Coordinación Estatal de Protección Civil/ Fondos Municipales.
67	Capacitación para la inspección de instalaciones de gas y eléctricas, en manejo de desastres naturales, incendios, podas de árboles que representen un riesgo para la ciudadanía.	2020	Presidencia-Protección Civil	\$100,000.00	Coordinación Estatal de Protección Civil/ Fondos Municipales.

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

68	Inspecciones estructurales a edificios públicos (iglesia) negocios y viviendas como medida de prevención en caso de sismos.	2020	Presidencia-Protección Civil	\$100,000.00	Coordinación Estatal de Protección Civil/ Fondos Municipales.
69	Gestión de capacitaciones técnicas para el mejor aprovechamiento de actividades agrícolas.	2021	Presidencia	\$30,000.00	ICAPET/SNE Oaxaca/ Fondos Municipales.
70	Gestión programas ICAPET/SNE para el fomentar autoempleo	2021	Presidencia	\$15,000.00	ICAPET/SNE Oaxaca/ Fondos Municipales.
71	Gestionar los programas federales y estatales, enfocados a proyectos agropecuarios.	2020	Presidencia	\$30,000.00	ONG`s/ Fondos Municipales
72	Gestión de paneles solares para el alumbrado de las calles del municipio.	2020	Presidencia	\$1,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento.
73	Gestión de drenaje y alcantarillado para la población.	2021	Presidencia-Regiduría de obras	\$1,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento.
74	Gestión de tuberías para el abasto de agua potable.	2022	Presidencia-Regiduría de obras Presidencia-Regiduría de obras	\$1,800,000.00	FISM-DF
75	Mantenimiento de pozos de agua.	2021	Presidencia-Regiduría de obras	\$180,000.00	CONAGUA/ Fondos Municipales.

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

76	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en las calles que lo requieren	2020	Presidencia-Regiduría de obras		FISM-DF / Otras fuentes de financiamiento
77	Construcción de piso firme con concreto hidráulico	2021	Presidencia-Regiduría de obras	\$1,000,000.00	FISM-DF
78	Realizar saneamiento en ríos y afluentes para garantizar la conservación de especies rivereñas	2020	Presidencia-Regiduría de obras	\$180,000.00	ONG's/ Fondos Municipales
79	Gestionar Programa de reforestación en zonas que lo requieran	2020	Presidencia-Regiduría de obras	\$70,000.00	COESFO/ ONG's/ Fondos Municipales
80	Instalación de viveros para la conservación de germoplasma nativa.	2021	Presidencia-Regiduría de obras	\$400,000.00	COESFO/ ONG's/ Fondos Municipales
81	Realizar inventarios faunísticos y florísticos para la identificación de especies en la zona.	2022	Presidencia	\$250,000.00	CIDIIR/ONG's/Fondos Municipales.
82	Plan de ordenamiento territorial y desarrollo urbano	2022	Presidencia	\$500,000.00	SINFRA/ Fondos Municipales.

IX. METAS E INDICADORES

Los lineamientos para la elaboración del PMD de COPLADE (2018) especifican que las metas representan los resultados que se esperan lograr con la ejecución de los programas presupuestados en la etapa anterior del proceso de planeación, por lo tanto es necesario cuantificar los bienes y servicios a entrega.

Por su parte, los indicadores de acuerdo con la CEPAL (2005), describen las metas del proyecto y se convierten en el punto de referencia y "carta de navegación" para guiar las actividades de gestión, monitoreo y evaluación del proyecto COPLADE (2018), especifica que son los parámetros utilizados para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos, los proyectos, la gestión y de los servicios a través de los cuales se cumplen con su misión las dependencias y entidades; deben de ser confiables, representativos, sencillos, disponibles, replicables y deberán identificarse con un nombre, método de cálculo y señalar la frecuencia de medición.

Cuadro 12 Metas e Indicadores

NP	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
1	Ampliación de camino a cabecera municipal	Número de Km construidos	% = Km construidos/ Km2 totales	Semestral
2	Construcción de viviendas	Número viviendas construidas	% = número de viviendas construida	Semestral
3	Construcción de la barda perimetral en la Escuela Primaria "Benito Juárez" Clave: 20DPR02171	Número de metros lineales construidos	% = ml construidos/ m totales X 100	Semestral
4	Construcción de 2 aulas en la Escuela Primaria "Benito Juárez" Clave: 20DPR02171	Número de aulas construidas	% Número de aulas construidas/número total de aulas	Anual
5	Construcción de 100 sanitarios con Biodigestor	Disposición correcta de excretas.	% = N° de viviendas ampliadas / N° total de viviendas	Anual
6	Construcción del Sistema de agua potable primera etapa	Índice de Desarrollo Social.	% = N° de viviendas beneficiadas/ N° total de viviendas	Anual

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

7	Construcción de piso firme con concreto hidráulico	Número de M2 construidos	% M2 de pisos construidos	Semestral
8	Ampliación de la Casa de Salud	Número de metros cuadrados construidos	% = m construidos/ m2 totales X 100	Semestral
9	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Allende	Número de metros lineales construidos	% = ml construidos/ m totales X 100	Semestral
10	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Guadalupe Victoria	Número de metros lineales construidos	% = ml construidos/ m totales X 100	Semestral
11	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la escuela Telesecundaria clave: 20DTV0927H	Construir el techado de la plaza cívica	% = Total de M2 construidos programados / Total de metros X 100	Único
12	Construcción de barda perimetral en la Escuela Telesecundaria clave: 20DTV0927H	Construir la barda en el perímetro de la escuela Telesecundaria	% = Total de M2 construidos programados / Total de metros perimetrales X 100	Semestral
13	Mejoramiento de la red de electrificación del tramo de Magdalena a San Bernardo	Cobertura del sistema de alumbrado público.	% = N° de postes instalados / N° de postes necesarios X 100	Semestral
14	Construcción de camino cosechero de Magdalena a la Soledad.	Número de Km construidos	% = Km construidos/ Km2 totales x100	Semestral
15	Construcción de apertura de camino calle Nueva	Número de metros lineales construidos	% = ml construidos/ m totales X 100	Semestral
16	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Nueva.	Número de metros lineales construidos	% = ml construidos/ m totales X 100	Semestral
17	Construcción de muro de contención	Número de metros cuadrados construidos	% = m construidos/ m2 totales X 100	Único
18	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la Avenida Zimatlán (primer etapa)	Número de metros cuadrados construidos	% = m construidos/ m2 totales X 100	Único

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

19	Construcción de dos aulas en el Telebachillerato comunitario con clave: 20ETK0071X	Número de metros cuadrados construidos	% = m construidos/ m2 totales X 100	trimestral
20	Construcción de modulo sanitario en el Telebachillerato comunitario con clave: 20ETK0071X	Número de metros cuadrados construidos	% = m construidos/ m2 totales X 100	Único
21	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en camino a Santiago Clavellinas	Número de metros cuadrados construidos	% = m construidos/ m2 totales X 100	Único
22	Construcción de barda perimetral de la escuela telesecundaria clave: 20DJN1491E	Construir la barda en el perímetro de la escuela Telesecundaria	% = Total de M2 construidos programados / Total de metros perimetrales X 100	Semestral
23	Construcción de camino cosechero en el Paraje La Toma de Agua	Número de Km construidos	% = Km construidos/ Km2 totales x100	Semestral
24	Construcción de camino cosechero en el Paraje El Aguacatal.	Número de Km construidos	% = Km construidos/ Km2 totales x100	Semestral
25	Construcción de un camino cosechero en el paraje La Piedra de Sal.	Número de Km construidos	% = Km construidos/ Km2 totales x100	Semestral
26	Construcción de 100 baños ecológicos húmedos	Disposición correcta de excretas.	% = N° de viviendas ampliadas / N° total de viviendas	semestral
27	Rehabilitación de la instalación eléctrica de la Escuela Primaria "Lázaro Cárdenas" clave: 20DPR1589F	Número de metros lineales construidos	% = Total de M construidos programados / Total de metros X 100	Anual
28	Construcción de barda perimetral de la escuela primaria "Lázaro Cárdenas" clave: 20DPR1589F	Construir la barda en el perímetro de la escuela primaria	% = Total de M2 construidos programados / Total de metros perimetrales X 100	Semestral
29	Construcción de 155 Sanitarios con Biodigestor	Disposición correcta de excretas.	% = N° de viviendas ampliadas / N° total de viviendas	Semestral
30	Construcción de ollas de captación de agua	Numero de ollas de agua	%=Litros de agua disponible en 2019/ Litros de agua disponible en 2020 X 100	Único

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

31	Construcción de drenaje pluvial	Número de metros lineales construidos	% = Total de M construidos programados / Total de metros X 100	Único
32	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Álvaro Obregón	Metros pavimentados.	% = Total de M2 pavimentados programados / Total de metros X 100	Único
33	Reconstrucción de la Iglesia	Metros mejorados	% = Total de M2 mejorados programados / Total de metros X 100	Trimestral
34	Proyectos Productivos (Plantas de aguacate)	Implementación de proyectos productivos	% = Total de proyectos ejecutados / Total de proyectos programados X 100	Trimestral
35	Proyectos Productivos (Plantillas de café)	Implementación de proyectos productivos	% = Total de proyectos ejecutados / Total de proyectos programados X 100	Trimestral
36	Construcción de techado y cancha de usos múltiples en Escuela Primaria "Lázaro Cárdenas" clave: 20DPR1589F	Disponibilidad de techado y cancha	% = M2 construidos/ M2 totales del terreno X 100	Semestral
37	Rehabilitación de la Escuela Primaria Lázaro Cárdenas	Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa.	% = Total de M2 mejorados programados / Total de metros X 100	Trimestral
38	Construcción de Techado y cancha de usos múltiples en Telesecundaria clave: 20DTV1502J	Disponibilidad de techado y cancha	% = M2 construidos/ M2 totales del terreno X 100	Semestral
39	Construcción de dirección en el Jardín de niños Francisco Zarco Clave: 20DJN1491E	Ampliación de la Infraestructura Escolar	% = Total de M2 mejorados programados / Total de metros X 100	Anual

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

40	Rehabilitación y mantenimiento de aulas y baños en la escuela primaria "Benito Juárez" de Magdalena Mixtepec.	Rehabilitación de baños de la institución educativa	% = Total de M2 rehabilitados programados / Total de metros X 100	Semestral
41	Equipamiento con 5 computadoras en la escuela primaria "Benito Juárez" de Magdalena Mixtepec.	Disponibilidad de equipos de computo	% = Total de equipos nuevos / Total de equipos requeridos X 100	Semestral
42	Mantenimiento de los baños en el Jardín de Niños "Julio Antonio Mella" ubicado en Magdalena Mixtepec.	Rehabilitación de baños de la institución educativa	% = Total de M2 rehabilitados programados / Total de metros X 100	Semestral
43	Construcción de la dirección escolar del Jardín de Niños "Julio Antonio Mella" ubicado en Magdalena Mixtepec.	Número de metros lineales construidos	% = Total de M construidos programados / Total de metros X 100	Anual
44	Construcción del techado de la plaza cívica, de la escuela Telesecundaria de Magdalena Mixtepec.	Construir el techado de la plaza cívica	% = Total de M2 construidos programados / Total de metros X 100	Único
45	Reemplazar el bardeado perimetral de la escuela telesecundaria de Magdalena Mixtepec.	Construir la barda en el perímetro de la escuela Telesecundaria	% = Total de M2 construidos programados / Total de metros perimetrales X 100	Semestral
46	Equipamiento con televisores, computadoras, impresoras y proyectores en la Escuela Telesecundaria en Magdalena Mixtepec y Santa Catalina Mixtepec.	Disponibilidad de equipos electrónicos.	% = Total de equipos reemplazados / Total de equipos X 100	Trimestral
47	Gestión del servicio de Internet para todas las Instituciones Educativas de Magdalena Mixtepec.	Acceso al servicio de internet	% = Población sin acceso / Total de la población X 100	Trimestral
48	Jornadas de concientización, promoción, control a la salud.	Acceso a los servicios de salud.	% = N° de consultas ofrecidos en el año 2021 / N° de consultas ofrecidas en el año 2020 X 100	Trimestral

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

49	Dotar de equipo médico e instrumental para garantizar la atención de pacientes.	Nivel de cobertura de medico	% = N° de población atendida / N° total de población X 100	Semestral
50	Construcción de un techado para la ambulancia.	Techado para ambulancia	% = Total de M2 construidos programados / Total de metros X 100	Único
51	Equipamiento del consultorio dental.	Puesta en marcha del consultorio dental	% = Población atendida en 2020 / Población atendida en 2018 X 100	Semestral
52	Realizar campañas en materia de salud preventiva.	Campañas de salud preventiva	% = N° de población atendida / N° total de población X 100	Semestral
53	Gestionar ante la Secretaria de Salud personal médico para todos los habitantes.	Nivel de cobertura de medico	% = N° de población atendida / N° total de población X 100	Semestral
54	Abastecimiento de medicamentos	Nivel de cobertura de medicamentos	% = N° de recetas surtidas en 2020 / N° de recetas surtidas en 2019 X 100	Semestral
55	Gestionar la cobertura de los servicios básicos en el municipio	Índice de Desarrollo Social.	% = N° de viviendas beneficiadas/ N° total de viviendas	Único
56	Construcción de Baños Ecológicos Húmedos	Disposición correcta de excretas.	% = N° de viviendas ampliadas / N° total de viviendas	Semestral
57	Construcción de sanitarios con Biodigestor	Disposición correcta de excretas.	% = N° de viviendas ampliadas / N° total de viviendas	Semestral
58	Gestionar e instalar estufas ahorradoras de leña	Rendimiento del recurso leña en la combustión.	% = Cargas de leña usadas en el 2021 / Cargas de leña usadas en el 2022 X 100	Trimestral
59	122 acciones para ampliación de los dormitorios de las viviendas.	Ampliación de dormitorios	% = M2 construidos/ M2 totales X 100	Trimestral
60	Gestionar 15 paquetes para huertos de traspatio.	Seguridad Alimentaria	% = Familias productoras / Total de familias X 100	Semestral

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

61	Programar asistencia técnica para el desarrollo de huertos familiares.	Capacitar y dar asistencia técnica.	% = N° de capacitados/ PEA X 100	Semestral
62	Talleres y conferencias brindadas por personas capacitadas, en temas de equidad e igualdad de género las cuales puedan ser integradas a los programas nacionales para garantizar la igualdad de derechos y el ejercicio de los mismos de manera eficaz	Participación ciudadana de mujeres.	% = N° de mujeres activas en la vida política / N° total de mujeres X 100	Semestral
63	Adecuación de espacios para el desarrollo de las actividades físicas y de esparcimiento.	Espacios dignos y adecuados para la práctica de deporte.	% = N° de afluencia deportiva en 2021 / N° de afluencia deportiva en 2020 X 100	Anual
64	Equipamiento de los espacios deportivos, para implementar actividades deportivas.	Disponibilidad de infraestructura deportiva.	% = M2 construidos/ M2 totales del terreno deportivo X 100	Anual
65	Talleres a los funcionarios públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Comprobación correcta de los recursos económicos del municipio.	N° de audiencias por año	Anual
66	Curso en línea en el Centro Virtual de Información - INAI, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Acceso a la Información sobre el manejo de las finanzas municipales.	% = N° de población solicitante de información / N° total de ciudadanos X 100	Anual
67	Campañas de concientización para incrementar la cultura de protección civil particularmente en las Instituciones educativas.	Calidad del servicio del Consejo de Protección Civil en las situaciones requeridas.	Satisfacción en la ciudadanía por la eficiencia de los procesos de atención	Trimestral

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

68	Capacitación para la inspección de instalaciones de gas y eléctricas, en manejo de desastres naturales, incendios, podas de árboles que representen un riesgo para la ciudadanía.	Atención especial a las situaciones.	Número de personas capacitadas	Trimestral
69	Inspecciones estructurales a edificios públicos (iglesia) negocios y viviendas como medida de prevención en caso de sismos.	Nivel de seguridad de los espacios públicos y viviendas.	Cuantificación anual de: Edificaciones destruidas que no tienen posibilidades de reparación, Edificaciones con daños mayores y Edificaciones con daños menores.	Trimestral
70	Gestión de capacitaciones técnicas para el mejor aprovechamiento de actividades agrícolas.	Desempeño de los niveles de producción.	$\% = \text{N}^\circ \text{ de agricultores capacitados} / \text{N}^\circ \text{ total de agricultores} \times 100$	Trimestral
71	Gestión programas ICAPET/SNE para el fomentar autoempleo	Disminuir el porcentaje de la población desempleada.	$\% = \text{N}^\circ \text{ de PEA capacitada} / \text{N}^\circ \text{ total de PEA} \times 100$	Semestral
72	Gestionar los programas federales y estatales, enfocados a proyectos agropecuarios.	Incremento de la capacidad productiva.	Nº de proyectos incubados por año	Semestral
73	Gestión de paneles solares para el alumbrado de las calles del municipio.	Cobertura del sistema de alumbrado público.	$\% = \text{N}^\circ \text{ de postes instalados} / \text{N}^\circ \text{ de postes necesarios} \times 100$	Semestral
74	Gestión de drenaje y alcantarillado para la población.	Cobertura del sistema de drenaje y alcantarillado	$\% = \text{N}^\circ \text{ de metros de tubería instalados} / \text{N}^\circ \text{ de tuberías necesarios} \times 100$	Semestral
75	Gestión de tuberías para el abasto de agua potable.	Cobertura del sistema de agua entubada	$\% = \text{N}^\circ \text{ de litros suministrados por vivienda en 2020} / \text{N}^\circ \text{ de litros suministrados por vivienda en 2021} \times 100$	Semestral
76	Mantenimiento de pozos de agua.	Nivel de contaminación de los pozos	$\% = \text{M2 saneados} / \text{M2 totales} \times 100$	Anual

77	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en las calles que lo requieren	M2 caminos cimentados	% = Total de M2 pavimentados programados / Total de metros X 100	Semestral
78	Construcción de piso firme con concreto hidráulico	M2 cimentados	% = M2 construidos/ M2 totales de piso de tierra X 100	Trimestral
79	Realizar saneamiento en ríos y afluentes para garantizar la conservación de especies rivereñas	Nivel de contaminación de aguas superficiales.	% = M2 saneados / M2 totales del río X 100	Anual
80	Gestionar Programa de reforestación en zonas que lo requieran	Programa de reforestación	% = N° de hectáreas reforestadas / N° de total de hectáreas por reforestar X 100	Único
81	Instalación de viveros para la conservación de germoplasma nativa.	Viveros instalados	% = N° de metros cuadrados instalados/ N° de total de metros X 100	Anual
82	Realizar inventarios faunísticos y florísticos para la identificación de especies en la zona.	Listado de especies de flora y fauna.	N° de especies monitoreadas de flora y fauna en el territorio	Único
82	Plan de ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Uso actual del territorio.	Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial	Único

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Seguimiento y evaluación son conceptos y procesos complementarios que permiten en conjunto medir resultados y distinguir entre lo que ha presentado éxito o fracaso; aprender de la experiencia y de los resultados obtenidos en la implementación. Por lo que es necesario establecer los mecanismos de evaluación en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo que permitan conocer si los objetivos y metas planeados se están cumpliendo adecuadamente o tendrán que modificarse o en su caso adecuarse. Lo importante de las evaluaciones es que permiten la comparación entre los resultados previstos en las metas del programa y aquellos efectivamente alcanzados. La información que resulte de este ejercicio se debe integrar en un informe periódico de avances del programa y deben incorporarse a los informes municipales que cada año rinde el Presidente Municipal.

Es de gran importancia realizar sesiones periódicas, en este caso se le da el seguimiento cuando tiene lugar la sesión del cabildo a fin de evaluar tanto el desempeño como la eficiencia de las labores realizadas, proponer las formas para corregir los errores y mejorar las actividades por realizar en el futuro. Es posible establecer mecanismos de control de la eficiencia que ayuden a una evaluación de los proyectos con el propósito de que se usen los pocos recursos económicos con los que cuenta el Municipio, para obtener los mejores resultados posibles.

Es importante, que coincidan las sesiones de evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo con las de asignación de los recursos para el ejercicio presupuestal del siguiente año, con la finalidad de que se analicen las acciones realizadas, los problemas encontrados, así como las prioridades de obras a las que se les van a asignar los recursos presupuestales del siguiente ejercicio fiscal. La evaluación de cada obra y proyecto será realizada por el mismo Municipio, en virtud de que ellos van hacer los directamente beneficiados con cada obra, sin dejar atrás la evaluación que recibirán por parte del Gobierno Estatal o Federal respecto cada eje, proyecto propuesto y cumplido para combatir la pobreza extrema de sus habitantes.

XI. ANEXOS

11.1 MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERÍODO DE EJECUCIÓN
EJE 1. PERSONAS: MAGDALENA MIXTEPEC UN MUNICIPIO CON DESARROLLO SOCIAL	6.1.3 Educación	Contribuir al mejoramiento de la calidad, permanencia y cobertura de la educación, para posibilitar el acceso de la población de manera igualitaria y equitativa a mayores niveles educativos.	1. Gestionar la ampliación, el mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura y equipamiento existentes en todos los niveles educativos del municipio.	1.1 . Gestionar recursos para la construcción y mantenimiento de manera periódica a la infraestructura de las instituciones educativas existentes.	Insuficiente servicio y equipamiento, infraestructura y otras rehabilitaciones.	Rehabilitación y mantenimiento de aulas y baños en la escuela primaria "Benito Juárez" de Magdalena Mixtepec.	ODS 4, 5 y 9	Metas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4a, 4b y 4c., Meta: 5.1, Metas: 9.1 y 9.5	Contar con aulas y baños en óptimas condiciones en la escuela primaria "Benito Juárez".	104 Personas	Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa.	\$346,482.62	FISM-DF	2020
						Construcción de barda perimetral en la escuela Primaria "Benito Juárez" clave; 2002171DPR			Construcción de barda perimetral	100 hogares	número de metros lineales construidos	\$500,000.00	FISM-DF	2022
						Mantenimiento de los baños en el Jardín de Niños "Julio Antonio Mella" ubicado en Magdalena Mixtepec			El correcto funcionamiento del baño, en el jardín de Niños "Julio Antonio Mella".	41 alumnos	Rehabilitación de baños de la institución educativa.	\$120,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021
						Construcción de la dirección escolar del Jardín de Niños "Julio Antonio Mella" ubicado en Magdalena Mixtepec.			Construcción de la dirección del Jardín de Niños "Julio Antonio Mella".	41 alumnos	Ampliación de la Infraestructura Escolar.	\$163,165.00	Otras fuentes de financiamiento	2020

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

					Construcción del techado de la plaza cívica, de la escuela Telesecundaria de Magdalena Mixtepec.			Techado de la plaza cívica en la escuela telesecundaria.	62 personas	construcción de techado plaza cívica.	\$1,500,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022
					Reemplazar el bardeado perimetral de la escuela telesecundaria de Magdalena Mixtepec.			Reemplazar barda perimetral de la escuela telesecundaria.	62 beneficiarios	M2 de barda perimetral construidos	\$400,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020
					Construcción de la barda perimetral de la escuela Primaria Lázaro Cárdenas en Santa Catalina Mixtepec.			Construcción de la barda perimetral	116 hogares	M2 de barda perimetral construidos	\$500,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022
					Construcción de Dirección en el jardín de Niños Francisco Zarco Clave: 20DJN1491E			Construcción de la Dirección	75 beneficiarios	M2 construidos	\$250,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020
			1.2. Gestionar ante instancias gubernamentales equipo tecnológico para todos los niveles educativos.	Equipamiento tecnológico deficiente	Equipamiento con 5 computadoras en la escuela primaria "Benito Juárez" de Magdalena Mixtepec.			contar con 5 computadoras dentro de la escuela primaria "Benito Juárez"	104 alumnos	Disponibilidad de equipo de cómputo	\$40,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

				Equipamiento con televisores, computadoras, impresoras y proyectores en la Escuela Telesecundaria en Magdalena Mixtepec y Santa Catalina Mixtepec.			Contar con televisores, computadoras, impresoras y proyectores en la Escuela Telesecundaria.	156 alumnos	Disponibilidad de equipos electrónicos.	\$135,000.00	Fondos Municipales	2020
				Gestión del servicio de Internet para todas las Instituciones Educativas de Magdalena Mixtepec.			Internet en todas las instituciones Educativas.	562 personas	Disponibilidad de acceso al servicio de internet.	\$50,000.00	Fondos Municipales	2020
	2. Fomentar acciones de apoyo a la población estudiantil para lograr la permanencia y el acceso a la educación media superior.	2.1: Empezar campañas de prevención contra la violencia en las Instituciones educativas.	Prevención de violencia deficiente en las Instituciones educativas.	Promover acciones de prevención de violencia dentro de las instituciones educativas que se pudieran suscitar en algún momento determinado a través de talleres y pláticas.	ODS 4, 5 y 10	Metas 4.1 y 4.7; Metas 5.1, 5.2, 5.5; Meta 10.3	Acciones de prevención de violencia en las instituciones educativas	1375 personas	Porcentaje de personas capacitadas	\$80,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020
2.2: Privilegiar apoyos a estudiantes en situación de vulnerabilidad.		Insuficientes servicios y apoyos educativos a estudiantes en situación vulnerable	Promover acciones de estímulos económicos para estudiantes destacados y en situación vulnerable	Acciones y apoyos económicos			562 estudiantes	número de apoyos destinados	\$100,000.00	Fondos Municipales	2021	
2.3: Promover servicios, apoyos y estímulos educativos.												

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

			2.4: Tramitar ante la Secretaría de Educación Pública apoyos y becas para estudiantes de escasos recursos.		Gestionar y vincular a los programas federales para tener acceso a las becas para el término de sus estudios.			Vinculación a programas para tener acceso a becas	562 estudiantes	Porcentaje de estudiantes enlazados	\$100,000.00	Fondos Municipales	2021
		3: Fomento al arte, las ciencias y la tecnología en los niveles educativos.	3.1 Realizar actividades de fomento científico, tecnológico y artístico en todos los niveles educativos garantizando la participación de estudiantes.	Insuficientes apoyos y actividades científicas y tecnológicos.	Promover acciones y actividades académicas, así como talleres educativos, tecnológicos y científicos.	ODS 4.	Meta 4.7	Actividades académicas, científicas y tecnológicas.	562	Numero de actividades realizadas	\$100,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021
6.1.4 Salud	Garantizar los servicios de salud de calidad para preservar la salud, mediante acciones de promoción y prevención para los habitantes del municipio.	1. Fortalecimiento de los servicios de atención a la salud, prevención y participación de los ciudadanos.	1.1. Desarrollar acciones de educación para la salud a la población de su responsabilidad y de fomentar el autocuidado de la salud individual y familiar	Personal médico insuficiente y de medicamentos, se requiere de mantenimiento y adquisición de equipo médico de primera necesidad, para la atención oportuna de la población.	Jornadas de concientización, promoción, control a la salud.	ODS 1. ODS 3. ODS 5. ODS16.	Metas 1: 1.3; Metas: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4; Metas 5: 5.6; Metas:16: 16.6; 16.7	Fomentar el cuidado y control de la salud.	1375	Acceso a los servicios de salud.	\$20,000.00	INSABI/Otras fuentes de financiamiento	2020 - 2022
			1.2. Adquisición de equipo para la atención oportuna de los pacientes del municipio.		Dotar de equipo médico e instrumental para garantizar la atención de pacientes.			Contar con el equipo médico e instrumentos para la atención de la población.	1375 beneficiarios	Nivel cobertura de médicos.	\$1,400,000.00	INSABI/ Otras fuentes de financiamiento	2020
			1.3. Gestionar recursos que permitan darle mantenimiento a la infraestructura y equipamiento del Centro de salud.		Construcción de un techado para la ambulancia.			El espacio adecuado para la guarda de ambulancia.	1375 beneficiarios	techado para ambulancia	\$80,000.00	INSABI/ Otras fuentes de financiamiento	2020

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

			1.4 Gestionar recursos que permitan llevar acabo el equipamiento de las áreas del centro de salud.		Equipamiento del consultorio dental.		Equipamiento del consultorio.	1376 beneficiarios	Puesta en marcha del consultorio.	\$400,000.00	INSABI/ Otras fuentes de financiamiento	2021	
		2. Garantizar el acceso a los servicios de salud, medicamento con el fin de otorgar un servicio de calidad para toda la comunidad.	2.1. Campaña de inclusión y servicios a personas vulnerables de la población..		Realizar campañas en materia de salud preventiva.	3.7; 3.9 (3c); 3.8 (3d) ODS 5.6	Prevención de enfermedades.	1377 beneficiarios	Número de casos de enfermedades transmitidas por vectores.	\$100,000.00	INSABI/ Otras fuentes de financiamiento	2021	
			2.2: Gestionar personal médico especializado que eficiente el servicio en el Centro de salud, ante la Secretaría de Salud.		Gestionar ante la Secretaria de Salud personal médico para todos los habitantes.		Personal médico suficiente	1375	Número de personas atendidas	\$300,000.00	INSABI/ Otras fuentes de financiamiento	2020	
					Abastecimiento de medicamentos		Abasto de medicamentos	1375 personas	Disponibilidad y acceso a medicamentos	\$250,000.00	INSABI/ Otras fuentes de financiamiento	2020	
6.1.5 Vivienda	Incrementar el bienestar de los ciudadanos a través de la reducción de carencias sociales y mejores condiciones de vivienda.	1. Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos a través de la disponibilidad de los servicios básicos de vivienda.	1.1 Gestionar el acceso a los servicios básicos de la vivienda.	Viviendas sin acceso a los servicios básicos.	Gestionar la cobertura de los servicios básicos en el municipio	ODS 1;6 ;7; 9;11	Metas ODS 9: 9.1 y 9.4.	Servicios básicos en el municipio.	110 viviendas	Índice de Desarrollo Social.	\$1,080,500.00	Fondos Municipales	2022
			1.2 Construcción de sanitarios secos para las viviendas que los carecen.	El 8.9% de la población no cuenta con sanitario seco.	Construcción de Baños Ecológicos Húmedos		Metas ODS; 1.1, 1.2,1.4 1.6, 7: 7.1; 11.1, 11.3	100 baños ecologicos	116 familias	Disposición correcta de excretas.	\$1,300,000.00	FISM-DF	2022
			1.3 Reducir la extracción forestal para leña o carbón como combustible para cocinar.	Más del 98% de la población utiliza leña o carbón para la cocción de alimentos.	Construcción de sanitarios con Biodigestor		Metas ODS 11: 11.1 y 11a	255 sanitarios con biodigestor	255 familias	Disposición correcta de excretas.	\$1,500,000.00	FISM-DF/ Otras fuentes de financiamiento	2020
					Gestionar e instalar estufas ahorradoras de leña		el uso adecuado de estufas ahorradoras de leña.	1366 personas	Rendimiento del recurso leña en la combustión.	\$1,057,500.00	CEVI/ Fondos Municipales	2021	

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

EJE 1. PERSONAS: MAGDALENA MIXTEPEC UN MUNICIPIO CON DESARROLLO SOCIAL	6.1.6 Acceso a la alimentación	Garantizar la seguridad y fácil acceso a la alimentación en toda la población con atención a familias vulnerables de Magdalena Mixtepec.	1: Impulsar la seguridad alimentaria y el fácil acceso a la alimentación mediante la producción sostenible de alimentos sanos, variados y de calidad.	2.1 Disminución de los niveles de hacinamiento en las viviendas, a través de la ampliación de cuartos.	El 51.26% de las viviendas cuenta con un dormitorio.	122 acciones para ampliación de los dormitorios de las viviendas.	Metas 1.2, 1.4 y 1.5 Metas ODS 6: 6.1, 6.2, 6.4 y 6b.	ampliación de 122 viviendas.	122 viviendas	Disminuir el nivel de hacinamiento.	\$1,233,225.00	FISM-DF	2022
				2.2 Gestionar el acceso a viviendas adicionales para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.		Construcción de viviendas		Construcción de viviendas	150 hogares	Número de viviendas construidas	\$ 1,500,000.00	FISM-DF	2022
				1.1 Concientización sobre estilos de vida saludables en la alimentación.		Procurar el acceso a la alimentación es necesario consolidar la producción de alimentos de manera sostenible en las viviendas mediante huertos de traspatio, los cuales son insuficientes dentro del patrón alimenticio de cada familia.		Gestionar 15 paquetes para huertos de traspatio.	ODS 1 Metas: 1.2 y 1.3.	Implementar 15 huertos traspatios.	87 Beneficiarios	Seguridad Alimentaria	\$180,000.00
1.2 Capacitación y Asistencia Técnica para la producción de alimentos en Huertos o agricultura de Traspatio que garantice el abasto familiar.	Programar asistencia técnica para el desarrollo de huertos familiares.	ODS 2 Metas: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5.	ODS 12 Metas: 12.3	Programa de capacitación y asistencia técnica, talleres para el consumo de alimentos sanos y variados (plato del bien comer), con la práctica de actividades físicas y recreativas.	87 Beneficiarios		Capacitación y asistencia técnica	\$80,000.00	ONG's/ Fondos Municipales				

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

6.1.8 Grupos en situación de vulnerabilidad	Generar oportunidades efectivas a toda la población, que les permitan acceder y lograr la inclusión en los programas de asistencia social sin distinción alguna en Magdalena Mixtepec.	1: Impulsar y mantener la equidad de género, que incluyan a personas en situación de vulnerabilidad.	1.1 Concientización del valor que representa el género femenino, es por ello la importancia de impulsar campañas de información, talleres para reconocer la labor en la mujer en la sociedad.	Aún existen condiciones de vulnerabilidad que afecta a determinadas personas y/o grupos de la comunidad. Por lo que se requiere la suma de esfuerzos con participación de diferentes actores a nivel familiar y la participación de los individuos en sus diferentes roles en la sociedad.	Talleres y conferencias brindadas por personas capacitadas, en temas de equidad e igualdad de género las cuales puedan ser integradas a los programas nacionales para garantizar la igualdad de derechos y el ejercicio de los mismos de manera eficaz	ODS 3 3.4 y 3.7; ODS 5.1, 5.2, 5.4 y 5.5	Entender que cada labor desempeñada por la mujer es vital para el desarrollo de la economía familiar.	713	Goce de los derechos humanos.	\$80,000.00	SMO/ Fondos Municipales	2020-2022	
			1.2 Impulsar actividades para la participación de las mujeres, personas con discapacidad y de la tercera edad de tal manera que puedan integrarse a alguna actividad económica.				ODS 3 ODS 05 ODS 10 ODS 11 ODS 16	mejorar calidad de vida a través de la integración a alguna actividad económica	713		Participación alguna actividad económica.	SMO/ Fondos Municipales	2021
			1.3 Vinculación con el Gobierno federal a personas vulnerables: con discapacidad, niños y personas de la tercera edad para la aplicación de los programas.				ODS 10: 10.2, 10.3 y 10.4.	Disminuir todo tipo de violencia hacia la mujer.	713		participación ciudadana de las mujeres.	SMO/ Fondos Municipales	2021

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

			1.4 Fomentar y prevenir la violencia contra la mujer cualquiera que sea el espacio donde la sufra para prevenirla y erradicarla.				ODS 11:11.1.	Que todo programa enfocado al apoyo de los grupos vulnerables sean ejecutados con base en la necesidad de la población.	289	Vinculación a programas		DIF/ Fondos Municipales	2021
			1.5 Vigilar que se lleve a cabo un trato digno a personas vulnerables.				ODS 16: 16.1, 16.2, 16.7, 16.9 y 16.10.	Garantizar que los grupos vulnerables se sientan protegidos.	289	Protección a grupos vulnerables		DIF/ Fondos Municipales	2021
6.1.10 Cultura física y deporte	Contribuir al desarrollo físico y deportivo, con la garantía de espacios dignos para llevar a cabo actividades físicas.	1. Promover el deporte, actividad física y el sano esparcimiento en los ciudadanos del municipio.	1.1 Impulsar la adecuación de espacios para el desarrollo de la actividad física y sano esparcimiento.	Contar con infraestructura adecuada, con el equipo indispensable para llevar a cabo actividades deportivas y que atienda las diferentes necesidades de la población. Además de fomentar la cultura del deporte y de la recreación física sana y libre esparcimiento, convivencia familiar	Adecuación de espacios para el desarrollo de las actividades físicas y de esparcimiento.	ODS 3, 5,9 y 11	Metas: 3.5 Metas ODS 5: 5.5 Metas ODS 9: 9.1, 9.4, 9a Metas ODS 11: 11.7 y 11a	Contar con el equipo adecuado para el desarrollo de la actividad física.	1170	Disponibilidad de infraestructura deportiva.	\$300,000.00	CONADE/ Fondos Municipales	2022
			1.2 Promoción de actividades físico-deportivas en los ciudadanos para generar prácticas orientadas a la salud, la formación y los valores básicos de convivencia social.		Equipamiento de los espacios deportivos, para implementar actividades deportivas.			Desarrollar el hábito de realizar actividad física en la población.	1170	Equipamiento de los espacios adecuados para la práctica de deporte.	\$250,000.00	CONADE/ Fondos Municipales	2021

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

EJE 2. ALIANZAS: MAGDALENA MIXTEPEC MODERNO Y TRANSPARENTE	6.2.5 Transparencia y rendición de cuentas	Garantizar una administración, transparente, honesta y eficiente de la información pública municipal con el fin de generar un ambiente de confianza entre el gobierno municipal y la ciudadanía.	1: Fortalecer los mecanismos de transparencia de las acciones y gastos que el gobierno realiza con la finalidad de tener a los ciudadanos informados.	1.1 Informar a través de la asamblea a los ciudadanos sobre el uso del recurso público.	Se requiere conformar un gobierno municipal con una administración pública en materia de la legalidad, transparencia y rendición de cuentas de las finanzas de manera clara y eficaz para que los ciudadanos estén enterados de la aplicación de los recursos, de tal manera que se mejore la transparencia en el uso de estos recursos ya que mayoría de las veces no se da de manera clara en los informes de actividades	Talleres a los funcionarios públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.	ODS 16, 17	Que los ciudadanos tengan claridad de la aplicación del recurso público.	760	Comprobación correcta de los recursos económicos del municipio.	\$50,000.00	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	2020
				1.2 Capacitar a servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.		Curso en línea en el Centro Virtual de Información - INAI, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.							
EJE 3 PAZ: MAGDALENA MIXTEPEC SEGURO.	6.3.4 Prevención y Protección ante desastres	Promover una cultura de protección civil, para la prevención de desastres y manejo de riesgos.	1: Integración del Consejo Municipal de Protección Civil.	1.1 Profesionalización del comité de Protección Civil.	Con la finalidad de fortalecer la cultura de protección civil es importante que se integre un Consejo Municipal de Protección Civil.	Campañas de concientización para incrementar la cultura de protección civil particularmente en las Instituciones educativas.	ODS 3, 11 y 13	Instaurar consejo de protección civil.	1375	Calidad del servicio del Consejo de Protección Civil en las situaciones requeridas.	\$20,000.00	Coordinación Estatal de Protección Civil/ Fondos Municipales.	2020

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

EJE 4 PROSPERIDAD: MAGDALENA MIXTEPEC PRODUCTIVO E INNOVADOR	6.4.2 Productividad: Sectores económicos	Fomentar el desarrollo económico competitivo, sostenido, inclusivo y sostenible creando empleos de calidad	1. Fortalecimiento y acompañamiento en el sector agrícola.	Generar otras fuentes de empleo dentro de la población como alternativa de generar ingresos para las familias.	Capacitación para la inspección de instalaciones de gas y eléctricas, en manejo de desastres naturales, incendios, podas de árboles que representen un riesgo para la ciudadanía.	ODS 5, 8 y 10	ODS 5.4, 5.5, 5.6 (a); ODS 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8.; ODS 10 Metas: 10.1	identificación de zonas de riesgo	1375	Atención especial a las situaciones	\$100,000.00	Coordinación Estatal de Protección Civil/ Fondos Municipales.	2020	
					1.2 Análisis de riesgos en el municipio.			Inspecciones estructurales a edificios públicos (iglesia) negocios y viviendas como medida de prevención en caso de sismos.	espacios públicos y viviendas seguras	1375	nivel de seguridad y espacios públicos	\$1,000,000.00	FISM-DF / Coordinación Estatal de Protección Civil	2020
					1.1 Implementar proyectos productivos estratégicos del sector agrícola.			Gestión de capacitaciones técnicas para el mejor aprovechamiento de actividades agrícolas.	contar con los conocimientos técnicos para el sector agrícola.	880	Desempeño de los niveles de producción.	\$30,000.00	ICAPET/SNE Oaxaca/ Fondos Municipales.	2021
					1.2 Capacitación y asistencia técnica en las actividades económicas del municipio.			gestión programas ICAPET/SNE para el fomento autoempleo	Población ocupada	880	Disminuir el porcentaje de la población desempleada.	\$15,000.00	ICAPET/SNE Oaxaca/ Fondos Municipales.	2021
					1.3 Acompañamiento y gestión de financiamiento para la puesta en marcha de proyectos productivos en el municipio.			Gestionar los programas federales y estatales, enfocados a proyectos agropecuarios.	gestión de proyectos agropecuarios	880	Incremento de la capacidad productiva.	\$250,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

6.4.3. Infraestructura Pública	Lograr un desarrollo sostenible a través de infraestructuras que permitan impulsar el crecimiento económico y estabilidad social.	1.Fomentar la ampliación de servicios básicos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.	1.1 Ampliación y mejoramiento del alumbrado público a través de paneles solares y de la red de electrificación.	Servicio deficiente en la infraestructura pública, por no contar con el recurso necesario y suficiente para el abastecimiento de toda la ciudadanía, falta de personal capacitado para atender las necesidades que surgen para ofrecer tanto los servicios como el mantenimiento, de tal manera que se garantice espacios y servicios dignos.	Gestión de paneles solares para el alumbrado de las calles del municipio.	ODS 6 Metas: 6.1, 6.3, 6.4 y 6.6.; ODS 7 Metas: 7.1 y 7.2.; ODS 9 Metas: 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4.; ODS 11 Metas: 11.1, 11.3, 11.4, 11.7 y 11.a.	Alumbrado público en calles de la población.	232 hogares	Cobertura del sistema de alumbrado público.	\$1,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020
			1.2 Contar con un sistema de drenaje y alcantarillado.		Gestión de drenaje y alcantarillado para la población.		Contar con drenaje y alcantarillado en la población.	1375	Cobertura del sistema de drenaje y alcantarillado.	\$1,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021
		Implementar el servicio y distribución de agua potable.	1.3 Garantizar el servicio distribución del suministro de agua potable en todas las viviendas.		Gestión de tuberías para el abasto de agua potable.		Agua potable para la mayor parte de la población.	150 hogares	Cobertura del sistema de agua entubada	\$1,800,000.00	FISM-DF	2022
			1.4 Garantizar el acceso y disponibilidad del agua mediante obras de captación.		Mantenimiento de pozos de agua.		Garantizar el suministro de agua para consumo.	1375 personas	Nivel de abasto de agua entubada.	\$180,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021
		6.4.5 Impulso a la economía y zonas económicas	Mejorar la infraestructura y red de carreteras, caminos rurales, calles, de tal manera que se tengan vías de acceso y comunicación seguros.		1.Garantizar vías de acceso disponibles y seguros para facilitar los servicios básicos a toda la población.		1.1 Ampliación y mejoramiento de caminos y vías de acceso a la comunidad.	Ampliación, rehabilitación y mejoramiento de los principales accesos al municipio.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en las calles que lo requieren	ODS 9 Y 11	Construcción de pavimento con concreto hidráulico	1375 personas

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

						Ampliación de camino a cabecera municipal			Ampliación de camino	232 hogares	Km construidos	\$2,000,000.00	FISM-DF	2020
						Construcción de camino cosechero en el Paraje El Aguacatal			Construcción de camino	720 beneficiarios	numero de Km construidos	\$2,000,000.00	FISM-DF	2021
						1.2 Fomentar el cuidado y mantenimiento de las vías de acceso.			Construcción de piso firme con concreto hidráulico	Construcción de piso firme	73 hogares	M2 de pisos construidos	\$1,000,000.00	FISM-DF
EJE 5 PLANETA: MAGDALENA MIXTEPEC SUSTENTABLE	6.5.1. Medio ambiente y Biodiversidad	Fomentar el uso sostenible y sustentable de los recursos naturales para la conservación de la biodiversidad.	1. Asegurar el mantenimiento y el uso sostenible de toda especie presente en el municipio y sus alrededores	1.1 Realizar acciones de saneamiento en ríos, arroyos y manantiales, para asegurar la permanencia de las especies.	Pérdida notable de recursos naturales, disminución de la flora y fauna atribuida a actividades antropogénicas, contaminación del agua, suelo aire. se requiere de un programa para conservación de los recursos y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica	Realizar saneamiento en ríos y afluentes para garantizar la conservación de especies rivereñas.	ODS 6, 11, 13 y 15	ODS 6 Metas: 6.2, 6.3, 6.6 y 6b.; ODS11: 11.4, 11.6, 11.7 y 11.b.; ODS 13: 13.3; ODS 15.1, 15.2, 15.3, 15.4 y 15.5.	Ríos y afluentes limpios.	1375 personas	Nivel de contaminación de aguas superficiales.	\$70,000.00	ONG's/ Fondos Municipales	2020
				1.2 Llevar a cabo estrategias de conservación de suelo.		Gestionar Programa de reforestación en zonas que lo requieran.			Programa de reforestación	1375	Metros reforestados.	\$400,000.00	COESFO/ ONG's/ Fondos Municipales	2020
				1.3 Programas y talleres de concientización y el manejo de especies.		Instalación de viveros para la conservación de germoplasma nativa.			Asegurar la conservación de especies nativas.	1375	Viveros instalados	\$250,000.00	COESFO/ ONG's/ Fondos Municipales	2021

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

					Realizar inventarios faunísticos y florísticos para la identificación de especies en la zona.			Contar con un catálogo de especies de la localidad.	1375	Listado de especies realizado	\$500,000.00	CIDIIR/ONG's/ Fondos Municipales.	2022
6.5.5 Ordenamiento territorial.	Garantizar un entorno que contribuya al desarrollo urbano y ambiental sostenible, donde la competitividad económica, la inclusión social y la conservación ambiental, se reflejen en una prosperidad compartida.	1. Fortalecer los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio.	1.1 Establecer un plan de ordenamiento territorial en el municipio.	El municipio no cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano, por lo tanto no se cuenta con un sistema de ordenamiento territorial y la cartografía no se encuentra actualizada para poder planear y establecer zonas de reserva ecológica y zonas de reserva de desarrollo urbano de forma precisa.	Plan de ordenamiento territorial y desarrollo urbano	ODS 8 ODS 11 ODS 12 ODS 17	ODS: 11.1 ODS 17.1	Elaboración del plan de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	1375	Uso actual del territorio.	\$250,000.00	SINFRA/ Fondos Municipales.	2022

11.2 ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de Magdalena Mixtepec, Distrito de Zimatlan, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 09 de marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el **C. Ponciano Antonio Martínez**, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), 4.1. Integrantes; 4.2. Funciones del Consejo
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Página 1 de 10
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

Handwritten signatures and stamps are present throughout the document, including: Ponciano Antonio Martínez (Presidente Municipal), SINDICATURA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE SALUD, REGIDURÍA DE HACIENDA, REGIDURÍA DE OBRAS, REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, and REGISTRO CIVIL MUNICIPAL.

8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.
17. Acuerdos
18. Clausura de la sesión.

Ponciano Amador

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax. Zimatlán, Oax. 2020 - 2022

Chel

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax. Zimatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
 Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax. Zimatlán, Oax. 2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax. Zimatlán, Oax. 2020 - 2022

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 18 hombres y 4 mujeres, haciendo un total de 22 personas, de un total de 22 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax. Zimatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax. Zimatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax. Zimatlán, Oax. 2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax. Zimatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE ZIMATLÁN, OAX.

AR
 Coordinadora General del Comité de Enlace Técnico para el Ejercicio 2020 - 2022
 Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax. Zimatlán, Oax. 2020 - 2022

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.
- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

Pascual Amador

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dtto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

Chelso

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dtto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dtto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dtto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dtto. Zimatlán, Oax.

[Signature]

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dtto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dtto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dtto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dtto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dtto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?"** asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

Poncio A. Martínez


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Magdalena Mixtepec,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Magdalena Mixtepec,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Magdalena Mixtepec,
Dpto. Zimatlán, Oax.

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios, así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER. - En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.


REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Magdalena Mixtepec,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022


TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022


ZIMATLÁN, OAX.

Coordinador General de
Cuentas Públicas y Finanzas
Juan Manuel...
[Signature]
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.

- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.

- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.

- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

- en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.

- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

- en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones, así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Roxi orre A. Martinez
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

CONSTITUCIONAL
MAGDALENA MIXTEPEC
ZIMATLÁN, OAX.

[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que, en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de marzo del año en curso.

SEGUNDO. - Se incorpora a la **C. Soledad Leyva.**, titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO. - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del **COPLADE** para el conocimiento e implementación de la **Gula Consultiva de desempeño Municipal** para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO. - Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del **Comité de Contraloría Social 2020** se realizó la fecha **25 de Febrero de 2020**, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados


Povovoy A - MIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
2020 - 2022


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
2020 - 2022


REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
2020 - 2022


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
2020 - 2022


REGIDURÍA DE EDUCACION
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
2020 - 2022


REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
2020 - 2022


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
2020 - 2022


TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
2020 - 2022


COMITÉ CONSULTIVO MUNICIPAL
MAGDALENA MIXTEPEC, OAX.
ZIMATLÁN, OAX.


COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
2020 - 2022

con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO. - La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 09 de Marzo, a las 12:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Ponciano Antonio Martínez, Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 11:15 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.



PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
2020 - 2022
C. Ponciano Antonio Martínez
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
2020 - 2022
Crispín Santos Méndez
Síndico Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
2020 - 2022



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
2020 - 2022
C. Lauriano Orocio Santos
Regidor de Obras



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
2020 - 2022
C. Adriano Bernardo Pérez
Regidor de Hacienda



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
2020 - 2022
C. Angelina Martínez Torres
Regidora de Salud



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
2020 - 2022
C. Adriana Galindo Chávez
Regidora de Educación

Autoridades Auxiliares.


MAGDALENA MIXTEPEC
MUNICIPIO
MAYORÍA
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020

Agente Municipal
Santa Catalina Mixtepec.
C. Lucio Velasco.


SECRETARÍA MUNICIPAL
Magdalena Mixtepec,
Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

Representantes de Comités.


COMISIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN
ZIMATLÁN, OAX.


COMISIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN
ZIMATLÁN, OAX.

Contralor Social
C. Doroteo Pérez Antonio.

Contralor Social
C. Telesforo Aquino Cruz

Contralor Social
C. Sarahí Hernández Martínez

Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.
C. Soledad Leyva.


COMITÉ DE NIÑOS Y ADOLESCENTES
MAGDALENA MIXTEPEC
ZIMATLÁN, OAX.

Presidente del Comité del Jardín de Niños "Julio Antonio Mella".
C. Vicente Aquino Martínez.


COMISIÓN DE PADRES DE FAMILIA
MAGDALENA MIXTEPEC
ZIMATLÁN, OAX.

Presidente del Comité de la Primaria "Benito Juárez"
C. Crescencio Guadalupe Cruz Martínez.


COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
MAGDALENA MIXTEPEC
ZIMATLÁN, OAX.

Presidente del Comité de la Telesecundaria
C. Margarito Martínez Reyes.


COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
MAGDALENA MIXTEPEC
ZIMATLÁN, OAX.

Presidente del Comité del Centro de Salud
C. Elias Santos Aquino.


COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
MAGDALENA MIXTEPEC
ZIMATLÁN, OAX.

Presidente del Comité de la Iglesia
C. Uvaldo Leyva Pérez.


COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
MAGDALENA MIXTEPEC
ZIMATLÁN, OAX.

Presidente del Comité Protección Civil
C. Francisco Mendez Martínez.

Representantes Agrarios.


Representante de Bienes
Comunales
C. Gerardo Orocio Martínez.


Representante del Consejo de
Vigilancia
C. Regino Hernández Santos.
Dr. Zimatlan, Oax.

Otros auxiliares.


Tesorero Municipal
C. José Osorio Pérez.


Alcalde Único.
C. Filiberto González Reyes.
ZIMATLAN, OAX.

Invitados con derecho a voz.


Módulo de Entlace Técnico de la CG
CORLADE.
Lic. Aquiles Lopez Sosa.


Secretario Municipal y del CDSM.
C. Israel González Reyes.
Magdalena Mixtepec,
Oaxaca,
2020 - 2022

11.3 ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de Magdalena Mixtepec, Distrito de Zimatlan, Estado de Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día 09 del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el palacio municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: -

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura.
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar.

a)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020.
b)	Otras fuentes de Financiamiento.
12.	La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social
13.	Acuerdos.
14.	Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 22 consejeros de 22 convocados, de los cuales son 18 hombres y 4 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 4,979,609.00 (*Cuatro Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Nueve Pesos 00/100 M.N.*); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los

Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y al 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. - Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

BOLETIN DE AMBITO MUNICIPAL
RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oaxaca, 2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oaxaca, 2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oaxaca, 2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oaxaca, 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oaxaca, 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oaxaca, 2020 - 2022

SECRETARÍA DE SALUD
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oaxaca, 2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oaxaca, 2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oaxaca, 2020 - 2022

CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN, OAXACA

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal; siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden De Prioridad	Localidad	Nombre De La Obra Y/O Acción	Metas Obra		ODS		Beneficiarios			Tipo De Ejecución
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Númer o Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Cobertura Municipal	2% Programa De Desarrollo Institucional Municipal	ACCION	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Complementaria
2	Cobertura Municipal	3% Gastos Indirectos	ACCION	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Complementaria
3	Cobertura Municipal	Ampliación De Camino A Cabeceras Municipal	KM	10	11	11.3	232	662	642	Complementaria
4	Magdalena Mixtepec	Construcción De Viviendas	PIEZAS	150	1	1.1,1.4	150	420	330	Directa
5	Magdalena Mixtepec	Construcción De Banda Perimetral En La Escuela Primaria "Benito Juárez" Clave: 20DPR02171	ML	500	4	4.5	100	56	44	Directa

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

Orden De Prioridad	Localidad	Nombre De La Obra Y/O Acción	Metas Obra		ODB		Beneficiarios			Tipo De Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODB	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
6	Magdalena Mixtepec	Construcción De 2 Aules En La Escuela Primaria "Benito Juárez" Clave: 20DPR02171	OBRA	1	1,4	1,1 1,2 1,4 4,1 4,2	100	88	44	Directa
7	Magdalena Mixtepec	Construcción De 100 Santarios Con Biogestor	PIEZAS	100	1,6,11	1,1 1,2 1,4 0,2 11,1	100	360	325	Directa
8	Magdalena Mixtepec	Construcción Del Sistema De Agua Potable Primera Etapa	OBRA	1	1,6	1,1 1,2 1,4 6,1 6,4	150	420	330	Directa
9	Magdalena Mixtepec	Construcción De Piso Firme Con Concreto Hidráulico	PIEZAS	73	1,11	1,1 1,2 1,4 11,1	73	220	198	Directa
10	Magdalena Mixtepec	Ampliación De La Casa De Salud	OBRA	1	1,9,5	1,1 1,2 1,4 2,1 3,4 3,7 3,8 5,6	232	862	642	Directa
11	Magdalena Mixtepec	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico De La Calle Alenda	ML	300	11	11,3	73	220	198	Complementaria
12	Magdalena Mixtepec	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico De La Calle Guadalupe Victoria.	ML	450	11	11,3	73	200	235	Complementaria
13	Magdalena Mixtepec	Construcción De Techado En Áreas De Impartición De Educación Física En La Escuela Telesecundaria Clave: 20DTV0927H	Obra	1	4	4,1 4,2 4,5	90	85	76	Directa
14	Magdalena Mixtepec	Construcción De Barda Perimetral En La Escuela Telesecundaria Clave: 20DTV0927H	ML	150	4	4,5	100	88	44	Directa
15	Magdalena Mixtepec	Mejoramiento de la Red de Electrificación del Tramo de Magdalena Mixtepec a San Bernardo	KM	3	1,7,11	1,1 1,2 1,4 7,1 11,1	232	862	642	Directa
16	Magdalena Mixtepec	Construcción De Camino Cosechero de Magdalena a la Soledad	KM	3	11	11,3	118	348	372	Directa
17	Magdalena Mixtepec	Construcción de Apertura de Camino Calle Nueva	ML	400	11	11,3	80	85	88	Directa
18	Magdalena Mixtepec	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico De La Calle Nueva.	ML	400	11	11,3	80	85	88	Directa

MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.

Orden De Prioridad	Localidad	Nombre De La Obra Y/O Acción	Metas Obra		OOS		Beneficiarios			Tipo De Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número OOS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
19	Santa Catalina Mixtepec	Construcción De Muro De Contención	M2	640	11	11.3	118	348	372	Complementaria
20	Santa Catalina Mixtepec	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En La Avenida Zimatlan (Primer Etape)	M2	10,500	11	11.3	118	348	372	Complementaria
21	Santa Catalina Mixtepec	Construcción De Dos Aulas En El Telebachillerato Comunitario con clave: 20ETK0071X	M2	96	14	1.4	65	35	30	Directa
22	Santa Catalina Mixtepec	Construcción De Modulo Sanitario En El Telebachillerato Comunitario con clave: 71CCT20ETK0071X	M2	48	16	1.4	65	35	30	Directa
23	Santa Catalina Mixtepec	Construcción De Pavimento con Concreto Hidráulico En Camino A Santiago Clavellinas	M2	700	11	11.3	118	348	372	Complementaria
24	Santa Catalina Mixtepec	Construcción De Barda Perimetral De La Escuela Telesecundaria Clave 200JN1481E	ML	200	4	4.2	78	38	38	Directa
25	Santa Catalina Mixtepec	Construcción De Camino Coasechero En El Paraje La Toma De Agua.	KM	2.0	11	11.3	118	348	372	Directa
26	Santa Catalina Mixtepec	Construcción De Camino Coasechero En El Paraje El Agucetel	KM	2.0	11	11.3	118	348	372	Directa
27	Santa Catalina Mixtepec	Construcción De Camino Coasechero En El Paraje La Piedra De Sal	KM	2.0	11	11.3	118	348	372	Directa
28	Santa Catalina Mixtepec	Construcción De 100 Baños Ecológicos Húmedos	PZA	100	11	11.3	118	345	372	Directa
29	Santa Catalina Mixtepec	Rehabilitación De La Instalación Eléctrica De La Escuela Primaria Lázaro Cárdenas. CLAVE: 20DPR1588F	M2	1,000	11	1.2	76	38	37	Directa
30	Santa Catalina Mixtepec	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS CLAVE: 20DPR1588F	ML	294	4	4.5	75	36	37	Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria.



b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
31	Magdalena Mixtepec	Construcción de 150 Saneamientos con Biodigestor	PZA	150	150	405	375
32	Magdalena Mixtepec	Construcción de obras de captación de agua	PZA	3	232	662	642
33	Magdalena Mixtepec	Construcción de Drenaje Pluvial	ML	400	150	215	206
34	Magdalena Mixtepec	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico De La Calle Álvaro Obregón	ML	400	120	88	82
35	Magdalena Mixtepec	Reconstrucción de la Iglesia	OBRA	1	232	662	642
36	Magdalena Mixtepec	Proyectos Productivos (Plantas de Aguacates)	PZA	1,000	150	215	206
37	Magdalena Mixtepec	Proyectos Productivos (Plantas de café)	PZA	1,000	160	232	228
38	Santa Catalina Mixtepec	Construcción De Techado Y Cercas De Uso Múltiple En Escuela Primaria Lazaro Cárdenas Clave: 200PR1502F	M2	676	116	346	372
38	Santa Catalina Mixtepec	Rehabilitación De La Escuela Primaria Lazaro Cárdenas	M2	240	160	80	70
40	Santa Catalina Mixtepec	Construcción De Techado Y Cercas De Uso Múltiple En Telesecundaria Clave 200TV1902J	M2	676	116	346	372
41	Santa Catalina Mixtepec	Construcción De Dirección En El Jardín De Niños Francisco Zerme Clave: 200JN181E	M2	48	75	38	27

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **25 DE FEBRERO DE 2020**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal tomó los siguientes:

Rectoría Municipal
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mag. Magdalena Mixtepec, Oax.
 2020 - 2022
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mag. Magdalena Mixtepec, Oax.
 2020 - 2022
 REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mag. Magdalena Mixtepec, Oax.
 2020 - 2022
 REGIDURÍA DE SALUD
 Mag. Magdalena Mixtepec, Oax.
 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mag. Magdalena Mixtepec, Oax.
 2020 - 2022
 REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTE
 Mag. Magdalena Mixtepec, Oax.
 2020 - 2022
 REGIDURÍA DE TURISMO
 Mag. Magdalena Mixtepec, Oax.
 2020 - 2022
 TESORERÍA MUNICIPAL
 V. H. Magdalena Mixtepec, Oax.
 2020 - 2022



----- ACUERDOS: -----

PRIMERO. - De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shop-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO. - Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividades aplicables para el caso.

CUARTO. - Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 15:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.



PRESIDENTA MUNICIPAL
Magda. Mixtepec
Municip.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

C. Ponciano Antonio Martínez
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.
C. Ponciano Antonio Martínez.



SINDICATURA MUNICIPAL
Magda. Mixtepec
Municip.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

C. Crispín Santos Méndez
Sindico Municipal



ZIMATLÁN, OAX.



C. Crispín Santos Méndez


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax. 2020 - 2022

Regidor de Obras
C. Lauriano Orocio Santos


REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax. 2020 - 2022

Regidor de Hacienda
C. Alejandro Bernardo Pérez.


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax. 2020 - 2022




Regidora de Salud
C. Angelina Martínez Torres.



Regidor de Educación
C. Adriana Galindo Chávez

Autoridades Auxiliares.



Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax. 2020
Agente Municipal
Santa Catalina Mixtepec.
C. Lucio Velasco.




Representantes de Comités.


Contralor Social
C. Doroteo Pérez Antonio.


Contralor Social
C. Telesforo Aquino Cruz


Contralor Social
C. Sarahi Hernández Martínez

Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

C. Soledad Leyva.


Presidente del Comité del Jardín de Niños "Julio Antonio Mella".
C. Vicente Aquino Martínez.


Presidente del Comité de la Patria "Benito Juárez".
C. Crescencio Guadalupe Martínez.
Magdalena Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca.


Presidente del Comité de la Telesecundaria.
C. Margarito Martínez Reyes.
Magdalena Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca.


Presidente del Comité del Centro de Salud.
C. Elias Santos Aquino.
Magdalena Mixtepec, Oaxaca.
Tel: 070 - 3027


Presidente del Comité de la Iglesia.
C. Uvaldo Leyva Pérez.


Presidente del Comité Protección Civil.
C. Francisco Méndez Martínez.


SECRETARÍA MUNICIPAL
Magdalena Mixtepec,
Oaxaca, Zimatlán, Oax.
7020 - 2027

Representantes Agrarios.


Representante de Bienes Comunales.
C. Gerardo Orozco Martínez.


Representante del Consejo de Vigilancia Regional.
C. Regino Hernández Santos.
Magdalena Mixtepec, Oaxaca.

Otros auxiliares.


Tesorero Municipal.
C. José Osorio Pérez.


Alcalde Único.
C. Gilberto González Reyes.
ZIMATLAN, OAX.

Invitados con derecho a voz.

Módulo de Enlace Técnico de la CG-
~~SECRETARÍA~~
Lic. Aquiles López Sosa.



Secretaría General del
Comité Estatal de Planeación
para el Desarrollo de Oaxaca
JEFE DEL MODULO DE
ENLACE TÉCNICO
OAXACA DE JUARQUE


Secretario Municipal y del CDSM.
C. Israel González Reyes.
Magtepec
Cde. Zimatlán, Oax.
70301 - 70301


ZIMATLÁN OAXACA


SECRETARÍA MUNICIPAL
Norm. Magtepec
Cde. Zimatlán, Oax.

11.4 ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN DE ALVAREZ, OAXACA TRIENIO 2020-2022

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Acta de Sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Magdalena Mixtepec que se realiza en la sala de juntas del mismo, siendo las 14:00 horas del día 21 de abril del año 2020, reunidos los integrantes del Cabildo Municipal con el objeto de celebrar la **Aprobación** del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), por lo que se procedió a desarrollar el siguiente.....

ORDEN DEL DÍA

Primer punto: Registro de los asistentes e instalación legal del quórum.
Segundo punto: Presentación y análisis del PMD.
Tercer punto: Aprobación del PMD.
Cuarto punto: Asuntos Generales.
Quinto punto: Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la Sesión

Primer punto.- Se realiza el registro de participantes y una vez verificado que se encontraban 22 de 22 asistentes convocados se dio la instalación legal de la sesión presidida por el C. Ponciano Antonio Martínez, Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

Segundo punto.- Se hace presentación del PMD por medio digital y físico, exponiéndose el PMD y la matriz de análisis de consistencia de proyectos, en cada uno de los ejes de desarrollo, indicado problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción proyectos, metas, beneficiarios, indicadores, fuentes de financiamiento, monto y periodo de ejecución.

Tercer punto.- Una vez realizado el análisis de los contenidos del PMD, el Presidente Municipal solicita a los integrantes que sea **Aprobado** el Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual se somete a votación, resultando aceptado por unanimidad de votos, asentándose su aprobación.

Cuarto punto.- Asuntos generales.- Dentro de este punto, hasta el momento de su desahogo no existió asunto que tratar.

Quinto punto.- Se da por terminada la sesión de cabildo siendo las 17:00 hrs. levantando la presente, firmando al calce y a los que en ella intervinieron.

Correo electrónico: municipiomagdalenamix2020.2022@gmail.com TEL: 199

Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo
Página 1 de 4

ZIMATLÁN, OAX.

(Vertical stamps on the left side of the page include: PRESIDENCIA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE HACIENDA, REGIDURÍA DE OBRAS, REGIDURÍA DE SALUD, and various municipal seals and signatures.)



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA
MIXTEPEC, ZIMATLÁN DE ALVAREZ, OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

----INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL----

Por el H. Ayuntamiento



Ponciano A. Martínez
C. Ponciano Antonio Martínez
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.



Crispin Santos Méndez
C. Crispin Santos Méndez
Síndico Municipal



Lauriano Orocio Santos
C. Lauriano Orocio Santos
Regidor de Obras



Alejandro Bernardo Pérez
C. Alejandro Bernardo Pérez
Regidor de Hacienda



Adriana Calindo Chávez
C. Adriana Calindo Chávez
Regidora de Educación



Angelina Martínez Torres
C. Angelina Martínez Torres
Regidora de Salud

Autoridades Auxiliares

C. Lucio Velasco
Agente Municipal
Santa Catalina Mixtepec

Correo electrónico: municipiomagdalenamix2020.2022@gmail.com TEL: (951) 591-00-09

Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo
Página 2 de 4



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA
MIXTEPEC, ZIMATLÁN DE ALVAREZ, OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Representantes de Comités


C. Doroteo Pérez Antonio
Contralor Social


C. Telesforo Aquino Cruz
Contralor Social


C. Sarahí Hernández Martínez
Contralor Social


C. Soledad Leyva
Titular de la Instancia
Municipal de Mujeres


C. Vicente Aquino Martínez
Presidente del Comité del
Jardín de Niños "Julio
Antonio Mella"


C. Crescencio Guadalupe Cruz
Martínez
Presidente del Comité de Padres de Familia
Escuela Primaria "Benito Juárez"
Magdalena Mixtepec,
Zimatlán, Oaxaca.



I.E.E.P.C. ESCUELA SECUNDARIA
CLAVE: 2801190218
MAGDALENA MIXTEPEC,
ZIMATLÁN, OAXACA


C. Margarito Martínez Reyes
Presidente del comité de la
escuela Telesecundaria


C. Elias Santos
Presidente del comité de
Centro de Salud


C. Ubaldes Leyva Pérez
Presidente del Comité de la
Iglesia


C. Francisco Méndez Martínez
Presidente del comité de
Protección Civil

Correo electrónico: municipiomagdalenamix2020.2022@gmail.com TEL: (951) 597-00-09

Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo
Página 3 de 4



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA
MIXTEPEC, ZIMATLÁN DE ALVAREZ, OAXACA
TRIENIO 2020-2022**

Representantes Agrarios



**COMISARIADO DE BIENES
COMUNALES**
La Magdalena Mixtepec
Zimatlán, Oax.

C. Orosio Martínez
Representante de Bienes
Comunales



C. Regino Hernández
Representante del Consejo de
Vigilancia del
Municipio de
Magdalena Mixtepec,
Dpto. Zimatlán, Oax.

Otros auxiliares.



C. Osorio Pérez
Médico Municipal
Mun. Magdalena
Mixtepec,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



C. Alberto González Reyes
Alcalde único
ZIMATLÁN, OAX.

Invitados con derecho a voz.



C. Israel González Reyes
C. Secretario Municipal y del CDSM.
Mun. Magdalena
Mixtepec,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

Correo electrónico: municipiomagdalenamix2020.2022@gmail.com TEL: (951) 597-00-09

Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo
Página 4 de 4

11.5 LISTAS DE ASISTENCIA

11.5.1 LISTA DE ASISTENCIA DEL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PMD

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre del evento: Diagnóstico Participativo Para la Elaboración del PMD Fecha: 19 Mayo 2022
 Municipio: Magdalena Mixtepec Localidad: Magdalena Mixtepec

No.	Nombre Completo	Procedencia/Ranchería/Paraje	Cargo	Teléfono	Firma
1	Alfredo Santiago Velasco		Secretaría municipal		
2	Justino Feliciano Cruz		Agente Suplente		
3	Sofierina Velasco Cruz		Agente		
4	Epifanio Velasco Ramirez		Agente		
5	Lucio Velasco		Agente		
6	Rosario Antonia Martínez		Presidenta		

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
 2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
 2020 - 2022

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
 TELESCOLIO UNO
 COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
 SANTA CABALLA MIXTEPEC
 MAGDALENA MIXTEPEC
 OAXACA

COMITÉ DIRECTIVO
 MPIO. MAGDALENA MIXTEPEC
 OAXACA
 CLAVE: 200715022
 ASISTENTE CULTURAL MIXTEPEC
 MAGDALENA MIXTEPEC, OAXACA



LISTA DE ASISTENCIA

Nombre del evento: Diagnóstico Participativo Para la Elaboración del PMD Fecha: 19 Mayo
 Municipio: Magdalena Mixtepec Localidad: Magdalena Mixtepec Oax.



SINDICATURA MUNICIPAL
 Magdalena Mixtepec,
 Oaxaca, México.
 2020 - 2022

No.	Nombre Completo	Procedencia/Ranchería/Paraje	Cargo	Teléfono	Firma
1	Abdo Santiago Velasco		Secretaría de Municipal		
2	Justino Feliciano Cruz		Agente Suplente		
3	Selenia Velasco Cruz		Alcalde		
4	Epifanio Velasco Ramirez		Agente		
5	Vicario Velasco		Presidente		
6	Porciano Antoniaz Martinez				

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Magdalena Mixtepec,
 Oaxaca, México.
 2020 - 2022



COMITÉ DIRECTIVO
 Magdalena Mixtepec,
 Oaxaca, México.
 2020 - 2022



COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
 Magdalena Mixtepec,
 Oaxaca, México.
 2020 - 2022



LISTA DE ASISTENCIA

Nombre del evento: Diagnóstico Participativo para la Elaboración del PMD Fecha: 19 de Mayo, 2021
 Municipio: Magdalena Mixtepec Localidad: Magdalena Mixtepec, Oax

Esc. Prim. Rur. Fed. "Lázaro Cárdenas"
 Santa Catalina Mixtepec, Zimatlán, Oax.
 2020 - 2022

No.	Nombre Completo	Procedencia/Ranchería/Paraje	Cargo	Teléfono	Firma
9					
10	Vicenta Aquino Martínez		Comite del Prescolar Comite de la Telesecundaria	5970023	
11	Magazito Martinez Reyes	Magdalena Mixtepec	Bocal		
12	Dionero Bernardo		Bocal		
13	Elvia Berdugo Aquino		Bocal		
14	Porfirio Osorio Natividad	Magdalena Mixtepec			
15	Aljondino Velasco Martinez	Sta Catalina Mixtepec	Integrante del T.B.C.		
16	Constantino Martinez Apoyaca	Sta Catalina Mixtepec	Integrante del Prescolar		
17	Cesar Velasco Santiago	Sta Catalina Mixtepec	Comite del Prescolar		



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
 2020 - 2022



COMITE DIRECTIVO
 ESC. TELESECUNDARIA
 CLAVE: 2007V15024
 SANTA CATALINA MIXTEPEC



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
 2020 - 2022



CORTE DE PADRES DE FAMILIA
 TELESECUNDARIO
 COMUNITARIO BOCAL 11
 SANTA CATALINA MIXTEPEC
 MAGDALENA MIXTEPEC
 OAXACA

LISTA DE ASISTENCIA



ESC. PRIM. RUR. FED.
"LAZARO CARDENAS"
CALLE 1000 P. 1502
SANTA CATALINA
MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA

Nombre del evento: Diagnóstico Participativo Para la Elaboración del PMD Fecha: _____
Municipio: Magdalena Mixtepec Localidad: Magdalena

SINDICATURA MUNICIPAL
Municipio: Magdalena
Zimatlán, Oaxaca

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio: Magdalena
Zimatlán, Oaxaca



COMITE REGISTRO
REGIONAL DE OAXACA
ESC. TELESECUNDARIA
CLAVE: 20071502J
SANTA CATALINA MIXTEPEC
MAGDALENA MIXTEPEC
ZIMATLÁN, OAXACA

No.	Nombre Completo	Procedencia/Ranchería/Paraje	Cargo	Teléfono	Firma
25	Joel Gonzalez Cruz		Comandante		<i>[Signature]</i>
26	Cirilo Pérez		Teniente de policía		<i>[Signature]</i>
27	Omar Perez Martinez		Acabo de Policia		<i>[Signature]</i>
28	Nabor Antonio Martinez		2 Cabo de Policia		<i>[Signature]</i>
29	Filberto Gonzalez Perez	Magdalena Mixtepec	Alcalde unico		<i>[Signature]</i>
30	Ubaldo Ixva Pérez	Magdalena Mixtepec	comite.		<i>[Signature]</i>
31	Elena Cruz-Santa				<i>[Signature]</i>
32	Antonio Manuel Feliciano	Sant catalina mix de Pres color	Presidente		<i>[Signature]</i>

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
ESC. PRIM. RURAL FEDERATIVA
"LAZARO CARDENAS"
CALLE 1000 P. 1502
SANTA CATALINA MIXTEPEC
MAGDALENA MIXTEPEC
ZIMATLÁN, OAXACA



LISTA DE ASISTENCIA

Nombre del evento: Diagnóstico Participativo para la Elaboración del PMD Fecha: 19 de Febrero 2020
 Municipio: Magdalena Mixtepec Localidad: Magdalena Mixtepec
 Santa Catalina Mixtepec, Oaxaca

No.	Nombre Completo	Procedencia/Ranchería/Paraje	Cargo	Teléfono	Firma
33	JOSÉ JAVIER TORRES		policia		
34	Gregorio Méndez Mtz		Pol:		
35	Eugenio cruz Reyes		policia		
36	Octavio Orocio Antonio		Policia		
37	GERARDO TORRES CRUZ AIFONSO FERNANDO		Policia		
38	Pablo cruz		Policia		
39	Ismael Mtz Antonio		policia		
40	Rafael Orozco		policia		



COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
 ESC. PRIM. RUP. FND
 "LAZARO CARDENAS" 2020
 CLAVE: 200715021
 SANTA CATALINA MIXTEPEC
 MAGDALENA MIXTEPEC
 OAXACA

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
 ESC. PRIM. RUP. FND
 "LAZARO CARDENAS" 2020
 CLAVE: 200715021
 SANTA CATALINA MIXTEPEC
 MAGDALENA MIXTEPEC
 OAXACA

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre del evento: Taller de Planeación Municipal para la Elaboración del PMD Fecha: 24 Marzo 2020
 Municipio: Magdalena Mixtepec Localidad: Magdalena Mixtepec

No.	Nombre Completo	Procedencia/Ranchería/Paraje	Cargo	Teléfono	Firma
9	Feliciano Martínez Matías	Santacatalina Mixtepec	Primer suplente del Alcalde	419 118 40 95	[Firma]
10	Juan Velasco Santiago	Santa Catalina	Segundo suplente de alcalde		[Firma]
11	Gerardo Orozco Martínez	Magdalena Mixtepec	Presidente del Ayuntamiento		[Firma]
12	Procesio G. González	Magdalena Mixtepec	Regente de Escuela primaria		[Firma]
13	Regino Hernández Santos	Magdalena Mixtepec	Comisario de Vigilancia		[Firma]
14	Maguinar Santiago B	Santa Catalina Mixtepec	Alc. de APS del Estado		[Firma]
15	Cristina Santiago A	Magdalena Mixtepec	Escuela Telesecundaria		[Firma]
16	Salvador Cosco Siga	Magdalena Mixtepec	Reserva de Telesecundaria		[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Magdalena Mixtepec
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Magdalena Mixtepec
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



SECRETARÍA DE SALUD
Mpio. Magdalena Mixtepec
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020

AGENCIA MUNICIPAL
SANTA CATALINA MIXTEPEC
Mpio. Magdalena Mixtepec
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre del evento: Taller de Planeación Municipal para la Elaboración del P.M.D. Fecha: 24 Marzo 2020 Municipal
 Municipio: Magdalena Mixtepec Localidad: Magdalena Mixtepec

No.	Nombre Completo	Procedencia/Ranchería/Paraje	Cargo	Teléfono	Firma
17	Nicolás Ramírez	sta catalina	presidente	951 598 703	
18	Cesar Velasco Santiago	Sta catalina	presidente		
19	Antonio Migud f.	Sta catalina mixtepec	secretario de		
20	Aberto Santiago Velasco	Sta catalina mixtepec	tesorero		
21	Celestino Martínez Pérez	sta. Catalina Mixtepec	presidente de		
22	José Osorio Pérez	Magdalena Mixtepec	Tesorero		



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



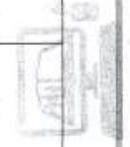
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



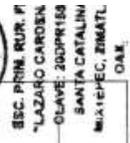
AGENCIA MUNICIPAL MIXTEPEC
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE TURISMO
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

11.5.3 LISTA DE ASISTENCIA DE APROBACIÓN DEL PMD

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre del evento: Aprobación del Pm Municipal de Desarrollo Fecha: 21 Abril

Municipio: Magdalena Mixtepec Localidad: Magdalena Mixtepec

ESC. PRIM. RUR. FED. "LAZARO CARDENAS" CLAVE: 2007PR1502J SANTA CATALINA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAX.

SINDICATURA MUNICIPAL	Nombre Completo	Procedencia/Ranchería/Paraje	Cargo	Teléfono	Firma
1	Meléndico Bernardo Pérez	Magdalena Mixtepec	Regidor de Hacienda	9574546387	
2	Crispín Santos Méndez	Magdalena Mixtepec	Sindico Municipal	613.109-91.68	
3	Israél González Reyes	Magdalena Mixtepec	Secretario	616150356	
4	Ponciano Antonio Martínez	Magdalena Mixtepec	Presidente	951517324	
5	Lucio Velasco	Santa Catalina	Agente	9515989706	
6	Epifanio Velasco Ramírez	Santa Catalina	Alcalde		
7	Seferino Velasco Cruz	Santa Catalina	Suplente		
8	Juan Velasco Santiago	Santa Catalina	Suplente		

AGENCIA MUNICIPAL SANTA CATALINA MIXTEPEC Mpio. Magdalena Mixtepec, Zimatlán, Oax.

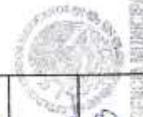
COMITÉ DIRECTIVO APROBADO EN SU 1ª REUNIÓN ESC. TELECOMUNICACIONES CLAVE: 2007Y1502J SANTA CATALINA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre del evento: Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Fecha: 21 Abril 2020
 Municipio: Magdalena Mixtepec Localidad: Magdalena Mixtepec



No.	Nombre Completo	Procedencia/Ranchería/Paraje	Cargo	Teléfono	Firma
9	Albado Santiago Velasco	Santa Cruz	secretario de Telecomunicaciones		
10	Niceforo Cruz		comite del prescolad		
11	Vicente Aguirre Martinez		comite de la Telesecundaria	5970023	
12	Margarito Martinez Reyes	Magdalena Mixtepec	Bocal		
13	Madara Bernardo		suplente del secretario		
14	Paulina Perez	Magdalena	suplente del consejo de vigilancia		
15	Feliciano Perez Santos	Magdalena	comite de proteccion		
16	Francisco Mendez Uta	Magdalena Mixtepec			



COMITE DIRECTIVO
 ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
 TEL. TELECOMUNICACIONES
 CLAVE: 200745023
 SANTA CATALINA MIXTEPEC

SECRETARIA MUNICIPAL
 MAGDALENA MIXTEPEC
 OAXACA

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre del evento: Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Fecha: 21 Abril 2020

Municipio: Magdalena Mixtepec Localidad: Magdalena Mixtepec



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec
Zimatlán, Oax.
2020 - 2023

No.	Nombre Completo	Procedencia/Ranchería/Paraje	Cargo	Teléfono	Firma
17	Jose Oscar Perez	Magdalena Mixtepec	tesorero		
18	Felix Santos Orozco	Magdalena Mixtepec	Topil		
19	Doroteo Perez Antonio	Magdalena Mixtepec			
20	Federico Aguirre Ruiz	Magdalena Mixtepec			
21	Gregorio G. Cruz Martinez	Magdalena Mixtepec	Comite. de p. m. u. n. i. c. i. p. a. l.		
22	Pablo Hernandez Sutilos	Magdalena Mixtepec	tesorero de cuenta		
23	Cirino Mendez Caposino	Magdalena Mixtepec	caposino		
24	Francisca Lopez Diaz	Magdalena Mixtepec	vicepresidenta		
25	Zelene Perez Antonio	Magdalena Mixtepec			

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec
Zimatlán, Oax.
2020 - 2023



COMITE DE PADRES DE FAMILIA
ES: FAMILIA
TELEFONO: 319 48
CLAVE: 200PT1592J
ZARZA CALABANA MIXTEPEC
MAGDALENA MIXTEPEC



COMITE DE PADRES DE FAMILIA
ES: FAMILIA
TELEFONO: 319 48
CLAVE: 200PT1592J
ZARZA CALABANA MIXTEPEC
MAGDALENA MIXTEPEC

Asociación de Padres de Familia
"LAZARO CABDENAS"
CLAVE: 200PT1592J
MAGDALENA MIXTEPEC
OAXACA

LISTA DE ASISTENCIA



ESC. PRIM. RUR. FED.
"LAZARO CARDENAS"
CLAVE: 200PR1568F
CANTON SANTA CATALINA

Nombre del evento: Asamblea del Pln Municipal de Desarrollo Fecha: 21 de Agosto
Municipio: Magdalena Mixtepec Localidad: Magdalena Mixtepec



SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Pto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

Nombre Completo	Procedencia/Ranchería/Paraje	Cargo	Teléfono	Firma
Alejandro Velasco Matías	Santa Catalina Mixtepec	Integrante Telecabecera		<i>[Signature]</i>
Eduardo Ramirez S	Sta Catalina	T.B.C		<i>[Signature]</i>
Nicolas Aparicio	Sta catalina Mix	Presidente del Telecabecera	951 599703	<i>[Signature]</i>
Celestina Martinez Perez	Sta catalina Mix	Escuela Comité parroquia		<i>[Signature]</i>
Primitivo Santiago Garcia	Sta Catalina Mix	Integrante del Prescolar		<i>[Signature]</i>
Constantino Martinez Prieto	Sta Catalina Mix	Integrante del Comité del Prescolar		<i>[Signature]</i>
Cesar Velasco Santiago	Sta Catalina Mix	Integrante del Comité del Prescolar		<i>[Signature]</i>
Marcelino Velasco Santiago	Sta Catalina Mix	Secretario Prescolar		<i>[Signature]</i>



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Mixtepec, Oax.
Dpto. Zimatlán, Oax.



COMITE DIRECTIVO
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
ESC. TELESCABERIA
CLAVE: 200TV1502J
SANTA CATALINA MIXTEPEC
MAGDALENA MIXTEPEC, OAXACA



Asoc. de Padres de Familia
"FRANCISCO JAVIER"
Clave: 200JUV1019
Javier Jalilme Díaz
Magdalena Mixtepec,
Zimatlán Oaxaca

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
TELESCABERIA
COMUNIDAD MIXTECA
SANTA CATALINA MIXTEPEC
MAGDALENA MIXTEPEC, OAXACA

LISTA DE ASISTENCIA



ESC. PRIM. RUIR. FED.
"LAZARO CARDENAS"
CLAVE: 2007Y1502J
MIXTEPEC, ZIMATLÁN,
OAXACA

Nombre del evento: Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Fecha: 21 Abr.
Municipio: Magdalena Mixtepec Localidad: Magdalena Mixtepec

Nº	Nombre Completo	Procedencia/Ranchería/Paraje	Cargo	Teléfono	Firma
32	martha ines cruz pezo	magdalena mixtepec	Secretaria escuela		<i>[Signature]</i>
34	Juanita Martinez Mendez	Magdalena Mixtepec	Profesora Primaria		<i>[Signature]</i>
35	ESTELA MARTINEZ SANCHEZ	Magdalena Mixtepec	Suplente de la escuela		<i>[Signature]</i>
36	Catalina Torres Aquino	Magdalena Mixtepec	Presidenta de Comités		<i>[Signature]</i>
37	Guadalupe Cruz	Magdalena Mixtepec	Comisaria de Bienestar		<i>[Signature]</i>
38	Soledad Leyva	Magdalena Mixtepec	Regidora de Salud		<i>[Signature]</i>
39	Adriana Gabriela Chavez	Magdalena Mixtepec	Regidora de Educación		<i>[Signature]</i>
40	Maricela Cruz	Magdalena Mixtepec	Regidora de Obras	597 00 21	<i>[Signature]</i>



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpo. Magdalena Mixtepec
Dpto. Zimatlán, Oaxaca
2020 - 2022



PRESIDENTA MUNICIPAL
Mpo. Magdalena Mixtepec
Dpto. Zimatlán, Oaxaca
2020 - 2022



COMITÉ DIRECTIVO
SINDICATURA MUNICIPAL
ESC. TELESECUNDARIA
CLAVE: 2007Y1502J
MAGDALENA MIXTEPEC



COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
TELESECUNDARIA
COMUNDADO NÚM. 71
MAGDALENA MIXTEPEC

ESC. PRIM. RUIR. FED.
"LAZARO CARDENAS"
CLAVE: 2007Y1502J
MIXTEPEC, ZIMATLÁN,
OAXACA

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre del evento: Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Fecha: 21 Abril 2022
 Municipio: Magdalena Mixtepec Localidad: Magdalena Mixtepec Oax.



ESC. PRIM. RUR. FED.
 "LAZARO CARDENAS"
 CLAVE: 2007V1502J
 SANTA CATALINA
 MIXTEPEC, ZIMATLÁN,
 OAXACA



Junta de Padres de Familia
 "LAZARO CARDENAS"
 MIXTEPEC, OAXACA



JUZGADO FEDERAL
 DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA FAMILIAR
 SANTA CATALINA
 MIXTEPEC, OAXACA



COMITÉ DIRECTIVO
 ESC. PRIM. RURAL FED.
 "LAZARO CARDENAS"
 SANTA CATALINA
 MIXTEPEC, OAXACA



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
 SANTA CATALINA
 MIXTEPEC, OAXACA



COMITÉ DIRECTIVO
 ESC. PRIM. RURAL FED.
 "LAZARO CARDENAS"
 SANTA CATALINA
 MIXTEPEC, OAXACA



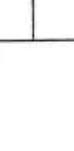
SINDICATURA
 MUNICIPAL
 Mpio. Magdalena Mixtepec
 Oax.



PRESIDENCIA
 MUNICIPAL
 Mpio. Magdalena Mixtepec
 Oax.



COMITÉ DIRECTIVO
 ESC. PRIM. RURAL FED.
 "LAZARO CARDENAS"
 SANTA CATALINA
 MIXTEPEC, OAXACA



COMITÉ DIRECTIVO
 ESC. PRIM. RURAL FED.
 "LAZARO CARDENAS"
 SANTA CATALINA
 MIXTEPEC, OAXACA



COMITÉ DIRECTIVO
 ESC. PRIM. RURAL FED.
 "LAZARO CARDENAS"
 SANTA CATALINA
 MIXTEPEC, OAXACA

COMITÉ DIRECTIVO
 ESC. PRIM. RURAL FED.
 "LAZARO CARDENAS"
 SANTA CATALINA
 MIXTEPEC, OAXACA

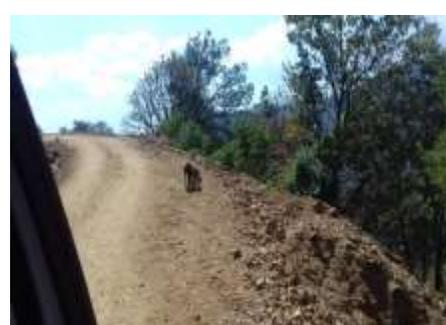
11.7 ANEXO FOTOGRÁFICO



EDUCACIÓN



SALUD



CAMINOS





TALLER DE PLANEACIÓN



GRUPO DE POLICIA



INFRAESTRUCTURA



XII. FUENTES DE INFORMACIÓN

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (2018). Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/10/S1700334_es.pdf

Agenda 2030 y Desarrollo Municipal: Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible. (2019) Recuperado de: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/EvalPlanesMunAPP/planesmunicipales.aspx>

Comisión Nacional de Población. (2018). Índice de marginación por municipio 1990-2015. Recuperado de: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Datos_Abiertos_del_Indice_de_Marginacion.

Comisión Nacional del Agua (CNA). (1998). Cuencas Hidrológicas. Escala 1:250000. México. Recuperado de: http://www.conabio.gob.mx/informacion/metadatos/gis/cue250kgw.xml?_httpcache=yes&_xsl=/db/metadatos/xsl/fgdc_html.xsl&_indent=no

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. 5 de Febrero de 1917. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

INEGI. (2010). Base de datos climáticos. Diccionario de datos climáticos. Recuperado de: <http://mapserver.inegi.org.mx/geografia/espanol/normatividad/diccio/climas.pdf?s=geo&c=1259&e=10>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Encuesta Intercensal 2015. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

López Torres, J. (2016/2017). Curso: Pirámides de Población. Recuperado de: http://titulaciongeografia-sevilla.es/contenidos/becarios/materiales/archivos/PIDES_DE_POBLACION.pdf IRAM

Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Norma Oficial Mexicana, NOM-059-SEMARNAT-2010. Diario Oficial de la Federación.



Plan Municipal de Desarrollo

Magdalena Mixtepec, trienio 2020-2022

Elaborado por: Consejo Estatal para el Desarrollo Social, Humano y Ambiental.

Equipo Colaborador: M. C Jaime Olazo Aquino. Representante Legal.

Equipo técnico: M. C. Celina E. Pérez Acevedo
Ing. Edgar D. Gutiérrez García
Biol. Karla B. López Aragón
Ing. Eric Santiago Gómez

Mapas Cartográficos elaborados por: M. C. Neftalí Reyes Zurita

Datos de contacto: Facebook: www.facebook.com/cedesh.ac
Correo electrónico: consejodsha@gmail.com
Teléfono: (951) 177-96-00